

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2022

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022

Objeto: "NUEVO CAPS BELISARIO ROLDÁN"

Ubicación: Calle Rodríguez Peña, entre Calles Coronel Suárez y Calaza
- Mar del Plata.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

26 de Enero de 2023- 09:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
HIPOLITO YRIGOYEN N° 1627, 2° PISO, A LA DERECHA, MAR DEL PLATA

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DIA Y HORA
INDICADA DE LA APERTURA DE SOBRES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.192.960.-

DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$1.251.929,60.-

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL: \$166.923.946,67.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PLIEGO SIN CARGO

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:

- Dirección General de Contrataciones. HIPOLITO YRIGOYEN N° 1627, 2° PISO, A LA DERECHA, MAR DEL PLATA. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

- <http://www.mardelplata.gov.ar>; Link: *transparencia / compras y licitaciones*

CONSULTAS y TRÁMITES:

- Departamento de Licitaciones y Registro de Empresas de Obras Públicas. LA RIOJA N°1650, 2° PISO.

"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDÁN"

UBICACIÓN: Rodríguez Peña, entre calles Coronel Suarez y Calaza.

Ciudad: Mar de Plata

Partido: General Pueyrredon

La presente foja reemplaza al Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales Tipo aprobado por Resoluciones N° 554/85 y N° 174/86 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según constancias que obran en el Expediente N° 8498/85, Resolución N° 200/05 de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y resolución N° 1037/15 del Ente de Obras y Planeamiento Urbano.

MEMORIA TÉCNICA

OBRA: NUEVO CAPS BELISARIO ROLDÁN

Nom. Catastral: Circ.: VI Secc: A Mza.:84ac Parc:1-4a

INTRODUCCION

La construcción del nuevo **CAPS BELISARIO ROLDÁN**, se emplazará sobre la calle Rodríguez Peña, entre calles Cnel. Suarez y Calaza de la ciudad de Mar del Plata.

Se dispone su ubicación en la misma manzana de la Escuela Provincial N° 54 y Jardín de Infantes N° 949, que en conjunto con la Plaza Belisario, recientemente puesta en valor, conforman un espacio destinado a uso urbano.

OBJETIVOS

Se propone la construcción del CAPS siguiendo un partido de disposición lineal, en función de las características del lote, la orientación y la condición de frente de la plaza. La idea de proyecto se desarrolla a partir de esta linealidad, acentuada por la incorporación de una cubierta continua y un módulo estructural, que genera en su frente una galería semicubierta que le otorga al edificio la correcta privacidad para los diferentes locales, y un eficiente grado de protección climática, a través de una estructura de parasoles horizontales cubiertos de vegetación. También complementan esta idea una forestación que acompaña la totalidad de la fachada principal.

Se contempla en su programa un acceso semicubierto para ambulancias y acceso de guardia, una enfermería y salas de shock y recuperación. En el extremo opuesto, cercano al Jardín de Infantes y frente a la Plaza, se desarrolla el acceso principal con lugar de atención y administración, vinculado a un circulatorio que incorpora las esperas a consultorios. En el sector central se desarrolla de manera independizada del resto, la espera de pediatría y lactancia, en un sector acondicionado para tal fin. Cuenta a su vez con office de personal y limpieza, depósitos para residuos, y espacio para futura instalación de gases medicinales, baños y cambiador para bebés.

Se contempla materializar a futuro un S.U.M., esta construcción se llevará a cabo en una segunda etapa, sin afectar el funcionamiento ni la imagen del edificio, que podrá mientras dure la obra seguir desarrollando sus actividades con normalidad, y dotará al CAPS de un espacio donde desarrollar actividades de capacitación, campañas de vacunación, etc. También podría ser compartido con el Jardín de Infantes y la comunidad perteneciente al barrio Belisario Roldán

Criterios de Sustentabilidad:

El CAPS incorpora estrategias a partir del diseño que contribuyen a reducir el uso desmedido de energía y a favorecer la relación del edificio con su entorno natural.

1- Minimizar el efecto de la radiación solar durante los meses de verano.

A partir de generar una galería sobre la totalidad de la fachada orientada hacia el norte, el edificio genera un espacio de sombra que protege todos los ambientes que ventilan y se vinculan con éste lugar.

2- Árboles para purificación y enfriamiento del aire y sombra.

Entre la galería y la línea municipal se desarrolla un retiro que se consolida con una nueva forestación para tamizar las altas temperaturas hacia el edificio, éstos árboles además colaboran en purificar el aire que ingresa al CAPS.

3- Barrera acústica.

El conjunto "galería-retiro forestado" conforman un fuelle para tamizar la contaminación sonora producida desde la calle, también el muro en la línea municipal sobre el cual trepa una forestación controlada actúa en el mismo sentido y todos estos elementos juntos, además, garantizan la necesaria privacidad de los locales que se orientan hacia la calle.

4- Ventilación cruzada constante.

Sobre las dos fachadas largas se diseñaron aberturas para generar una corriente de aire que enfría y renueva el aire estancado dentro del edificio entre los cielorrasos y la cubierta.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN

Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1 Ane: 0

Solamente una malla mosquitera cierra estas aberturas para impedir que ingresen aves o roedores, pero garantizan siempre un ingreso de aire constante. En los lugares de circulación y esperas el aire circula por debajo de los cielorrasos garantizando una ventilación permanente.

5- Sistema modular - estructural.

Se plantea un diseño racional a partir de una estructura modulada y resuelta sistémicamente favoreciendo una economía de recursos a la hora de materializar la obra. Se cubre la totalidad de la superficie con un techo armado en un solo sentido y modulado con apoyos cada 3.00m, que simplifican y agilizan los tiempos de obra cuando las condiciones climáticas se presentan adversas

6- Tratamiento de agua de lluvia. A futuro.

A partir del sistema de cubierta, que recoge el agua de lluvia de manera muy simple, se contempla a futuro reutilizarla para riego y como alternativa para colaborar con las descargas de los inodoros.

DATOS GENERALES

Sup. Cubierta nueva a construir: 415m² aprox.

Sup. Semicubierta nueva a construir: 90m² aprox.

Sup. Total a Construir: 505m² aprox.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

Se emplearán técnicas de construcción en seco con cimentaciones en Hormigón Armado y estructura metálica, utilizando para su constitución, materiales de bajo mantenimiento con las siguientes características constructivas.

- **Cimentación:** Estará constituida por una platea de fundación, con vigas de borde y dados de hormigón.
- **Estructura metálica:** Columnas PGC principales y secundarias, modulada y con los refuerzos correspondiente. Estructura de cubierta materializada con cerchas metálicas formadas con perfiles galvanizados y correas transversales para tomar las chapas de cubierta.
- **Cerramiento exterior:** Cerramiento de paneles preformados de chapa acero galvanizado prepintada de 0.5mm y alma de poliuretano inyectado o sistema conformado por rigidizador OSB y chapa prepintada, con estructura metálica. Zinguería y detalles de terminación en chapa lisa prepintada N°25 del mismo color de los paneles en cada caso. Sellados, fijaciones y todos los elementos necesarios para la ejecución completa del trabajo. Barrera de vapor con membrana tipo Tybek o similar y aislación térmica/acústica de lana de vidrio 50x50.
- **Cubierta:** Cubierta de chapa galvanizada ondulada, prepintada negra, membrana de 10mm de espesor con foil de aluminio en ambas caras, tipo Isolant Doble ALU10 o similar, como aislación, montada sobre un entramado diagonal de alambres galvanizados tensados.
- **Contrapisos y carpetas:** Contrapiso de hormigón alivianado sobre losa en la totalidad de la obra de 8cm de espesor. Juntas de dilatación en la totalidad de contrapisos y carpetas.
- **Solados y zócalos:** Piso de mosaico granítico 40 x 40cm tipo Blangino color Torino de 2,7cm de espesor y zócalo de acero inoxidable de 80mm en la totalidad de la edificación sobre mezcla de asiento. Piso granítico antideslizante en locales húmedos (baños). Galería y veredas exteriores de hormigón rayado con borde llaneado.
- **Solias:** Solías de acero inoxidable en todos los cambios de solados mosaico granítico/piso de hormigón/ mosaico antideslizante
- **Tabiques interiores:** Tabiques interiores con sistema de fabricación en seco, estructura metálica y placas de roca de yeso de distinto tipo según el local: Placa Estándar de 12mm, placa verde RH 12mm en locales húmedos, placa roja ignífuga 12mm. Incluye todos los elementos propios del sistema de montaje, sellado de juntas, masillado, enduido final y detalles

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN

Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1 Ane: 0

de terminación, refuerzos para artefactos en los tabiques indicados y aislación acústica en todos los locales. Tabiques sanitarios en box de baños.

- **Revestimientos:** Revestimiento cerámico esmaltado semimate de primera calidad tipo Alberdi Baikal de 28cm x 45cm color blanco o similar en locales de baños, enfermería y office de personal y limpieza.

- **Cielorrasos:** Cielorraso de placa de roca de yeso Ciel de 7mm, con junta tomada, estructura metálica en la totalidad de la edificación. Tapas de inspección de cielorraso localizadas. Cielorraso de placas cementicias tipo Superboard en semicubierto de acceso ambulancia. Incluye en todos los casos, todos los elementos de montaje, terminación, tratamiento de juntas, masillado, enduido y detalle propios de cada sistema.

- **Carpinterías y vidrios:** Carpintería de la líneas Módena y A30. Incluye marco y contramarco, herraje, sellados y burletes propios del sistema. Puertas placas interiores de 45mm de espesor, con armazón de tablillas de pino Paraná y enchapadas en formica de ambos lados, con marco y contramarco de aluminio de la línea Módena de Aluar terminación blancas. Incluye herrajes, cerraduras, sellados y burletes propios del sistema. Vidrio 3+3 en los casos indicados (dobles puertas con vidrio), chapón de acero inoxidable inferior y en altura de guardacamillas (en los casos indicados), según lo indicado en planilla de carpinterías, barral antipánico en baño MR.

Ventanas exteriores en línea Módena de Aluar terminación anodizado natural con vidrio DVH 4+9+4. Ventanas exteriores en línea Módena de Aluar terminación anodizado natural con vidrio DVH laminado de seguridad 3+3 (interior) +9+4 en sala de esperas de pediatría. Puertas Ventanas exteriores en línea A30 de Aluar terminación anodizado natural con vidrio DVH 3+3 laminado (interior) +9+3+3 laminado (exterior) hasta los 2m de altura y 4+9+4 en los paños fijos superiores.

Protecciones en ventanas materializadas por bastidor de hierro ángulo y metal desplegado soldado al bastidor.

- **Herrería:** Portones/rejas corredizo en acceso de ambulancia, en acceso principal y en acceso a cocheras.

- **Pintura:** Pintura de la totalidad de los tabiques interiores con pintura al látex, color a definir. Pintura de friso de protección con hidroesmalte epóxi hasta la altura de guardacamillas (0.85m) en circulaciones y esperas. Pintura al látex en la totalidad de cielorrasos. Protección de los elementos de Hormigón visto, protección de pisos de hormigón impreso. Pintura en estructura metálica vertical y parasoles de galería.

- **Mesadas:** Mesada de granito gris mara de 2.5cm en baños, consultorios y offices y mesadas de acero Inoxidable en enfermería.

- **Varios:** Guardacamillas de PVC de alto impacto a h: 0.85. Cortina antibacteriana en enfermería y consultorios. Muebles bajo mesadas en enfermería, shock y recuperación. Muebles de trabajo en administración y atención al público. Rejillas y ventilaciones necesarias. Cambiadores para bebés en sala de cambiador.

- **Espacios exteriores:** Preparación del suelo y parquización con gramillón en semillas. Especies vegetales y tierra adecuada en canteros exteriores. Granza blanca tipo Piedra Mar del Plata para patio de fachada. Cerco de alambre romboidal para delimitación lateral del predio y murete de frente de bloques de hormigón revocados y pintados.

- **Instalación contra incendios:** Servicio de protección contra incendio. Sistemas de detección y extinción y señalética de seguridad.

- **Instalación sanitaria:** Desagües cloacales y pluviales, distribución de agua fría y caliente, conexiones a redes. Pozo para extracción de agua, bomba elevadora y tanque elevado en estructura independiente. Artefactos, griferías y accesorios, en todos los núcleos sanitarios, enfermería, consultorios y office indicados en planos y planillas. Red de desagües cloacales con 2 cámaras sépticas y 2 pozos ciegos.

- **Instalación de gas:** Instalación para colocación de de zeppelin para gas envasado de 2m3, tramitación para su obtención en comodato, red interna de gas, provision y colocacion de caldera de condensación tipo Baxi, REM o Peisa para calefacción de 75000Kcal/h tiro balanceado forzado apta para dos gases.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1 Ane: 0

- **Climatización:** Instalación total del sistema de climatización por losa radiante en todo el establecimiento, con todos los elementos constitutivos del sistema a utilizar, tales como cañerías, artefactos, calderas, etc.

Provisión y colocación de 4 (cuatro) equipos de aire acondicionado frío/calor del tipo SPLIT, piso/techo 3000kcal/h, con su correspondiente montaje, instalación y puesta en marcha.

- **Instalación de datos:** Sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (Señales Débiles) para los puestos de trabajo de acuerdo a la distribución indicada.

- **Instalación eléctrica:**

Artefactos de iluminación, tableros y fuerza motriz para la obra, conductores de alimentación y distribución principal y secundaria de la obra, con sus respectivas canalizaciones y/o bandejas portacables, instalación de Fuerza Motriz y tomacorrientes, tendido eléctrico de iluminación interior con provisión de artefactos, provisión e instalación de tableros seccionales, instalación de sistemas de puesta a tierra, puesta en marcha de las instalaciones y prueba de las mismas, ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial, provisión y montaje de canalizaciones y tendidos para sistemas de baja tensión, tramitación, ejecución y provisión de documentación y planos conforme a obra.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

INDICE

GENERALIDADES

1. TRABAJOS PRELIMINARES
2. MOVIMIENTO DE SUELOS
3. HORMIGON ARMADO
4. CONTRAPISOS
5. MAMPOSTERIA
6. REVOQUES
7. ESTRUCTURA METALICA
8. CERRAMIENTO EXTERIOR
9. CUBIERTA
10. SOLADOS Y ZOCALOS
11. SOLIAS
12. TABIQUES INTERIORES
13. REVESTIMIENTOS
14. CIELORRASOS
15. CARPINTERIAS
16. HERRERIA
17. CRISTALES Y ESPEJOS
18. PINTURA
19. MESADAS
20. MOBILIARIO Y VARIOS
21. ESPACIOS EXTERIORES
22. INSTALACIÓN SANITARIA
23. INSTALACIÓN DE SEÑALES DÉBILES
24. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
25. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO
26. INSTALACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
27. INSTALACION DE GAS
28. INSTALACION ELÉCTRICA

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

GENERALIDADES

- I. Las condiciones de ejecución del proyecto se ajustarán a materiales, dimensiones, posiciones y calidades fijados en el proyecto licitatorio, especificaciones generales y particulares, memorias e indicaciones que oportunamente emitiere la Inspección de Obra, respetando la ubicación de los elementos principales y accesorios, o trasladándolos buscando en obra mejores distribuciones de recorrido, eficiencia y rendimiento, pero siempre respetando cuidadosa y exhaustivamente el proyecto arquitectónico y los fines perseguidos según memoria descriptiva y especificaciones.
- II. Todos los trabajos que se especifican en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas deben ser ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y utilizando en todos los ítems materiales aprobados. En tal sentido, la Inspección de la Obra tendrá atribuciones para su aceptación o rechazo.
- III. Para los rubros que no se incluyan en estas Especificaciones Técnicas, deberá tomarse como válido lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales.
- IV. Los trabajos que se indican a continuación comprenden la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la correcta terminación de los mismos, incluyendo todos aquellos que aunque no estén mencionados en estas especificaciones sean necesarios para concluir los trabajos completos y de acuerdo a su fin.
- V. El Contratista antes de la iniciación de las tareas realizará todas las verificaciones de dimensiones, niveles, instalaciones, etc., que pudieran verse afectadas por las obras proyectadas. La totalidad de las dimensiones indicadas en planos serán verificadas en obra, siendo la Empresa Contratista responsable de cualquier error u omisión.
- VI. Todos los materiales y equipos a emplearse en la obra serán de la mejor calidad en su tipo, nuevos y en perfectas condiciones de conservación y tendrán formas, dimensiones y características de acuerdo a lo indicado en el presente y en los planos adjuntos.
La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporaran a las obras, se someterá a la aprobación de la Inspección.
Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica. Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo. Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección de Obra, debiendo la Empresa retirarlos de inmediato de la obra.
- VII. Previamente a la cotización, se realizará una visita de obra obligatoria al lugar de emplazamiento, debiendo acordar con la Inspección de Obra, fecha y horario de la misma.**
- VIII. La Empresa Contratista tendrá además un profesional responsable, en Seguridad e Higiene Laboral quien deberá presentar previo a la iniciación de las tareas un plan de seguridad para los trabajos. Dicho profesional se constituirá como el responsable de seguridad, e instruirá al personal de la Empresa, para desarrollar las tareas, teniendo muy en cuenta la seguridad propia, de terceros y bienes públicos y privados.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Cartel de Obra

El Contratista proveerá y colocará el cartel de obra, que se hará del tipo y dimensiones indicadas en plano (2m x 3m). La Empresa deberá mantener el mismo en buen estado de conservación durante todo el desarrollo de la obra.

Será colocado en el lugar que la Inspección de la Obra lo indique, y una vez finalizadas las obras será retirado y entregado a la Municipalidad donde la Inspección lo determine.

Se procederá a asegurarlo impidiendo voladuras que puedan comprometer la seguridad de las personas.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

1.2. Instalación del obrador y construcciones provisionales

El Contratista construirá los locales para el sereno, para depósito de materiales, para el personal obrero y para la Inspección de Obra, que reúnan condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la Inspección de Obra. Estos locales se dispondrán de manera que no interfiera con la marcha normal de la obra. Todas estas instalaciones serán conservadas en perfectas condiciones de higiene por la Contratista, estando a su cargo también la iluminación, provisión y distribución de agua.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, disminuir la consistencia, duración o sufrir en aspecto; a ese efecto el Contratista deberá construir el local que permita acopiar los materiales de acuerdo a las características de los mismos.

Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico que se mantendrán durante todo el plazo de obra, siendo la Contratista responsable de su mantenimiento y limpieza.

Asimismo, la Empresa proveerá y mantendrá completo el botiquín de primeros auxilios reglamentario para su personal y la Inspección de Obra.

1.3. Limpieza de terreno

Antes de iniciarse las obras el Contratista procederá a la limpieza del terreno afectado por las futuras obras. Se retirarán todos los residuos y malezas que afecten el área.

1.4. Replanteo y nivelación

La Empresa realizará la medición del perímetro, niveles y ángulos del predio, a fin de verificar sus medidas. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Obra.

Deberá presentar plano de amojonamiento y nivelación, firmado por profesional de la agrimensura matriculado. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del Contratista, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados.

Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta de la Empresa, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra ha estado presente mientras se hicieron los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado de cada obra, un pequeño pilar de albañilería de 0,30 x 0,30 metros en cuya parte superior se empotrará un bulón cuya cabeza quede al ras con la mampostería.

Al iniciarse la obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado pilar debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los pisos de locales, aceras, etc.

El Contratista deberá tener en la obra permanentemente, un nivel con su trípode y mira correspondiente, para la determinación de las cotas necesarias.

1.5. Limpieza de obra

La Contratista deberá mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas.

Los elementos y/o materiales a desechar, salvo los previamente indicados por la Inspección de Obra, deberán ser retirados por la Contratista por su cuenta y cargo, quedando a su criterio y responsabilidad el destino final de los mismos.

También será responsable por la limpieza final, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

1.6. Vigilancia de obra

El Contratista deberá asegurar un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 horas, a los efectos de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra y de resguardar sus materiales, herramientas, equipos, etc., para lo cual arbitrará los medios necesarios de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

obra.

1.7. Cercos de obra y seguridad

El Contratista deberá extremar los cuidados en relación con la materialización de todas las protecciones necesarias, a los efectos de no afectar con escombros y desechos al entorno inmediato y/o tránsito de peatones.

La Empresa tendrá la obligación de cerrar el perímetro de la obra, mediante la colocación de un cerco, atento a las reglamentaciones vigentes.

Deberá mantenerlo en perfectas condiciones de conservación durante todo el transcurso de la obra.

En todas aquellas partes de la obra donde se desarrollen tareas que impliquen riesgo de accidentes de cualquier naturaleza, el Contratista deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios.

El Contratista deberá proveer carteles de peligro o indicativos en los lugares que la Inspección indique.

Se deja constancia que el cerramiento a ser utilizado por la Contratista no contará con la autorización para ser utilizado como soporte de publicidad, y que deberá contar en cada uno de los paños que compongan el cerramiento con la leyenda "PROHIBIDO FIJAR CARTELES".

1.8. Luz de obra y agua de construcción

La Empresa deberá efectuar todos los trabajos y proveer todos los elementos necesarios para el correcto abastecimiento de agua y luz, realizando su mantenimiento hasta la completa terminación de los trabajos.

Asimismo, deberá adoptar todas las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas.

Todos los gastos que correspondieren por estos conceptos, sean derechos de conexiones y/o consumos, correrán por exclusiva cuenta del Contratista, sin derecho a reembolso alguno.

2. MOVIMIENTO DE SUELOS

Este ítem comprende la ejecución completa de los trabajos que serán necesarios para realizar las nivelaciones, desmontes necesarios y canalizaciones varias para instalaciones, así como el alejamiento de todo material sobrante y el aporte de suelo faltante.

Se incluye asimismo el escarificado y recompactación de la subrasante puesta en descubierto, la extracción, carga y descarga del suelo, distribución, mezclado, riego (incluida provisión de agua), compactación de suelos, perfilado, limpieza final de obra y toda otra tarea conducente a la realización del ítem.

Durante las excavaciones se deberán adoptar las precauciones correspondientes para evitar desmoronamientos de suelo; a tal efecto se apuntalarán convenientemente aquellos sectores de tierras excavadas cada vez que se presuma dicha posibilidad.

La Contratista deberá organizar y planificar su trabajo de tal forma que en ningún caso las aguas pluviales o de cualquier otra procedencia permanezcan estancadas o causen inundaciones que perturben la marcha de las obras. A tal efecto, si fuera necesario preverá un sistema de canalizaciones que permita alojar y conducir las aguas recogidas a desagües naturales o urbanos.

La presencia de agua durante las tareas de excavación originada por sub-presión, filtraciones o cualquiera otra causa, deberá ser eliminada por el Contratista mediante procedimientos adecuados.

Los trabajos de excavación se realizarán utilizando el equipo más apropiado para cada caso.

Todos los materiales aptos, producto de las excavaciones podrán ser utilizados en rellenos y en todo otro lugar de las obras que se requiera suelo, los excedentes que no sean utilizados serán retirados de la obra.

No se deberá, salvo órdenes expresas de la Inspección, efectuar excavación alguna por debajo de las cotas establecidas. La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.

El contratista dispondrá la marcha de los trabajos de manera tal que le permita realizar simultáneamente la excavación para los desmontes, con el relleno de los terraplenes, si los suelos extraídos fueran aptos. Todo retiro de tierras se ejecutará en los horarios que el tránsito en el lugar no se halle restringido, proporcionando máxima seguridad a peatones y vehículos, cubriendo con lonas las cargas, y manteniendo las aceras y calzadas en perfecto estado de limpieza.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

La Contratista deberá cumplir con la reglamentación vigente y especificada para el transporte de materiales a granel en zonas urbanas. Los permisos, tasas y derechos municipales necesarios para realizar el transporte en la vía pública serán de exclusiva cuenta de la Contratista.

Es responsabilidad de la Contratista, efectuar las tramitaciones ante los organismos pertinentes, a efectos de determinar el/los sitios de depósito del suelo sobrante producto de las excavaciones, salvo indicación en contrario de la Dirección de Obra.

Estudio de suelos:

La Empresa Contratista deberá realizar el Estudio de Suelos en los sectores a intervenir, para ser estudiado antes de comenzar cualquier tarea de obra sobre el terreno. El mismo, como mínimo, deberá indicar:

- Tensión admisible del suelo.
- Nivel de napas de agua.
- Estudio de muestras donde se especifiquen: contenido natural de humedad; límite líquido; límite plástico; análisis granulométrico y densidades.
- Análisis químico de muestras de: sulfatos, cloruros y PH.
- Recomendación de tipos de fundación.
- Recomendaciones de tipos de suelo de aporte, sistema y características de compactación.

El Estudio de Suelos tendrá por objeto relevar la secuencia de las distintas capas que constituyen la formación estratigráfica del suelo dentro de la profundidad activa para la obra a construir, determinando propiedades físicas, mecánicas e hidráulicas necesarias, recomendaciones sobre tensiones admisibles, reemplazos de suelos si fuese necesario, parámetros para el cálculo de empujes, etc., a efectos de prever adecuadamente, el comportamiento de la Obra.

Para ello, se realizarán exploraciones mediante la ejecución de perforaciones o pozos a cielo abierto, para detallar la secuencia estratigráfica y obtener las muestras necesarias, a fin de determinar el perfil resistente del terreno.

2.1. Zanjos y excavaciones para canalizaciones

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para el paso de conductos que requieran las instalaciones propuestas en el proyecto, tales como desagües cloacales, agua, gas, pluvial etc., conforme a los esquemas indicados en planos. El fondo de las mismas se preparará con las pendientes establecidas y en forma tal que cada caño repose en toda su longitud.

Tendidas y aprobadas las respectivas canalizaciones, se procederá al relleno de los diferentes zanjos, utilizando para dicho fin morteros de contrapiso reforzado, o los aportes de suelos y/o mezcla a indicar por la Inspección de Obra.

Se incluye las excavaciones para la materialización de los maceteros de frente, según ítem 3.4.

2.2. Zanjos para bases y cimientos

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para la realización de las bases y zapatas corridas de muro de frente sobre calle Rodríguez Peña.

Tendidas y aprobadas las respectivas canalizaciones, se procederá al relleno de los diferentes zanjos, utilizando para dicho fin morteros de contrapiso reforzado, o los aportes de suelos y/o mezcla a indicar por la Inspección de Obra.

2.3. Desmonte, compactación y nivelación.

Será obligación de la Contratista efectuar el desmonte, relleno y terraplenamiento necesario para llevar el terreno a las cotas establecidas de proyecto.

2.3.1. Desmontes

En toda la superficie que involucra la obra deberá retirarse la capa de tierra vegetal en el espesor que se indique en el ensayo de suelos y nunca menos de 30cm.

El alcance de las tareas de excavación contempla todos los trabajos de remoción, levantamiento, carga y transporte de los suelos de todo tipo, incluso materiales cualquiera sea su índole, que se hallen situados dentro del área afectada por las obras y ubicados en la superficie del terreno natural y/o bajo la

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

misma, incorporados en el espesor del manto que resulte necesario remover para la total y correcta ejecución de las estructuras.

Comprenden dichos trabajos: la limpieza previa del terreno dentro del área afectada por las obras, remoción y levantamiento de suelos, incluso materiales provenientes de esos trabajos, regularización y compactación del fondo de excavaciones, riego necesario incluido, y toda otra tarea que resulte necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

2.3.2. Relleno, compactación y nivelación

Este trabajo consistirá en la ejecución de una base triturada de suelo del tipo “tosca”

Se proveerá y compactará tosca en capas de 15cm como máximo, compactadas hasta alcanzar la cota del proyecto. El espesor final de cada capa compactada deberá definirse en base a los resultados dados por el estudio de Suelos, presentándose dicha propuesta como parte del ensayo, lo que será aprobado por la Inspección.

El material será tosca de la calidad y características que cumplan con estas especificaciones, quedando condicionada su uso a su previa trituración.

Podrá utilizarse tosca o triturado, siempre que una vez incorporada la tosca a la base, esta pueda ser triturada mediante el pasaje de equipo pesado.

La tosca a utilizar deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

Este material a utilizar para el relleno tendrá las condiciones óptimas de humedad y desmenuzamiento que permita la correcta ejecución de los trabajos, obteniéndose el máximo grado de compactación.

Las tierras que se proveerán serán limpias y secas, sin cascotes, piedras ni residuos orgánicos, ni desechos industriales, ni materiales en proceso de descomposición. El contenido de agua en el suelo deberá ser uniforme en todo el espesor y ancho de la capa a compactar.

Los suelos se apisonarán, previo humedecimiento, por capas sucesivas, en los espesores aprobados. El apisonado se realizará con pisón neumático o si es posible con medio mecánico (equipo pesado) pata de cabra. La cota del terreno tratado será determinada en cada caso por la Inspección en un todo de acuerdo con los planos respectivos, previa verificación de que la calidad del terreno soporte de esta capa responde a las exigencias de valor requerido.

El asiento de la capa de suelo seleccionado se ejecutará sobre el terreno adecuado, libre de material suelto y con superficies planas bien definidas.

Cuando por el tipo de relleno sea posible el empleo de equipos mecánicos de compactación, éstos podrán utilizarse, pero siempre sobre la capa de material suelto, cuidando que durante el proceso de compactación el contenido de humedad sea el óptimo, el cual se determinará las veces que la Inspección lo estime necesario.

Constatado que el suelo ha sido compactado con una humedad que no sea la estipulada, la Inspección dispondrá el escarificado de la capa y la repetición del proceso de compactación a exclusivo cargo de la Contratista

Los trabajos de compactación deberán hacerse eliminando las irregularidades, tanto en el sentido transversal como longitudinal, con el fin de asegurar que la platea a construir sobre la subrasante preparada, una vez perfilada con su sección final, tenga un espesor uniforme de modo de garantizar que posteriormente no se produzcan fisuras por defectuoso asentamiento. En caso que ello suceda, las tareas de reparación correrán por exclusiva cuenta del Contratista.

En el momento oportuno, el Contratista solicitará por escrito la aprobación de la subrasante, la cual se otorgará, si correspondiere, una vez obtenidos los resultados de las mediciones y ensayos

No se comenzará ninguna capa sin estar perfectamente compactada la anterior. La subrasante será compactada con 8 pasadas mínimas del rodillo pata de cabra (10cm), y deberá verificar un peso específico aparente seco igual al 98% del máximo obtenido en el ensayo normal del Proctor.

Eliminación del agua de las excavaciones, bombeos y drenajes

Las obras se construirán con las excavaciones en seco, debiendo la Contratista adoptar todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin por su exclusiva cuenta y riesgo.

Para la eliminación de las aguas depositadas en la excavación la Contratista dispondrá de equipos de bombeo necesarios y ejecutará la depresión mediante procedimientos adecuados.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

La Contratista al adoptar el método de trabajo para mantener en seco las excavaciones, deberá eliminar toda posibilidad de daño, desperfectos y perjuicios directos o indirectos a la edificación o instalaciones próximas o de cualquier otro orden, de todos los cuales será el único responsable.

3. HORMIGÓN ARMADO

GENERALIDADES

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la ejecución de las obras de hormigón armado en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego, a las formas y medidas indicadas en los planos generales y de detalle que se adjuntan y siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Las obras se ejecutarán conforme a lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201-2005 y sus Anexos, y según las especificaciones que a continuación se detallan. Son válidas también las Normas IRAM, IRAM-IAS que se citan en el referido Reglamento.

El Contratista prestará toda la ayuda necesaria y facilitará las operaciones de verificación, por parte de la Inspección del equipo de trabajo, control y ensayo que se empleen en obra.

El Contratista deberá cumplir con los requisitos del artículo 5.1 del Reglamento CIRSOC 201.

Materiales

El **hormigón** a emplear será elaborado en planta industrial, siendo del tipo H 21 (210 Kg. /cm²) y Cemento Portland Normal Contenido mínimo de cemento no inferior a 330 kg. de cemento por m³ de hormigón, cuyo dosaje será (1:3:3), cemento, piedra partida y arena, para elementos estructurales. Relación agua / cemento: 0,50 máximo Asentamiento máximo: 12 cm

A los efectos de controlar la calidad del hormigón, se exigirá la confección y ensayo de las correspondientes probetas. La resistencia característica será evaluada a partir de los ensayos de rotura a la compresión sobre probetas cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura según se establece en las normas IRAM N 1524 y 1546.

De cada muestra se moldeará como mínimo tres probetas. Se identificarán y localizarán las mismas en los planos y planillas correspondientes, con el objeto de ubicar los sectores de origen.

En el caso de proponer el empleo de algún tipo de aditivo para las mezclas de los hormigones (fluidificantes, retardadores aceleradores de fragüe, etc.), la Contratista deberá realizar la propuesta a la Inspección de Obra, acompañando los datos específicos de los productos que propone utilizar. En particular se prohíbe expresamente cualquier aditivo que contenga cloruro de calcio. De ninguna manera se podrá emplear ningún tipo de aditivo sin la aprobación expresa y por escrito de la Inspección de Obra.

El **acero** en barras será del Tipo III (ADN 4.200), con tensión característica de fluencia a tracción de 4.200 Kg./cm² y superficie conformada.

No podrá comenzarse con la colocación del hormigón sin que la Inspección de Obra haya verificado la correcta ubicación de las armaduras. Se comunicará con la suficiente anticipación la fecha del hormigonado de modo tal que la Inspección de Obra pueda efectuar la revisión. Se tomará el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la colocación del hormigón. Para brindar el recubrimiento necesario de las armaduras se utilizarán separadores formados por bloques de mortero de cemento prefabricados con lazos de alambre de atar para su fijación a las barras de acero. Este sistema podrá ser modificado solamente con expresa autorización de la Inspección de Obra. Podrán utilizarse separadores de plástico de los disponibles comercialmente con colores que permitan identificar en obra los distintos tipos de funciones y separaciones que cumplen.

El hormigonado de las losas de fundación y vigas deberá ejecutarse en una sola operación.

Interpretación de planos y especificaciones

El Contratista es responsable de realizar el cálculo estructural y la revisión y correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá por los defectos que pudieran producirse durante

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

la ejecución o conservación de los mismos hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error que comprobare en los planos o especificaciones, deberá comunicarlo a la Inspección de obra antes de iniciar los trabajos en cuestión.

Cálculo Estructural

La Contratista realizará el cálculo de los elementos estructurales, la confección de planos de encofrado en escala 1:50, de detalles 1:20, memoria de cálculo y planillas de armadura, que serán presentados a los distintos organismos de control y a la Inspección de Obra para su aprobación. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades, siendo la Contratista la única responsable por la correcta ejecución de la estructura.

Las dimensiones, armaduras o cualquier otro elemento constitutivo de la estructura que se encuentre detallado en planos, detalles, etc, posee valores de predimensionado, debiendo la Empresa Contratista realizar el cálculo de cargas y dimensionado completo de cada elemento de la platea bajo su coste y responsabilidad.

Las secciones de hormigón y armaduras que figuran en planos se tomarán como indicativas, pudiendo variarse las armaduras de acuerdo al cálculo a ejecutar.

Planillas de detalles de armaduras: El Contratista deberá elaborar las planillas de detalles de armaduras, respetando para el diseño de éstas lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201-2005.

No se reconocerá adicional alguno por cualquier modificación o diferencias que aparecieran en el cálculo con respecto al predimensionado. En cualquier caso no podrá adoptar secciones de hormigón menores que las entregadas con el predimensionado, salvo expresa autorización de la Dirección de Obra.

La Empresa no podrá ejecutar ninguna estructura sin contar con el cálculo estructural y planos aprobados por la Dirección de Obra. En caso de realizarlo la Inspección podrá ordenar demolerla a costo de la Empresa.

En lo que se refiere al recubrimiento de las armaduras, será válido el artículo correspondiente del mismo reglamento.

Si aparecieran pozos negros, el Contratista propondrá la forma de relleno y consolidación. Se deberá tener especial cuidado en el caso que apoyen fundaciones en el sector, debiendo preverse en la propuesta la correcta transmisión de los esfuerzos al terreno. De ser necesario se deberán ejecutar losas de hormigón armado para la transferencia u otros elementos estructurales más convenientes.

La Inspección de obra deberá aprobar la propuesta u ordenar otro procedimiento, a su solo juicio.

Estarán a cargo del Contratista todos los gastos originados en estos casos.

JUNTAS ESTRUCTURALES

Las juntas serán ejecutadas donde se indique en planos generales y de hormigón armado.

La junta abarcará la totalidad del espesor de las piezas o recubrimientos que se independicen entre sí, no admitiéndose vinculaciones parciales por continuidad entre ellas.

Los bordes deberán estar correctamente perfilados, presentando una línea recta sin ondulaciones. Las caras no tendrán materiales adheridos ajenos a las mismas, ni partes flojas.

Para su ejecución deberá fijarse al encofrado y a los hierros de la armadura una cinta preformada de material termoplástico policloruro de vinilo (PVC), en un todo de acuerdo a las normas recomendadas por los fabricantes, hormigonándose conjuntamente con los correspondientes elementos estructurales. Esta cinta servirá de base para la colocación del fondo de junta preformado de polietileno celular expandido, el que deberá ser impermeable, poder comprimirse al 7% de su espesor original y recuperarse un 9% del mismo.

Posteriormente se efectuará el sellado, mediante un sellador para juntas, de elasticidad permanente, a base de poliuretano de un componente y resistente a U.V., dureza Shore A=20-25 (Sikaflex 1a Plus o calidad análoga).

En aquellas juntas en que el material de sellado quede visible, éste presentará superficies parejas, sin rugosidades o desniveles y absolutamente limpias.

Juntas interiores :

Se realizarán mediante la colocación previa de planchas de poliestireno expandido, procediendo a colocar el fondo de junta y sellador según lo antes indicado.

INSERTOS METALICOS

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Las partes de los insertos metálicos que queden incluidas dentro de la masa de hormigón de la platea de fundación, deberán proveerse absolutamente libres de capas protectoras de pintura, hollín, cascarilla, polvo, aceite, grasa u otro material que impida la correcta adherencia entre el acero y el hormigón.

Las partes que no queden dentro del hormigón deberán tener el tratamiento superficial que se especifique y según las indicaciones de la Inspección de Obra.

3.1. Platea de fundación

Este ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, maquinaria y herramientas necesarias para la completa ejecución de la platea de fundación que se indica en planos de estructura. La misma se ejecutará en la totalidad de la superficie de la edificación.

La estructura responderá a las prescripciones del CIRSOC 201-2005 e IN-PRES CIRSOC 103. El cálculo estructural deberá adecuarse a los mínimos estipulados en dicha reglamentación.

Las dimensiones, armaduras o cualquier otro elemento constitutivo de la estructura que se encuentre detallado en planos, posee valores de predimensionado, debiendo la empresa contratista realizar el cálculo de cargas y dimensionado completo de cada elemento de la platea bajo su coste y responsabilidad.

Especificaciones Platea

La fundación consiste en una platea de hormigón armado con vigas perimetrales y dados de hormigón de refuerzo donde apoyarán los anclajes para la estructura metálica de sostén de toda la edificación.

Se deberá tener en cuenta los valores del estudio de suelos que deberá presentar la Contratista ante la Inspección.

Se tomarán en cuenta asimismo los niveles de piso terminado en cada sector (área interior/galería-ambulancia/vereda perimetral) debiéndose considerar los espesores de contrapisos y piso en los sectores indicados, a diferencia de los sectores en donde no hay Contrapiso y piso, para determinar la cota superior de la platea de cada tramo según se indica en planos. La terminación en local de ambulancia (local 05) y en locales 01 y 02 será alisada cementicia. En todos los casos la platea tendrá un espesor de no menos que 20cm.

Se realizará en los bordes de laterales y contrafrente una vereda en todo el perímetro del edificio de 50cm de ancho (según se indica en detalles adjuntos) con terminación alisada cementicia.

A continuación se detallan los trabajos a realizar para la completa ejecución de la platea:

- Sobre la superficie del terreno adecuadamente compactada y nivelada (según ítem 2), se extenderá un film de polietileno de 200 micrones.
- Sobre el film se ejecutará una platea de hormigón armado (1 cemento: 3 arena: 3 piedra) del espesor que resulte del cálculo realizado por la contratista (no menos de 20cm) y con malla inferior y superior de diámetro y separación que también resulten del mismo (no menos de $\varnothing 10$ cada 20cm). Los recubrimientos inferior y lateral serán de 5 cm. y superior de 2 cm. Las armaduras estarán debidamente separadas del film a fin de facilitar la penetración del hormigón alrededor de ellas.
- Las vigas de borde de la platea se ejecutarán perimetralmente y los dados de hormigón se realizarán bajo columnas interiores. Si resultase que, con el cálculo estructural realizado, se requieran vigas adicionales dentro de la platea, se adaptará el proyecto al nuevo cálculo, sin que ello signifique un incremento en el costo o cobro de adicional alguno.

El Contratista ejecutará las muestras necesarias, estipuladas por la Dirección de Obra. Las mismas servirán para juzgar y aprobar las calidades del material y mano de obra empleados. La realización de estas muestras, las que permanecerán como referencia durante toda la ejecución del trabajo, servirá para contar con un testigo permanente en base al cual se rechazarán y removerán todos los sectores y/o lugares que se aparten de dicho Estándar. Oportunamente la Dirección de Obra establecer los tipos y modelos de las citadas muestras.

3.2. Zapata corrida para muro de frente

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se realizará la fundación para los muros de fachada sobre calle Rodríguez Peña, según se indica en planos, mediante una zapata corrida en cada uno de los tramos de muro de dimensiones según cálculo a cargo del Contratista, siendo no menor a $0.60 \times h$: 0.40m y con malla mínima de $\varnothing 10$ cada 20cm. Corresponde a la Contratista el cálculo y dimensionado final de dicha zapata.

3.3. Vigas de borde platea

La platea de fundación, llevará vigas de borde, las cuales serán calculadas y dimensionadas por la contratista de acuerdo a las cargas del proyecto. Serán de hormigón armado calidad H-21 y armadura de acuerdo a las especificaciones dadas en generalidades del presente rubro. Se realizarán vigas en todo el perímetro de la losa y en la línea interior de columnas entre interior y galería según se indica en planos y según calculo por parte del Contratista.

De la misma manera se deberán realizar el cálculo y dimensionado de las bases/dados de hormigón para las columnas intermedias (en interior), las cuales se materializarán con la planchuela de base y aletas de refuerzo dentro de la masa del hormigón.

3.4. Maceteros de hormigón

Se deberán realizar los maceteros en patio delantero (local 36) en hormigón visto en los lugares y cantidades indicados en plantas (nueve). Los mismos se materializarán con Hormigón Visto, según planos, lo que será resultado del cálculo a cargo del Contratista. Los tabiques tendrán un ancho constante de 10cm. de espesor con altura libre desde parquizado de 0.20m y se asentarán sobre un dado de hormigón en todo su recorrido, previa nivelación y adecuada compactación de la subrasante. Se deberá materializar una pendiente mínima sobre los planos horizontales, hacia los bordes de libre escurrimiento.

3.5. Cartel de acceso de Hormigón visto

Se deberá materializar el cartel-totem indicativo del CAPs, con la leyenda "CAPS Belisario Roldan " gravadas en bajorrelieve en la masa del hormigón visto, tal como se indica en planos y detalles, en hormigón visto. Corresponde a la Contratista el calculo y dimensionado del tabique, debiendo presentar ante la Inspección para su aprobación todos los cálculos, planillas despieces, detalles de armado etc. del mismo y teniendo en cuenta todas las generalidades dadas en el rubro 3 Hormigón del presente pliego.

La Contratista deberá utilizar los medios necesarios para lograr una correcta ejecución de los encofrados. No se tolerará falta de plomo o niveles, falsas escuadras ni imperfecciones. Se podrán ejecutar con terciado fenólico y accesorios de madera cepillada, de chapas metálicas u otros materiales igualmente satisfactorios. Al ponerse en contacto con el hormigón fresco, no ablandarán, no decolorarán, no mancharán ni perjudicarán en forma alguna la superficie terminada del mismo.

La totalidad de la superficie de hormigón a la vista debe presentar absoluta continuidad, sin resaltes, hendiduras, depresiones y/o juntas de ninguna especie.

Los cantos vivos se terminarán con chanfles de la misma madera a 45° , parejos, de 25mm x 25mm cortados y cepillados.

A su vez, efectuado el desencofrado se eliminarán imperfecciones menores como ligeras rebabas u oquedades. La Inspección de Obra ordenará la demolición de todos aquellos sectores que a su juicio no cumplan con estos requisitos. Igual decisión se adoptará ante desnivelaciones, desplomes, falsas escuadras, o cualquier otra alteración sobre la presente documentación.

Tratándose de un hormigón a la vista, que no recibirá tratamiento de color alguno, el Contratista ejecutará la colada con arreglo a este fin, de una sola vez, sin cortes ni interrupciones. Se utilizarán separadores de plástico o de cemento para garantizar el espesor de los recubrimientos en cada caso, los que serán convenientemente disimulados.

El acabado de terminación del hormigón a la vista se realizará cuando las superficies alcancen la uniformidad antes planteada y recién así lo autorice la Inspección de Obra, serán perfectamente rectificadas y su acabado será liso.

Se colocarán conos de cierre y tapones de cierre de hormigón reforzado con fibras, para cerrar de forma completa las aberturas que quedan en el hormigón, en correspondencia con los puntos de anclaje del encofrado, tras el hormigonado y el desencofrado. Los tapones o conos se pegaran con Repoxal®, un producto de eficacia completamente contrastada. El tipo de terminación de los tapones se definirá en conjunto con la Inspección de obra y los proyectistas.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Como terminación final se le aplicará pintura hidrorrepelente según se indica en el ítem 18.

3.6. Losa para chancha de gas

Corresponde a la Contratista la ejecución de la plataforma (platea) para la posterior colocación de garrafón (de 2m³) según las indicaciones de YPF GAS y la Resolución 1097/15 de la Secretaría de Energía: a 3.00 metros de distancia de fuegos abiertos (todo aquello que produzca chispa o calor) y a 3.00 metros de distancia de puertas, ventanas, vanos, pozos absorbentes, cámaras de inspección, pileta de patio abierta. Esta última distancia no se tiene en cuenta si la cámara, pozo o pileta es estanca o de doble. La misma se ejecutará en el lugar indicado en planos según las indicaciones y reglamentaciones vigentes, de hormigón de 2,5mts de largo por 1,5mts de ancho y 0,15cm de espesor.

4. CONTRAPISOS

Los espesores y pendientes, aún cuando estén aquí mencionados, se ajustarán a las necesidades que surjan de los niveles verificados y aprobados por la Dirección de Obra. En todos aquellos lugares donde corresponda efectuar juntas de dilatación en los solados, se deberán dejar los intersticios previstos o realizar los cortes necesarios, los que interesarán todo el espesor del contrapiso. Se prestará especial atención a la clausura transitoria de dichas ranuras a fin de garantizar su limpieza. Las mismas se rellenarán con un elemento compresible según se indica en el ítem 4.3.

4.1. Banquina

Se realizará la banquina bajo mesada en consultorios, enfermería y en office donde se realiza mesada de granito y mueble bajo mesada: consultorios (locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28), enfermería (local 03) y office (locales 08 y 25).

Se realizará con hormigón pobre de espesor a confirmar en obra según nivel de losa, de modo que el piso de la banquina terminada con cerámico resulte 8cm por encima del nivel de piso terminado granítico (8cm medida del zócalo de Acero Inoxidable a colocar en banquina).

4.2. Contrapiso alivianado sobre platea 8cm

El contrapiso será realizado con hormigón alivianado con poliestireno expandido o arcilla, con un espesor mínimo de 8 cm. El Contratista garantizará la correcta ejecución de los trabajos, afectando para tal fin la mano de obra especializada que sea requerida.

Previamente a la ejecución del contrapiso, y una vez limpia la superficie de la platea, se aplicará sobre la misma una capa de emulsión asfáltica de base acuosa para techos tipo Sika Inertoltech o equivalente. Se dará una mano de imprimación a razón de 0.50 Kg./m rellenando todas las cavidades y micro fisuras que tengan las losas. Posteriormente se completará la barrera de vapor con dos manos cruzadas a razón de 1.5 Kg./m.

Sobre el tratamiento indicado precedentemente se colocará poliestireno expandido de 13 kg/m³ de densidad en planchas de dos cm. (2) de espesor, sobre el cual se aplicará un contrapiso ultraliviano elaborado tipo Isocret 1:4 o equivalente (cemento - perlas expandidas de Eps) con aditivo para mezclado. Este contrapiso deberá tener un espesor mínimo de 8 cm y contendrá el sistema de calefacción según se indica en el ítem 26.

Previamente a la ejecución del contrapiso se deberá realizar el tendido de la cañería de aislación por losa radiante.

4.3. Juntas de dilatación

En todos los casos que existan juntas constructivas de la estructura, las mismas se deberán continuar tanto en contrapiso como en carpeta.

Contrapisos: Al contrapiso le serán practicadas juntas de dilatación en correspondencia con las juntas de solados no debiendo exceder los paños los 20 m² sin juntas de dilatación. Las mismas consistirán en cortes pasantes con un ancho no mayor de 20 mm. Como relleno de las juntas se utilizarán planchas de poliestireno expandido de 24kg/m³ y sellado final con sellador plastoelástico a base de bitumen- caucho en juntas de 1x1 cm. (Igas- Mastic de Sika o calidad análoga).

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

5. MAMPOSTERIA

5.1. Mampostería de bloques de cemento 19x19x39cm

Se realizarán en fachada sobre Rodríguez Peña, muros de cerramiento exterior de bloques de hormigón de 19 x 19 x 39 cm de h: 1.80m., tipo T20 de Tensoblock, Fenoblock, Corceblock, Milanblock o calidad equivalente, colocados con juntas verticales rectas, en la disposición que se indica en planos. Los bloques serán industrializados, fabricados a partir de la mezcla cemento, piedra, arena y agregados, por procesos de vibro compactación, debiendo cumplir con las normas IRAM 11561 y contar con certificado de calidad del INTI. Deberán mantener su altura y largo constante, serán vibrados y prensados y tendrán un espesor mínimo de pared de 3 cm. Previo al inicio de los trabajos de mampostería, la Contratista presentará a la Inspección muestras de los bloques a utilizar, los que deberán ser aprobados por escrito por la Inspección.

A los efectos de evitar fisuras por contracción de los bloques de hormigón, los mismos no deberán ser mojados antes ni durante su colocación. Los bloques deben ser trabajados en seco, ya que si están saturados en agua se dilatan y luego, al secarse, se contraerán afectando la adherencia con el mortero. Sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La primera hilada se levantará sobre una capa aisladora horizontal de 2cm de espesor y mortero cementicio. Las sucesivas hiladas de bloques de todos los paños, serán asentadas con mortero constituido por 1 parte de cemento, 1/2 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena mediana.

El mortero de las juntas verticales debe ubicarse siempre antes de colocar el bloque de esa manera se puede ejercer presión sobre el bloque anteriormente colocado logrando así una correcta adherencia; lo que es fundamental para la durabilidad de la pared.

Refuerzos

Se deberán prever en la conformación de los muros, la colocación de armaduras de junta embebidas en mortero de asiento, con el objeto de controlar la fisuración por contracción de los Bloques de Hormigón. Para ello se colocarán dos barras de $\varnothing 6$ mm embebidas dentro del mortero que vayan de columna en columna (ancladas en ellas) cada tres hiladas.

Asimismo se colocarán refuerzos verticales en cada esquina de muro (de 3m de largo). Para ello se ubicarán 4 barras de $\varnothing 8$ mm y estribos $\varnothing 6$ cada 20 en el centro de las cavidades de los bloques la cual se vincula con la armadura que se deja empotrada en la fundación.

El Contratista deberá realizar el cálculo de los refuerzos tanto verticales como horizontales necesarios.

6. REVOQUES

6.1. Revoque fino y grueso terminación enlucido al fieltro

Se realizará el revoque de los muretes de bloque de hormigón de fachada en sus dos caras verticales y en su cara superior con un espesor mínimo de 1.5cm.

Tendrán aristas rectas, perfectamente delineadas empleando guías de madera, sin depresiones ni bombeos

Se realizará revoque grueso y fino terminación enlucido fratazado al fieltro. En la cara superior de los paramentos se ejecutará azotado impermeable con agregado de 10% de hidrófugo; la terminación será enlucido fratasado al fieltro.

7. ESTRUCTURA METALICA

Las obras consistirán en la provisión de materiales y ejecución de las estructuras de acero, y de las partes de acero correspondientes a dichas estructuras, la estructura de la cubierta metálica con todas sus piezas, partes, uniones y accesorios y el montaje de las mismas.

Será por cuenta y cargo del Contratista el cálculo completo de la estructura, incluyendo la consideración de la acción dinámica del viento sobre la misma, y efectuado en un todo de acuerdo a normas CIRSOC 102, 301, 302 y 303.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

La empresa Contratista deberá confeccionar los planos de detalles de nudos, uniones, apoyos, cálculo, y detalles de uniones soldadas, despiece de elementos para su fabricación y detalles de montaje los que serán presentados a la Inspección de obra antes de su utilización.

En todos los aspectos atinentes a la construcción de las estructuras metálicas, preparación de los elementos estructurales, recepción y ensayos de materiales, confección de uniones, montaje, protección contra la corrosión y el fuego, controles de calidad, conservación de los medios de unión, estados de los apoyos, etc., como así también todo lo relativo al proyecto, cargas, acciones, cálculo de solicitaciones y dimensionamiento de las estructuras metálicas, y en tanto no contradiga a este Pliego, serán de aplicación en primer término, los reglamentos, recomendaciones y disposiciones del grupo de normas CIRSOC 301, los que El Contratista deberá conocer y respetar, y que pasarán a formar parte de estas especificaciones.

La Contratista presentará a la Dirección, para su aprobación y antes de la realización de cualquier tipo de obra, los cálculos de todos los elementos resistentes y de los que hagan a la solidez, estabilidad y/o durabilidad de toda la obra que se encomiende realizar, teniendo en cuenta que la misma deberá cumplir con las finalidades del proyecto. Por todo lo cual la Contratista ha de presentar: Planillas de cálculo, memorias de cálculo, planos de detalles, secciones, forma y/o tiempo de ejecución.

Para toda la documentación técnica se entenderá que los productos y/o marcas que se especifiquen serán los referidos o "similares", de igual o mayor calidad reconocida, a juicio de la dirección. Ante cualquier discrepancia o falta de concordancia de los planos de obras y la Dirección, la Contratista se someterá sin lugar a protesta a las decisiones que la misma emane al respecto.

Están comprendidas las siguientes tareas:

- Ejecución de los planos de taller y montaje precisos.
- El suministro de todos los materiales empleados.
- La elaboración en taller de los diferentes elementos integrantes de la estructura.
- La fabricación y envío al contratista de las obras de hormigón, en caso de ser otro distinto, de todos aquellos elementos de la estructura que hayan de quedar anclados o embebidos en la parte no metálica, incluidos los correspondientes espárragos o bulones de anclaje.
- La carga, transporte, descarga y movimientos interiores de todos los elementos.
- El montaje de la estructura, incluyendo las estructuras de soporte provisionales, construcciones parciales por elementos o módulos y el ensamblaje parcial o total, las uniones.
- Los trabajos de protección superficial, incluyendo limpieza, granallado, imprimación y acabado, así como repasos que se deban efectuar en el sistema de pintado una vez terminado y montado.
- Todos los materiales, medios auxiliares y personal necesario para la ejecución de los trabajos.
- Los ensayos mecánicos y de composición química de acuerdo con las condiciones exigidas por esta especificación y la normativa vigente.

Las dimensiones de perfiles o cualquier otro elemento constitutivo de la estructura metálica que se encuentre detallado en planos de estructura o detalles constructivos, posee valores de predimensionado, debiendo la empresa contratista realizar el cálculo de cargas y dimensionado completo de cada elemento bajo su coste y responsabilidad.

7.1. Estructura vertical

7.1.1. Columnas de perfiles PGC20

Este ítem comprende la conformación, izado, colocación y anclaje de las columnas principales de la estructura.

Estarán compuestas por dos perfiles PGC galvanizados soldados entre si en su contacto, que deberán ser calculados y dimensionados por la Empresa Contratista.

Se tomará como referencia en el caso de las columnas de contrafrente y línea de construcción central (indicada en planos de estructura) dos perfiles PGC 200x40x15 esp. 2mm (a verificar según calculo por parte del Contratista), soldados entre si con las aletas hacia el interior (de modo de conformar un tubo estructural).

Anclaje de columnas a platea:

El anclaje será en todos los casos calculado y dimensionado para tomar los esfuerzos por carga y por empuje del viento y estará constituido por placa base de acero de anclaje (previa colocación de grouting de nivelación), elemento rigidizador (aletas) soldadas a la platina y bulones y anclaje químico con varilla

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

roskada para el anclaje a los dados de hormigón. Las dimensiones de estos elementos serán en base al cálculo a realizar por la Contratista.

7.1.2. Columnas de perfiles PGC10

En este ítem se contemplan las columnas de galería de h: 4.50m conformadas cada una por dos perfiles PGC 100 x 40x15 x 2mm soldados entre si, siguiendo idénticas indicaciones que las dadas en el ítem 7.1.1. Corresponde al Contratista el cálculo de todos los elementos que conforman esta estructura.

7.1.3. Cruces diagonales

Este ítem comprende el cálculo, la conformación, izado, colocación y anclaje de cruces de diagonales entre pórticos principales (llamando pórticos al sistema de columnas, vigas metálicas principales y cubiertas), en los paños indicados en planos de estructuras.

Dichas cruces se colocarán tanto en estructura vertical como en cubierta.

Estarán materializadas por perfiles PGC galvanizados de dimensiones según cálculo a realizar por la Empresa Contratista.

Dichas cruces se dispondrán en los paños que se detallan en planos de estructura.

7.2. Estructura de cubierta

7.2.1. Vigas principales perfiles PGC.

Este ítem comprende el cálculo, la conformación, izado, colocación y anclaje de las vigas principales donde apoyará la cubierta compuestas por dos perfiles PGC (perfil galvanizado C) soldados, conformando viga cajón, que deberán ser calculadas y dimensionadas por la Empresa contratista.

Los Perfiles que conforman las vigas deberán soldarse en la totalidad de la longitud de contacto entre perfiles. No se autorizara el montaje de este tipo de vigas hasta tanto la Dirección de Obra verifique los trabajos de soldadura y protección de las mismas y se encuentran terminados íntegramente.

El apoyo de estas vigas deberá materializarse por medio de placas de anclaje colocadas con antelación al montaje de estas vigas, que irán ancladas a las columnas metálicas del mismo tipo.

7.2.2. Cerchas

Sobre las vigas mencionadas se materializarán como cabriadas, medias cerchas metálicas según planos, materializadas con perfil PGC de acero conformado en frío, según cálculo a cargo del Contratista, colocadas cada 3m en correspondencia con la estructura vertical (columnas) formando pórticos estructurales.

La Contratista será responsable de:

La seguridad de la construcción en general y en especial sobre la colocación y retiro de los andamios de apuntalamiento o sostén.

La seguridad de los elementos estructurales durante su traslado, así como de los recaudos para evitar la aparición de tensiones o deformaciones residuales.

La realización de las pruebas y montajes necesarios en el taller u obra que aseguren el ajuste de la estructura en su emplazamiento definitivo, sin aparición de tensiones residuales.

La aplicación de los recaudos constructivos y controles inherentes a la correcta ejecución, medidas de protección contra la corrosión y montaje de la obra.

Los aceros a emplear en la construcción de los elementos estructurales deberán cumplir con los valores mínimos de sus propiedades mecánicas, los valores máximos de su composición química y sus adecuadas propiedades tecnológicas, y toda otra disposición contenida en las Normas IRAM-IAS U 500-42 e IRAM-IAS U 500-503, Reglamento CIRSOC 301 y 302.

Modificaciones en las estructuras

Toda modificación que la Contratista desee introducir durante la ejecución, a los efectos de facilitar el montaje, deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra.

De ninguna manera se aceptará una modificación que altere el comportamiento estructural para el cual fueron diseñados los elementos.

Medios de unión

Uniones soldadas: se evitará en lo posible ejecutar uniones soldadas en obra.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Cuando esto sea inevitable, las uniones soldadas se realizarán por arco eléctrico, según la Norma AWS, empleando electrodos E6013.

No podrá realizarse ninguna tarea posterior a la de soldadura que imposibilite su inspección, sin que aquella haya sido aprobada.

Uniones abulonadas: todas las uniones a ejecutar en obra serán abulonadas, salvo las excepciones citadas. Los bulones a emplear deberán cumplir con las condiciones de calidad y resistencia de la Norma SAE J429. Las tuercas serán de la misma calidad que los bulones. Las arandelas deberán verificar las Normas IRAM 5106, 5107 y 5108.

7.2.3. Correas perfiles PGC

Este ítem comprende el cálculo, la conformación, izado, colocación y anclaje de las cabriadas, para la sujeción de la cubierta, compuestas por un perfil PGC, que deberán ser calculadas y dimensionadas por la Empresa contratista.

7.3. Parasoles

Se materializarán en fachada sobre calle Rodríguez Peña, entre columnas principales de galería (según se indica en planos y detalles) parasoles horizontales conformados cada uno por un perfil PGC inferior y un perfil PGU superpuesto desde la cara superior de modo de lograrla estanqueidad de la pieza. Este sistema se tomará alas columnas principales mediante ménsulas de hierro galvanizado a calcular por parte de la Contratista, la cual se atornillará a cada parasol, vinculándose a través de la otra columna con la ménsula siguiente mediante una varilla roscada.

7.4. Estructura de torre para tanques de agua

Este ítem comprende el cálculo, la conformación, izado, colocación y anclaje de la estructura de sostén de mangrullo exterior para la colocación de tanque de reserva de agua según detalles adjuntos. Dicha estructura estará conformada por perfiles PGC, que deberán ser calculados y dimensionados por la Empresa Contratista. Como referencia se determina una estructura principal formada por cuatro columnas PGC 80 ancladas en 4 bases de H°A.

La estructura se dividirá en 5 tramos verticales separados por cordones de arriostre en PGC 80 y tomados por cruces de refuerzo de perfiles 35. La estructura deberá ser calculada para soportar un tanque de agua de 1500 ATS. Se colocará (en todo el perímetro) un a protección formada por un bastidor hierro ángulo y malla de alambre tejido romboidal 2.5". En los dos tramos inferiores se dejará abierto uno de sus lados para posibilitar el acceso. Se preverá la provisión y colocación de una escalera metálica para acceso al tanque de reserva.

8. CERRAMIENTO EXTERIOR

8.1. Cerramiento en seco exterior.

Para la conformación del cerramiento exterior vertical en la totalidad de la obra se utilizará sistema de construcción en seco, con estructura metálica.

Se utilizarán sistemas de paneles preformados tipo Dúo Frontis o similar equivalente de 50mm micronervados color gris silver o sistema conformado por placa rigidizadora OSB, aislación hidrófuga y barrera de vapor y chapa galvanizada prepintada.

Los paneles estarán conformados en ambas caras de acero galvanizado prepintado de 0.4mm y alma de poliuretano de 40kg/m3 de densidad.

Será fijada mediante auto perforantes galvanizados al entramado de la estructura.

El sistema de encastre deberá ser de tipo MACHO-HEMBRA, con junta.

La estructura para el anclaje de los cerramientos estará conformada por un entramado de perfiles galvanizados PGC según cálculos por parte del Contratista, según detalles e indicaciones del fabricante.

Se deberán incorporar todos los accesorios del sistema para resolver los encuentros y uniones, facilitando la total hermeticidad de los espacios e impidiendo la penetración de insectos y todo tipo de vectores, garantizando así óptimas condiciones de higiene y salubridad.

Se deberá tener especial cuidado en la realización de las juntas, para asegurar la hermeticidad del encuentro y la continuidad de la aislación. Todas las juntas deberán sellarse mediante la aplicación de

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

un cordón de sellador butílico elástico, en la cara caliente y posteriormente siliconarse interior y exteriormente.

Para su terminación se deberá aplicar silicona neutra en ambas caras. Las juntas creadas en los encuentros Pared-cubierta deberán inyectarse con poliuretano líquido con el fin de asegurar la continuidad de la Aislación.

Se utilizarán tornillos autorroscantes/auto perforantes con arandela de PVC colocado en el centro del cerramiento. Los paneles se fijarán a la estructura secundaria, constituida por perfiles "C", mediante tornillo $\varnothing 6.3\text{mm}$ (1/4") x 20mm (3/4") cada 500mm. La distancia entre fijaciones no deberá ser superior a los 600mm.

Antes de comenzar el montaje de cualquier elemento se deberá presentar a la Inspección, con antelación suficiente para su aprobación, todos los planos de cálculo y montaje, detalle de accesorios a utilizar, detalle de ángulos, zinguería de terminación, etc. Se deberá contemplar dentro del precio todas las herramientas, andamios, grúas, tijeras y todo tipo de máquinas necesarias para una correcta realización del trabajo.

Se deberá poner especial cuidado en el manipuleo de los elementos durante su traslado dentro de obra, su izado y montaje, para que no se produzcan daños en los mismos tales como golpes, ralladuras, despegue de chapas, etc.

Previo a su montaje se deberá controlar que toda la estructura secundaria sea posicionada según el proyecto y que no presente defectos de planaridad o plomo, instancia que será inspeccionada y aprobada por la Inspección de Obra.

Se colocarán las placas según las indicaciones del fabricante. Se fijarán los paneles/osb sobre la estructura secundaria. La distancia entre fijaciones no deberá ser superior a 600mm.

Interiormente, el esquema del tabique incorporará una barrera de vapor, aislación térmica, y placa de Roca de yeso tipo Durlock o similar como terminación interior.

La aislación térmica – acústica correspondiente será a base de paneles de lana mineral, será del tipo contenida con papel kraft; isover o similar. Espesor 50mm. Será incombustible y aprobado bajo Normas IRAM.

El encuentro con el piso en exterior se materializará mediante un perfil PGU 70 de 0.9mm de espesor galvanizado y tratado de idéntica forma que lo indicado en ítem 18.6, previa colocación de banda de PVC en contacto con el piso en toda su longitud.

Colores y tipo de placa a utilizar en cerramiento:

- **Gris silver liso (panel prefabricado)**
- **Gris topo (chapa prepintada)**

Detalles de terminación - zinguería

La Contratista deberá presentar detalles de cada pieza de terminación para su aprobación ante la Inspección de Obra. Se materializarán las mismas mediante chapa de acero galvanizada N°24 (0.5mm), prepintada de idéntico color a la chapa del cerramiento. Se deberá respetar un borde visto en el total de las terminaciones de fachadas de 50mm.

Para la unión de las esquinas se deberán efectuar cortes especiales ingletados a 45° de las placas de cerramiento. Se utilizará chapa N°24 galvanizada prepintada del color de la placa para materializar un ángulo de 50mm de cada ala, con una pestaña interior de 17mm. Los espacios libres que puedan quedar dentro de la perfilería se deberán rellenar con espumas de poliuretano o lanas aislantes para eliminar puentes térmicos entre interior y exterior. Interiormente se colocarán ángulos de remate cóncavos de iguales dimensiones solo que con pestaña inversa. Se utilizarán para su fijación tornillos autorroscantes $\varnothing 6\text{mm}$ (1/4") x 20mm (3/4") y selladores.

Para la fijación de todos los ángulos a la papelería se utilizarán remaches de aluminio, estos remaches fijarán los ángulos a los paneles. La distancia máxima entre fijaciones no deberá superar en ningún caso los 30 cm.

Vanos:

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

En todos los lugares donde se requiera realizar un corte de la panelería para generar los vanos de puertas a ventanas, se deberá realizar la terminación de los mismos mediante la aplicación de zinguería de terminación que abarque la totalidad del vano, siempre respetando un borde a la vista de 50mm en todo el perímetro del mismo, de chapa N°25 galvanizada lisa prepintada sellada y siliconada. En la cara superior de las carpinterías (dintel) se materializará un goterón con la misma zinguería.

Encuentro con cubierta de chapa:

En los bordes superiores de la edificación se deberá proveer y colocar zinguería materializada con chapa N°25 prepintada del color de la placa de cerramiento. Dicha pieza deberá dejar un borde de 50mm al frente y solapará sobre la chapa de cubierta respetando las longitudes necesarias para lograr la estanqueidad del encuentro pared/cubierta. (Según detalles).

9. CUBIERTA

9.1. Cubierta de chapa galvanizada ondulada color N°25

La cubierta se materializará con Estructura metálica compuesta por una estructura principal de media cerchas cada 3m, en correspondencia con la columnas (estructura vertical) y correas materializadas con perfiles "C" PGC galvanizados según cálculo (mínimo PGC140). El cálculo y dimensionado de la estructura metálica será parte de los trabajos a realizar y cotizar por parte de la Contratista, no dando lugar a adicionales cualquier diferencia que hubiere en cuanto a predimensionado o armadura reflejados en esta especificación o en planos adjuntos. Tanto lo especificado, como los planos que acompañan el presente pliego son indicativos del sistema a utilizar. Es obligación del Contratista la realización y presentación de los planos y cálculos definitivos.

Será por cuenta y cargo del Contratista el cálculo completo de la estructura de la cubierta, incluyendo la consideración de la acción dinámica del viento sobre la misma, y efectuado en un todo de acuerdo a normas CIRSOC 102, 301, 302 y 303.

La empresa Contratista deberá confeccionar los planos de detalles de nudos, uniones, apoyos, cálculo, y detalles de uniones soldadas, despiece de elementos para su fabricación y detalles de montaje los que serán presentados a la Inspección de obra antes de su utilización.

Bajo la cubierta se colocará una membrana de 10mm de espesor con foil de aluminio en ambas caras, tipo Isolant Doble ALU10 o similar, montada sobre un entramado diagonal de alambres galvanizados tensados separados aproximadamente cada 30cm tipo RED 2x2 de ISOLANT o equivalente, como aislamiento térmico, hidrófugo y barrera de vapor, evitando el goteo por condensación. Los rollos irán termosoldadas entre si, y se colocarán a tope en el sentido de las chapas y fijadas a éstas por medio de tornillos autoperforantes.

Las chapas se fijarán a las correas, mediante tornillos autorroscantes cincados con arandela de neoprene y se fijarán con soportes/separadores de plástico para evitar deformaciones.

A los efectos de hermetizar la cubierta, al momento de la colocación de las chapas, se incluirán bandas selladoras conformadas de igual perfil que la chapa, de espuma de poliuretano impregnada en bitumen asfáltico. Se ubicarán en los bordes superior e inferior de cada tramo.

Asimismo, se ejecutarán todas las zinguerías necesarias según corresponda, utilizándose chapa galvanizada N° 25 prepintada lisa del color que indique la Inspección y los proyectistas, según el color de terminación de la placa de cerramiento vertical con el que se encuentre la cubierta en cada caso. Las mismas incluirán todos los elementos accesorios necesarios para un correcto funcionamiento de acuerdo a sus fines, los cuales correrán por cuenta y cargo del Contratista aunque no se encuentren especificados en el presente Pliego.

Todos los elementos de fijación y accesorios de terminación así como el sistema de colocación serán los propios del sistema seleccionado, se ejecutarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante y deberán responder a las normas IRAM. Las vinculaciones entre partes serán mediante soldadura (preferentemente eléctrica) y tornillos, bulones o tuercas que respondan a las normas IRAM.

El Contratista deberá presentar con la debida antelación muestras de la cubierta para su aprobación por la Inspección de Obra.

Los agujeros entre piezas a unir deberán ser coincidentes (no admitiéndose correcciones en el montaje mediante martillado) y los elementos a soldar estarán libres de suciedad, escatima de laminación y escoria.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se deberá tener especial cuidado en los solapes con cenefas, zinguería de borde y canaletas de desagüe.

9.2. Zinguería y detalles de terminación

Se ejecutarán todas las zinguerías necesarias según corresponda, utilizándose chapa galvanizada N° 25 prepintada lisa del color de la placa de cerramiento vertical con el que se vincula la cubierta. Las mismas incluirán todos los elementos accesorios necesarios para un correcto funcionamiento de acuerdo a sus fines, los cuales correrán por cuenta y cargo del Contratista aunque no se encuentren especificados en el presente Pliego.

Para el encuentro de cubierta con panel de cerramiento vertical, se colocará zinguería superior que solape sobre ambos, fijados con tornillos 3.2mm x 20mm con neopreno cada 333mm, con el solape sobre cubierta necesario y siempre respetando un borde sobre fachadas de no más de 5cm.

Canaleta de desagüe

Se deberá proveer y colocar una canaleta de desagüe según se indica en planos, en correspondencia con la cubierta en contrafrente materializada con chapa galvanizada prepintada negra N°25, de dimensiones mínimas 20 cm de ancho por 15 de alto. Dicha canaleta tendrá pendiente hacia las bajadas de desagüe según se indica en el ítem 22.7. Se proveerán y colocarán asimismo las 4 (cuatro) bajadas verticales materializadas con caños rectangulares de chapa prepintada negra N°25 de 3" x 4" con sus correspondientes grampas de sujeción fijadas a la pared mediante tarugos y tornillos.

10. SOLADOS Y ZÓCALOS

GENERALIDADES

El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

Los solados colocados deberán presentar superficies planas y regulares, estando dispuestos según las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra.

Con el mínimo de antelación necesaria, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada una de las piezas especificadas para la obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo cada vez que lleguen partidas para su incorporación en la obra.

Asimismo, el Contratista ejecutará a su entero costo paños de muestra de cada tipo de solado, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de solados deberán llegar a obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros, sin escalladuras ni otro tipo de defecto. A tal fin, el Contratista arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras o fieltros adecuados, una vez colocados y hasta la recepción de las obras.

Se desecharán todas las piezas y partes ejecutadas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

10.1. Pisos de mosaico granítico 40x40

Se colocarán los solados de la totalidad de las áreas interiores de la construcción. Se proveerán y colocarán placas graníticas bicapa terminación pulida o equivalente de 40 x 40 de 30mm de espesor, color gris mara con patina al tono, fabricados de cemento y materias primas naturales.

El material llegado a la obra deberá conservarse en envase cerrado y en lugares secos. El mosaico debe manipularse siempre cara con cara y apilarse de plano para que no se cachén las puntas y bordes.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

La colocación será sobre el contrapiso, con mortero de asiento constituido por una parte de cal hidráulica, $\frac{1}{4}$ parte de cemento Pórtland y 4 partes de arena.

El contrapiso debe estar libre de material suelto y deberá ser mojado el día anterior.

Previo a su colocación se pintará la cara del revés del mosaico con una lechada de cemento Pórtland, compuesta por una parte de agua y una de cemento.

Para su colocación se distribuirá en la superficie (2cm aproximados de espesor) del mortero y se cortará con la cuchara en los bordes, para que no ascienda en las juntas. Se colocará la placa sobre la mezcla y se llevará a nivel con golpes de cabo de masa o masa de goma para que se adhiera bien a la mezcla.

El tomado de juntas se realizará no antes de las 24 horas de colocado ni luego de las 48n hs con pastina al tono, según indicaciones del fabricante. La junta a llenar debe estar perfectamente limpia y libre de impurezas. La pastina deberá mezclarse por unos minutos para que trabajen bien los aditivos. Su consistencia deberá ser cremosa y liviana de modo que penetre en toda la junta fácilmente. Se distribuirá la pastina con secador de goma hasta que penetre en la totalidad de la junta, efectuando movimientos en diagonal para no arrastrar la pastina de lamisca. Se realizará el curado de las juntas para lograr el correcto endurecimiento de la pastina, manteniendo las juntas húmedas con una lluvia de agua durante 24 hs.

Luego de la colocación las piezas de mosaico serán lavadas con detergente neutro para eliminar la suciedad. Como terminación del piso se realizará la limpieza completa y pulida en final en obra.

Pulido a plomo en obra: El pulido a plomo se realizará 15 días después del último empastinado, el piso para pulido se dejará con mínima capa de pastina en superficie. Se trabajará con piedra mediana, fina y sal de limón para lustre. Por último se lavará con abundante agua de baldeo y se tratará con cera líquida para mosaico. Se tendrá especial cuidado de tapar las rejillas durante el empastinado y pulido, para evitar escurrido de cemento o pastina, a las piletas de piso. Terminado el pulido y encerado de pisos las tareas que pudieren faltar se realizarán sobre lonas o cubiertas de piso que eviten el rayado y mal trato.

10.2. Mosaico granítico antideslizante 40x40.

En el caso de locales 09, 10, 11, 23 y 24 baños se colocarán las mismas placas de mosaico granítico bicapa, color gris mara de 40x40, previamente biseladas o granillada para lograr un acabado antideslizante.

Se seguirán para su colocación idénticas indicaciones que las dadas en el ítem 11.1 para pisos de mosaico granítico.

10.3. Veredas de hormigón exterior

En los sectores indicados en planos y planillas como accesos de ambulancia y principal (locales 34 y 37) se realizará vereda nueva rampada hacia el nivel de calle para acceso con terminación rayada con borde y junta llaneado. En el sector de galería de frente, (local 35), desde la terminación de la platea se realizará una vereda con terminación rayada y borde y junta llaneado, siguiendo las indicaciones dadas en el presente ítem. Asimismo se realizará vereda exterior pública sobre calle Rodríguez Peña, de 1.60 de ancho, dejando un espacio/cantero de 0.40cm desde la línea municipal, tal como se indica en detalles con terminación rayada con borde y junta llaneado. Sobre la superficie del terreno adecuadamente compactado y nivelado, se extenderá como barrera de vapor un manto de nylon de 200 micrones y bordes solapados / soldados con pistola de aire caliente.

El hormigón a utilizar tendrá una resistencia a la compresión: 250 kg./cm². Deberá ser elaborado en planta industrial, siendo del tipo H21 (210 kg/m³), pedregullo 10/20, asentamiento 8 (relación a/c), con la incorporación de Fibras de Polipropileno, en una proporción de 1kg./m³., para evitar las microfisuras. Se tomarán y analizarán las probetas respectivas.

Tendrá un espesor promedio de 12 cm., llevará una malla de acero electro soldada del tipo Acindar Q188 (15x15 y diámetro 6 mm.).

El hormigonado se ejecutará por paños, utilizando reglas metálicas correctamente niveladas y contemplando las pendientes indicadas en planos. Se ejecutarán entre paños, juntas de dilatación según se indica en el ítem correspondiente. Los paños a ejecutar deberán coincidir en el caso de galería y accesos con los módulos estructurales. La terminación será rayada, en el sentido transversal a la edificación tal como se indica en planos y coincidente cada modulo de junta y borde llaneado con el módulo estructural de 3m.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se espolvoreará sobre la superficie de hormigón, endurecedor compuesto de arenas cuarcíticas, pigmentos no metálicos y cemento. Su dosificación no podrá ser menor a 3 kg./m². Oportunamente la Inspección de Obra aprobará el color, en base a pruebas efectuadas por el Contratista, las que servirán también como testigos a tener en cuenta en relación a texturas, bordes y demás terminaciones. El último paso consistirá en la aplicación de una emulsión acrílica, como sellador que obture e impermeabilice los poros (producto de primera línea y marca reconocida en el mercado nacional). Dicha emulsión se aplicará en dos manos, la primera dejando pasar 72 hs. como mínimo, de fraguado y endurecimiento. La segunda se regulará conforme el avance de obra y finalización de los trabajos. Finalizados los trabajos, los pisos se protegerán con nylon y terciados fenólicos de 10 mm., fijándolos adecuadamente.

Se realizarán juntas de dilatación, no debiendo exceder los paños los 20 m² sin juntas. Las mismas consistirán en cortes pasantes con un ancho no mayor de 20 mm. Como relleno de las juntas se utilizarán planchas de poliestireno expandido de 24kg/m³ y sellado final con sellador plastoelástico a base de bitumen- caucho en juntas de 1x1 cm. (Igas- Mastic de Sika o calidad análoga).

10.4. ZÓCALOS

10.4.1. Zócalos de acero inoxidable

En la totalidad de los pisos interiores indicados con mosaico granítico, se colocará zócalo de acero inoxidable calidad AISI304 de 80mm de alto, tipo Slim de Atril o similar equivalente.

Para la colocación de este perfil el piso deberá estar colocado y la superficie esté limpia y seca. Se colocarán con pegamento (silicona neutra o cemento de contacto) en la parte posterior del perfil, según indicaciones del fabricante.

Es imprescindible la limpieza del material inmediatamente después de su instalación para evitar que los restos de cemento/fragua o las partículas de hierro procedentes de estropajos o herramientas puedan causar picaduras de corrosión. Para ello se podrá usar agua con líquido lavavajillas, detergente o jabón líquido para eliminar suciedad y posibles huellas dactilares que hayan quedado marcadas.

11. SOLIAS

11.1. Solias de acero inoxidable:

Se colocarán solias de acero inoxidable por debajo de puertas, en todos los sectores con cambio de tipo de piso (mosaico granítico/ piso de hormigón) y/o donde indique la Inspección de Obra.

Serán de 1,5 mm. de espesor y de ancho igual al tabique que la contenga, terminación pulido mate.

Se colocarán a nivel de piso terminado, mediante el uso de cementos de doble contacto, asegurando la fijación en los extremos, con tornillos de acero inoxidable de cabeza fresada, colocados de manera que la superficie no presente rebabas. No se permitirán escalones o desniveles entre los distintos materiales debiendo quedar las tres superficies (piso 1-solia – piso 2) perfectamente niveladas.

12. TABIQUES INTERIORES

12.1. Tabiques interiores estructura metálica y placas de roca de yeso.

Al inicio de la obra se deberá definir el lugar donde se realizará el acopio de materiales, programar la llegada y descarga de manera que se utilicen inmediatamente para reducir riesgos de daños o absorción de humedad.

Materiales pequeños: Las cintas, masillas, tornillos y herramientas podrán acopiarse en pañol o depósito.

Perfiles: Una vez descargados, se los distribuye en el lugar donde se los utilizará, de manera que no queden expuestos a golpes que los puedan deformar, no requiriendo mayores cuidados.

Masillas y Enduído: Se deberán acopiar en un depósito cerrado, protegido de la humedad y de la exposición directa al sol y a bajas temperaturas.

Placas: Se acopiarán sobre pisos limpios y secos, en ambientes cerrados y protegidos de temperaturas extremas o humedad. Se dispondrán de manera horizontal, sobre separadores o una plataforma que las aisle del piso para evitar que se humedezcan.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

12.1.1. Estructura:

Se realizarán tabiques simples como divisiones interiores en los lugares indicados en planos y planillas de locales. Tendrán un espesor de 9.5cm; para su conformación se utilizará perfilería 70/69mm y placas de roca de yeso tipo Durlock o similar de 12.5mm.

La Contratista en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante de los tabiques deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de la obra; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado.

La totalidad de las divisiones interiores, se realizará mediante tabiques divisorios de perfilaría y placa de roca de yeso tipo Durlock, hasta la altura de cielorraso. Los perfiles a utilizar para la estructura, deberán estar fabricados con chapa cincada por inmersión en caliente, cumpliendo con un espesor total mínimo de aproximadamente 0,52 mm. El desarrollo del perfil deberá cumplir con los indicados en la Norma IRAM-IAS U500-243 para garantizar su resistencia mecánica, no presentando bordes vivos que impliquen riesgos para su manipulación. Deberán también presentar moleteado en toda la superficie del alma y de las alas para facilitar la penetración de los tornillos al fijar las placas y ensamblar la estructura.

Las fijaciones del sistema deberán tener un tratamiento que las proteja de la corrosión.

Las soleras de 70mm se fijarán al piso mediante tarugos de expansión de nylon N° 8 con tope y tornillos de acero de 22 x 40mm colocados con una separación máxima de 0.60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m o 0.48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí sin pandeos, no se tolerará en las superficies resaltos o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que la Contratista queda obligada a extremar todos los recaudos.

La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas en las placas. Deberá respetarse las indicaciones de los fabricantes de las placas que se provean.

Se deberá colocar la carpintería antes del emplacado, atornillando las pestañas de las jambas a los perfiles Montantes y al piso.

La contratista efectuará el estudio de las canalizaciones requeridas por cada instalación complementaria (electricidad-datos) y/o fabricante e instalador del equipamiento médico, a los fines de satisfacer la totalidad de las mismas previa terminación de las tabiquerías, evitando omisiones o contramarchas en el montaje de las mismas.

Si se debiera perforar el perfil para realizar el pasaje de instalaciones, sólo se deberá agujerear con mecha copa el alma del perfil, nunca las alas debido a que le restaría resistencia mecánica.

No se emplazarán tabiques hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

Aristas, juntas de trabajo y encuentros

Las aristas, juntas de trabajo y encuentros se resolverán mediante perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, de 2,60m de largo. Se fijarán a las placas mediante cemento de contacto o tornillos autorroscantes tipo T2.

- Perfil Cantonera: se utilizará como terminación de aristas formadas por planos a 90°.
- Perfil Angulo de Ajuste: se utilizará para resolver juntas de trabajo en encuentros entre tabiques de roca de yeso y otro material.

Estos perfiles de terminación se masillarán aplicando dos manos de Masilla Durlock o similar Lista par a usar o Masilla Durlock o similar de secado rápido, al igual que las improntas de los tornillos.

Detalle de encuentros 90°

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se deberán materializar los encuentros a 90 ° en forma curva, en el interior de enfermería y consultorios: locales 03, 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 29 y 22.

Para ello se colocará un accesorio de PVC (perfil cantonera sanitaria) con adhesivo de doble contacto, que será masillado para aplicar posteriormente la pintura de terminación.

Refuerzos para vanos

En el lugar donde el tabique contiene una puerta o ventana, se deberán colocar como refuerzo a ambos lados del vano, dos perfiles Montantes de 69mm, que conforman un tubo de 69mm x 35mm con la separación necesaria para después alojar la carpintería, y un perfil Solera uniendo estos Montantes, a la altura del dintel, fijados a los refuerzos con tornillos punta aguja T1.

En los casos de vanos dobles o que por su requieran mayor refuerzo a juicio de la Inspección de Obra, el refuerzo se realizará con perfiles de chapa de acero PGC/PGU 70MM, laminados en frío, dispuestos en vertical a cada lado de las jambas de marcos de puertas, fijados en piso y estructura.

Refuerzos varios

A la altura del guardacamillas (0.85m) en circulaciones, en contacto con consultorios (locales 12, 18 y 26), en acceso de guardia (local 05), espera de guardia (local 04) y en interior de enfermería (local 03), consultorio de shock (local 06) y sala de recuperación (local 07), se colocarán refuerzos materializados con un tramo de perfil Solera de 70mm atornillado a los perfiles Montante mediante tornillos T1 punta aguja, dejando previsto el soporte para la colocación de anclajes del guardacamillas.

Se deberán preveer los refuerzos necesarios en todos los casos para la colocación de artefactos y/o muebles.

Para ello se colocarán tubos o PGC de 70x 70mm, en coincidencia con los ejes de las fijaciones los artefactos/accesorios a colocar, en baños (locales 09, 10, 11, 22, 23, 24, 29). Estos perfiles se fijarán a la solera inferior mediante tornillos T1 punta mecha. Para el caso de barrales de sanitario adaptado, se materializara un refuerzo realizado con multilaminado fenolito de 18mm de espesor de 40 o 48cm de largo., en coincidencia con los mismos. El refuerzo se atornilla mediante dos perfiles cantonera a perfiles los perfiles de la estructura, con tornillos T1 punta mecha colocados con una separación máxima de 10cm.

Los refuerzos para colocación de mesadas de granito de baños (locales 9, 10, 23 y 24), cambiador (local 22) consultorios (locales 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28), farmacia (local 03), consultorio shock (local 06) sala de recuperación (local 07) y office (locales 06, 25), se materializarán con ménsulas de perfil ángulo fijadas a perfiles estructurales de chapa galvanizada tipo PGC de 70 mm, la separación entre perfiles deberá ser como máximo de 48 cm. Estos perfiles se fijarán a la solera inferior mediante tornillos T1 punta mecha.

En el caso de farmacia (local 30), Atención (local 31) y administración (local 32) se colocará en todo su perímetro interior placa de refuerzo para la colocación de estanterías de OSB de 18mm fijadas a los montantes mediante tornillos compatibles con las características de la estructura para la colocación de estanterías y/o alacenas.

Se utilizarán tableros OSB (tablero de virutas orientadas) formados por varias capas de virutas de madera encoladas colocadas en direcciones alternadas a las que se le aplica presión con el fin de darle más estabilidad y resistencia al tablero.

12.1.2. Emplacado:

Una vez armada la estructura, se fijarán las placas de roca de yeso tipo Durlock de 12.5mm de espesor similar a los perfiles montante, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10mm de los mismos.

Para asegurar una correcta terminación de la pared, se colocará en cada arista perfiles cantonera fijándolos a las placas con tornillos T2 o cemento de contacto y perfiles ángulo de ajuste en todos los encuentros entre la pared Durlock o similar y mampostería u otro material, para materializar juntas de trabajo.

Las placas se podrán colocar en sentido horizontal o vertical, trabándolas entre sí.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.

El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en "L" evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25 o 30 cm, en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforadas y masilla Durlock aplicada en 4 pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas) dos manos de Masilla Durlock.

La placa Durlock se deberá colocar en todos los casos, separada del piso en una altura de 1cm, colocando un sellador

Se utilizará sellador acrílico monocomponente tipo Promaseal o similar equivalente en todo el perímetro de contacto con otros materiales para garantizar la estanqueidad del tabique y de esta forma asegurar su comportamiento al fuego y mejorar el asilamiento acústico.

Se realizará un planchado total de la superficie en todos los tabiques que no lleven revestimiento de otro tipo, aplicando dos manos de Masilla Durlock lista para usar Multiuso, respetando los tiempos de secado entre capas.

Placas a utilizar:

Se utilizarán para cada local, el tipo de placa indicado en las presentes especificaciones, en planos adjuntos y en planilla de locales.

Deberán presentar su superficie plana, sin manchas ni imperfecciones.

El papel debe estar adherido al núcleo de la placa de manera tal que no pueda quedar yeso expuesto al intentar desprenderlo. El núcleo de yeso deberá presentar una composición homogénea y no desgranarse al realizar el corte de la placa.

Deberán contar con Sello IRAM de Conformidad para el Producto Placas de yeso Tipo Estándar (PYE) de según la Norma IRAM 11.643

12.1.2.1. Placa de roca de yeso Estándar reforzada 12.5mm.

En los locales indicados en planos y planillas de locales se utilizarán placas de revestimiento de roca de yeso tipo Durlock Estándar Reforzada o similar de 12.5 mm de espesor, del tipo Estándar. El núcleo de yeso de las placas Estándar es revestido con una lámina de papel de celulosa en ambas caras, siendo el del frente de color gris claro y el del dorso de color más oscuro. En la Norma IRAM 11643 se indican los requisitos referidos a dimensiones, forma y resistencia de las placas de yeso.

- H tabique: 2.60m. en la totalidad de los consultorios, locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28, 30 y enfermería (local 03).
- H tabique: 3.00m en circulaciones y esperas: espera de guardia (local 04), espera/circulación (local 12), espera pediatría (local 16) espera lactancia (local 17) circulación (local 18) y espera/circulación (local 26).
- H: 3.40m: en hall de acceso (loca 33).
- H tabique: 2.40m en áreas de servicios: depósito de limpieza (local 08), cambiador (local 22), Atención (local 31), administración (local 32).
-

12.1.2.2. Placa de roca de yeso RH Resistente a la Humedad (verde) 12.5mm

Se utilizarán en los locales húmedos indicados en planos y planillas de locales: 03, 06, 09, 10, 11, 23, 24 y 25.

El núcleo de yeso de las placas de roca de yeso tipo Durlock o similar de 12mm de espesor, Resistentes a la Humedad tiene el agregado de componentes especiales para disminuir su capacidad de absorción de agua. Se lo reviste con una lámina de papel de celulosa especial en ambas caras, siendo el del frente de color verde y el del dorso de color más oscuro. En la Norma IRAM 11643 se indican los requisitos referidos a dimensiones, forma y resistencia de las placas de yeso. La Norma IRAM 11645 indica los requisitos referidos a las placas de yeso resistentes a la humedad.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

12.1.2.3. Placa de roca de yeso resistente al fuego (roja) 12.5mm

Se utilizarán en los locales indicados en planos y planillas de locales: 01, 02 y 05.

Se proveerán y colocarán placas de roca de yeso tipo Durlock o similar resistentes al fuego de 12mm de espesor, con la incorporación de aditivos especiales a la mezcla de yeso que conforma su núcleo, lo que hace que tenga una mayor resistencia al fuego, preservando en mayor grado la integridad de la placa bajo la acción del mismo. Ambas caras están revestidas con papel de celulosa especial, siendo el del frente de color rosa y el de la cara posterior de color más oscuro.

12.2. Tabiques sanitarios placa RH de Formica 10mm

Se proveerán y colocarán en locales 09, 10, 23 y 24 Baños, tabiques conformados por placas RH de Formica línea compacto de 10mm de espesor o similar, con cantos de PVC de 2mm, según se indica en los respectivos planos de detalle, con herrajes de Acero inoxidable.

Para las puertas se utilizarán las mismas placas, con bisagras exteriores y cerrojo de simple accionamiento ubicado. Se colocará tirador de exterior.

La sujeción de paneles al piso se realizará mediante herrajes de fijación - nivelación con pies de fundición de acero inoxidable.

12.3. Tabiques de melamina 17mm

Como separador de espera de pediatría y espera de lactancia, se colocará panel divisorio fabricado en melamina de 17mm con marcos en aluminio, de color a definir por los proyectistas y la Inspección de Obra. La altura del tabique será de 1.60m.

12.4. Aislación acústica

Se deberá incorporar en la totalidad de los tabiques interiores la aislación acústica a base de paneles de lana de vidrio mineral, será del tipo contenida con papel kraft; isover o similar, espesor 50mm en todos los locales interiores. Será incombustible y aprobado bajo Normas IRAM

13. REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

Para la colocación de los revestimientos se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

- La colocación será recta, esmerada y efectuada por personal especializado, debiendo todos los revestimientos presentar superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme.
- Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a hueco, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de fabricación, la Dirección de Obra ordenar la demolición de las partes defectuosas.
- Se tendrá en cuenta en general que los revestimientos se colocarán partiendo del eje del paño del muro a revestir y en forma tal que nunca se termine en ambas caras del paño con piezas de distinta dimensión a la misma, respetando las indicaciones de la Dirección de Obra. Las juntas serán cerradas.

13.1. Cerámico esmaltado 28X45

Se colocará cerámico esmaltado desde nivel de piso terminado hasta altura de cielorraso. En los locales indicados en planos y planilla de locales: 09, 10, 11, 23, 24 y 25.

Asimismo se colocará el mismo revestimiento en locales donde exista mesada de granito: consultorios, enfermería, consultorio shock, sala de recuperación, depósito de limpieza, office, sobre mesada y hasta altura de carpintería en cada caso.

Se proveerá y colocará cerámico esmaltado semimate de primera calidad tipo Alberdi Baikal de 28cm x 45cm color blanco o similar, dispuestos según detalles donde el revestimiento llegará hasta la altura de cielorraso y con una separación de 8cm del piso donde se colocará zócalo de acero inoxidable según ítem 11.

La colocación será recta, con juntas cerradas.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Todas las piezas serán asentadas con mezcla adhesiva de primera calidad tipo Klaukol pla-k pasta (emulsión acrílica con resina sintética, no cementicio) o similar equivalente. Se empastinarán las juntas y se repararán con cemento blanco y porcelanina de primera calidad.

En correspondencia con las llaves de luz, tomacorrientes, canillas, accesorios de baños, etc., los recortes deberán ser perfectos. No se admitirá ninguna pieza del revestimiento rajada, o partida, así como diferencias o defectos debidos al corte.

Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a hueco, pues de producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de fabricación, la Dirección de Obra ordenará la demolición de las partes defectuosas.

14. CIELORRASOS

Antes de iniciar la colocación la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.
- verificar en cada local el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, columnas, vigas, paredes, etc. y el paralelismo de las moquetas o aristas. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque la Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o un capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos. La Contratista deberá ejecutar bajo supervisión del departamento técnico del fabricante en presencia de la Inspección de Obra.

Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

La Contratista en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de la obra; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado.

Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que la Contratista queda obligada a extremar todos los recaudos.

La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas en las placas. Deberá respetarse las indicaciones de los fabricantes de las placas que se provean.

No se emplazarán cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

14.1. De placas de roca de yeso con junta tomada 7mm

En la totalidad de los locales interiores, indicados en la planilla de locales, se ejecutarán cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso tipo Durlock Ciel o similar equivalente, con estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, respetándose las siguientes indicaciones:

- Las soleras de 35 mm se fijarán a la estructura (perfiles estructurales) mediante tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Se colocarán vigas maestras (perfiles solera 35mm) con una separación máxima de 1.20m. dicha estructura se suspenderá de la estructura principal mediante velas rígidas

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

(perfiles montante 34mm) colocados con una separación máxima entre ejes de 1.00m. Dicha estructura se completará disponiendo los perfiles Omega con una separación máxima de 0.60m entre ejes, utilizando perfiles Soleras de 35mm como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta guja, con cabeza tanque y ranura en cruz. A la estructura de perfiles Omega se fijara la placa de yeso Tipo Durlock Ciel de 7mm o similar equivalente, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se atornillaran de manera transversal a los perfiles Omega. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán ser trabadas. Las juntas de bordes rectos verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Omega sin excepción.

- Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15 cm. en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una distancia de 1cm del borde, debiendo quedar rehundidos sin desgarrar el papel de la superficie de la placa.
- Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla Durlock aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado de cada capa. Las improntas de los tornillos recibirán al igual que los perfiles de terminación, dos manos de Masilla.
- Se materializará en todos los locales una buña de 15 mm perimetral materializada con Perfil de sección Z prepintado en color blanco, con nariz redondeada. La superficie del ala de mayor longitud presenta un moleteado que facilita la penetración de los tornillos al momento de fijarlo a las placas.
- Se colocará sellador en todo el perímetro del cielorraso. Se realizará un enduido total de la superficie aplicando dos manos de Enduido Durlock o similar equivalente y respetando el tiempo de sacado entre ambas.
- Se materializarán en los sectores indicados por la inspección, tapas de acceso para inspección de instalaciones en puntos estratégicos para tal fin.

Se armará la estructura con perfiles bimetálicos de chapa de acero galvanizado con vista prepintada en blanco. Para el emplacado se utilizarán placas de roca de yeso tipo Durlock para cielorrasos desmontables o similar equivalente, de 9.5 mm. de espesor, de 0.606 x 0.606m.

Alturas de cielorraso:

- H: 2.60m. en la totalidad de los consultorios, locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30 y enfermería (local 03).
- H: 3.00m en circulaciones y esperas: espera de guardia (local 04), espera/circulación (local 12), espera pediatría (local 16) espera lactancia (local 17) circulación (local 18) y espera/circulación (local 26).
- H: 3.40m: acceso guardia (local 05) y en hall de acceso (local 33)
- H: 2.40m en áreas de servicios: depósito de limpieza (local 08), baños (local 09, 10, 11, 23, 24 y 25), cambiador (local 22), atención (local 31), administración (local 32).

Se tomarán en cuenta todas las indicaciones dadas para el sistema de construcción en seco, especificado en el ítem de tabiques interiores.

14.2. Placa de roca de yeso resistente al fuego (roja) 12.5mm

Se colocarán placas ignifugas como cielorraso, en los locales indicados en planos y planillas de locales: residuos patogénicos y húmedos (local 01) y depósito de tubos (futuro) y residuos reciclables (local 02). Se proveerán y colocarán placas de roca de yeso tipo Durlock o similar resistentes al fuego de 12mm de espesor, con la incorporación de aditivos especiales a la mezcla de yeso que conforma su núcleo, lo que hace que tenga una mayor resistencia al fuego, preservando en mayor grado la integridad de la placa bajo la acción del mismo. Ambas caras están revestidas con papel de celulosa especial, siendo el del frente de color rosa y el de la cara posterior de color más oscuro.

14.3. De placas cementicias

En local 05 acceso de guardia se colocará cielorraso conformado por placas Superborad o similar equivalente, con buñas en coincidencia con la modulación de los paneles verticales (cada 1m) Para la construcción del cielorraso, se realizará la estructura metálica, que reciba paneles de de 1.20 x 2.40 m compuestos por cemento portland, sílice de cuarzo y fibras de celulosa. La contratista deberá en

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

su plano de detalles constructivos especificar bien cada material, juntas, sellados, tornillos, espesores, dimensiones estructura de sostén, etc. La estructura metálica para el cielorraso y alero deberá ser la que recomiende el proveedor de las Placas Cementicias. Para proyectar, se deberá tener en cuenta además del aspecto estético, los condicionantes de estructura, montaje y terminación proyectado. En condiciones de exterior se deben utilizar perfiles de acero galvanizado estructurales, como mínimo PGC y PGU 90 x 0.93mm. Estos se colocarán cada 0.40m de separación a eje y conformarán el panel de apoyo de las placas, las cuales se fijarán mediante tornillos autorroscantes, respetando la modulación planteada. Según el tipo de junta se dispondrá del uso de selladores siguiendo para cada caso.

Las placas deberán cumplir con las siguientes condiciones: densidad: 1,33 gr/cm³.; resistencia a la flexión: 160 kg/cm².; módulo de elasticidad: 75.000 kg/cm².

Las placas Superboard se deberán ser fabricadas bajo los lineamientos de la NORMA IRAM 11660 "Placas planas de fibrocemento, libres de asbesto".

Todos los ensayos se basan metodológicamente en la NORMA IRAM 11661.

Selladores:

Los selladores de juntas serán poliuretánicos, de acrílico o de silicona neutra aconsejados por el fabricante del sistema de placas.

Elementos de terminación:

Cantoneras, ángulos de ajuste, juntas, etc. definidos por la Dirección de Obra.

14.4. Ídem cerramiento exterior

En galería exterior (local 40), se colocará cielorraso conformado por idéntico sistema de cerramiento que el que se utilice en la envolvente.

Será fijada mediante auto perforantes galvanizados al entramado de la estructura.

El sistema de encastre deberá ser de tipo MACHO-HEMBRA, con junta. Se seguirán idénticas indicaciones que las especificadas para cerramiento vertical en el ítem 8.

15. CARPINTERIAS

Generalidades

Los trabajos incluidos en el presente ítem consisten en la ejecución completa, provisión y colocación de las aberturas indicadas en planos, garantizando en las exteriores las terminaciones necesarias para la obtención de un cerramiento estanco del edificio y consecuentemente su completa impermeabilidad. Se utilizarán carpinterías de la línea A30 y Módena de Aluar o equivalente terminación, según se indica en planillas, terminación anodizado natural (interiores y exteriores), con todos los elementos, fijaciones, sellados, burletes y herrajes propios del sistema.

Las alturas, dimensiones y diseño serán las indicadas en planilla de carpinterías.

Estas especificaciones son indicativas del sistema constructivo a utilizar, el Contratista será responsable del desarrollo de la ingeniería que garantice el desempeño satisfactorio del sistema, para lo cual deberá realizar los cálculos, desarrollar los planos de taller de cerramientos, completándolos con todos los detalles y especificaciones que sean necesarias, documentación que presentará oportunamente a la Inspección de Obra para su aprobación, previo a la realización de los trabajos.

Se tendrán en cuenta las siguientes normas generales:

Para el cálculo resistente se tomará la presión que ejercen los vientos máximos de la zona y no será menor de 150 Kg/m.

En ningún caso el perfil sometido a la acción del viento tendrá una deflexión que supere 1,5 cm. o 1/200 de la luz libre entre apoyos.

Para los movimientos propios provocados por cambios de temperatura en cada elemento de la fachada, se tomará como coeficiente 24×10^{-6} mm. c°/ C y una diferencia de temperatura de 50° C.

Las carpinterías exteriores deberán cumplir con las siguientes prestaciones:

Reducir la transmisión térmica exterior-interior

Reducir las pérdidas energéticas.

Eliminar la condensación de agua del cerramiento

Eliminar la humedad en la parte interior del perfil

Alcance de los trabajos: Se encuentran incluidas las siguientes tareas:

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- La construcción en taller, comprendida la provisión de todos los materiales como grapas de anclaje, chapas, perfiles, herrajes, accionamientos, elementos de unión, burletes y material para juntas y sellados, etc., de todas las aberturas, como asimismo todos los refuerzos interiores que aseguren su rigidez.
- El transporte hasta la obra, su eventual almacenamiento en depósitos dentro de la obra y su traslado ulterior hasta los lugares de su emplazamiento definitivo.
- La colocación completa de los elementos detallados comprendiendo la misma la presencia permanente de un equipo de operarios especializados que dirigir las operaciones de presentación e instalación de las aberturas en el lugar de su colocación, presentación, sujeción y ajuste de grapas, colocación de selladores y juntas, control y verificación del exacto montaje y posterior completamiento de las aberturas por colocación de burletes, colocación y ajuste de contra vidrios, colocación y ajustes de accionamientos, mecanismos, herrajes, etc.
- Cualquier inconveniente que se produjera en las operaciones indicadas, su solución será por cuenta del Contratista quien deberá proceder al retiro de las aberturas observadas para su reparación, si así fuera factible o, en caso contrario, a su sustitución por su exclusiva cuenta y cargo. Los trabajos incluidos dentro del presente capítulo, incluyen en el precio cotizado, la estricta selección de aluminios, fabricación, provisión, acarreo, presentación, ajuste y completa terminación de los elementos, estructuras conforme especificaciones respectivas, como asimismo, herrajes, mecanismos de accionamiento, etc.
- El Contratista será responsable por el cálculo, diseño y correcto comportamiento de la carpintería, tanto en lo que se refiere a los elementos en sí como a su relación con los elementos estructurales, marcos o armazones con los que tenga vinculación. Deberá replantear y medir cada uno de los vanos construidos en los que habrá de colocarse; medición de la que será el responsable exclusivo.

Materiales: Se emplearán en su ejecución perfiles de aluminio línea A30 o Módena (según se indica en planillas) de Aluar ó similar, de primera calidad y terminación dada para cada caso en la planilla de carpinterías. El detalle responderá al tipo de cerramiento indicado en planos.
Todos los materiales a emplear serán de primera calidad. Las tolerancias de calidad, así como cualquier norma sobre pruebas o ensayos de los mismos que fuera necesario realizar, se harán según el caso, de acuerdo a las normas.

Aleaciones: La carpintería se ejecutará con perfiles extruidos de aleación de aluminio de óptima calidad comercial y apropiados para la construcción de cerramientos de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, con tolerancias de medidas encuadradas dentro de las especificaciones de la Asociación Americana de Fabricantes de Ventanas.
Los perfiles cumplirán con las exigencias de la norma IRAM 687 para la aleación 6063 según normas IRAM 681 en su estado de entrega (temple) T6.

Juntas y sellados: En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineación.
El espacio que pueda necesitar la unión de los elementos deberá permitir el libre juego de los mismos por acción del viento o por movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o trepidaciones, y deberá ser ocupado por una junta elástica.
Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm. si en la misma hay juego o dilatación.
El sellado entre aluminio y hormigón si lo hubiera deberá realizarse con sellador de cura neutra. La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a los 20 años. En los sellados se deberá prever la colocación de un respaldo que evite que el sellador trabaje uniendo caras perpendiculares.
Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con silicona de cura acética de excelente adherencia, apta para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años.
Las superficies a sellar deberán estar limpias, secas, firmes y libres de polvo, grasitud o suciedad. Esta tarea se realizará pasando primero un paño embebido en solvente, seguido por otro seco y limpio, antes de que el solvente evapore. Los solventes recomendados dependen de la superficie a limpiar. Asimismo se recomienda realizar un ensayo de adherencia previa a la aplicación del producto, a fin de confirmar la

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

adherencia a los sustratos en cuestión.

Silicona estructural: el sellador de siliconas estructural deberá estar específicamente recomendado por su fabricante para esta aplicación, debiéndose tener en cuenta las características necesarias referentes al tipo y calidad de siliconas a utilizar. El procedimiento se encuentra detallado en la norma ASTM 1401 Guía de Sellado Estructural con Siliconas, y en el Manual de Sellado Estructural de Dow Corning.

Burletes: Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12.

Herrajes y accesorios: En todos los casos se deberán utilizar los accionamientos y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios requeridos para la realización y accionamiento de la obra contratada, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la cual forman parte integrante. La responsabilidad por la funcionalidad de tales accesorios corresponderá exclusivamente a su fabricante, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos.

Elementos de fijación: Todos los elementos de fijación como anclajes, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente. Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

Contacto del aluminio con otros materiales

En ningún caso se pondrán en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos debe haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie del aluminio 2 manos de pintura bituminosa.

Acabado: Todos los perfiles y elementos de aleación de aluminio recibirán una oxidación con encerado interior por el procedimiento electroquímico a base de electrolito de ácido sulfúrico agregando en el sellado sustancias químicas con acción inhibidora, para conseguir una mayor resistencia a la corrosión.

Capa anódica: Todos los perfiles, una vez cortados y maquinados a su justa medida en taller, armados y desarmados, serán satinados mecánicamente, logrando la terminación deseada y luego del proceso del lavado recibirán por baño una capa anódica con un espesor de 20 micrones, capa que se efectuará mediante la inmersión de los elementos a tratar en un electrolito ácido donde se hace pasar una corriente eléctrica provocando artificialmente una oxidación controlada para lograr el espesor especificado con su dureza y resistencia.

Para lograr esto es necesario mantener las condiciones óptimas del baño según normas internacionales.

El control del espesor de la capa anódica deberá hacerse en taller y/o en obra con una máquina Dermatron.

Como en todos los casos, es necesario mantener las condiciones óptimas generales del baño según normas internacionales.

Sellado: Inmediatamente del anodizado y lavado correspondiente, se procede al sellado de los poros en un baño hirviendo compuesto por agua destilada o desionizada con ciertas sustancias químicas de acción inhibidora con un pH determinado, que convierten la capa anódica, que es óxido de aluminio, en monohidrato de aluminio.

Es necesario mantener las condiciones óptimas del baño según normas internacionales para lograr un sellado correcto y resistente a la corrosión.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

El proceso de sellado se controla en la siguiente forma en taller y/o en obra:

La superficie de los perfiles armados o desarmados, libre de lacas u otros elementos protectores, se trata con un algodón embebido en solvente o benzol.

Sobre el campo de ensayo, así preparado, se dejará caer una gota de solución al 2% de violeta de antraquinona.

Se dejará actuar el colorante durante 5 minutos sobre la superficie sobre la superficie tratada, y luego se procede a lavar una mancha con agua jabonosa (jabón neutro) debiendo quedar después del lavado la superficie limpia sin rastro alguno.

La persistencia o permanencia de la mancha violeta o imagen de ella sobre la película anodizada y sellada, indica que el procedimiento no es correcto y en consecuencia el tratamiento ha fracasado.

En el proceso del sellado no hay tolerancia alguna, pues su fracaso indica que no han quedado cerrados los poros, lo que deja el camino abierto para que trabaje la oxidación mucho más rápidamente que si el perfil de aluminio se montara sin protección anódica.

El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección de Obra los elementos para llevar a cabo esta prueba en taller y/o en obra.

Las normas UNI de control para el anodizado y sellado en los siguientes:

- N° 3396 (control de espesor)
- N° 3397 (control de sellado)
- N° 4115 (control de espesor)
- N° 4122 (control de capa anódica y sellado).

El Contratista aceptará la devolución de las aberturas o elementos, si en el momento de la medición de la capa anódica y control del sellado se establece que no responden las establecidas en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de su reposición como también de los daños y perjuicios.

Ensayos: En caso de considerarlo necesario la Inspección podrá exigir al Contratista el ensayo de un ejemplar de carpintería.

El mismo se efectuará en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial conforme a las pautas y normas de ensayo establecidas en las siguientes normas:

IRAM 11507-1 de julio del 2001

IRAM 11523 infiltración de aire

IRAM 11591 estanqueidad al agua de lluvia

IRAM 11590 resistencia a las cargas efectuadas por el viento

IRAM 11592 resistencia al alabeo

IRAM 11593 resistencia a la deformación diagonal

IRAM 11573 resistencia al arrancamiento de los elementos de fijación por giro

IRAM 11589 resistencia a la flexión

resistencia a la deformación diagonal de la hojas deslizantes

resistencia a la torsión

Planos de taller, muestras de materiales: Está a cargo y por cuenta del Contratista la confección de los planos completos de detalles con las aclaraciones necesarias, basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección de Obra.

La presentación de los planos para su aprobación por la Inspección de Obra deberá hacerse como mínimo con quince (15) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller.

No se podrá encarar la iniciación de ningún trabajo sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección de Obra.

Cualquier variante que la Inspección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

El Contratista presentará un muestrario de materiales, herrajes y otros elementos a emplearse en obra, a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra.

Mano de obra: El carpintero seleccionado por el Contratista deberá tener certificado por escrito del fabricante de la perfilería con el nivel de certificación adecuada a la carpintería de aluminio a colocar. Deberá presentar este certificado y antecedentes por escrito a la Inspección para su aprobación.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Es responsabilidad exclusiva y excluyente la Contratista la calidad y eficiencia de las tareas de armado, a partir de los planos constructivos a cuyo efecto se podrá recurrir a su verificación por intermedio de un tercero auditor independiente (INTI, Cámara del Aluminio, etc.).

Serán exclusiva responsabilidad del Contratista las deficiencias que pudieren comprobarse como consecuencia de la negligencia, imprudencia o impericia del carpintero seleccionado en el armado de los conjuntos de las aberturas (perfilería, accesorios, burletes, cristales) o por la negligencia, imprudencia o impericia de quienes efectúen la colocación de las aberturas en obra.

Será de la exclusiva responsabilidad del instalador y/o del contratista la previa y correcta verificación del cálculo estructural del sistema a utilizar.

Control en taller: El Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada, y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles la Inspección podrá solicitar la realización de los tests, pruebas o ensayos que sean necesarios, a cargo y costo del Contratista.

Se dará especial importancia al proceso de oxidación anódica, controlando todas las fases del mismo y se medirá el espesor de la capa de oxidación anódica; para esto se deberá proveer a la inspección de un isómetro o cualquier otro aparato que permita medir, sin deteriorar la superficie anodizada.

Antes de enviar a obra los elementos terminados, se solicitará anticipadamente la inspección de éstos en taller.

Control en obra: Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, será devuelto a taller para su corrección, así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller, a cargo y costo del Contratista.

Se controlará nuevamente la calidad y espesor de la capa de oxidación anódica en elementos colocados y sin colocar, corriendo por cuenta del Contratista el retiro de los elementos que no estén en condiciones.

Verificación de medidas y niveles: El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presente. Todas las medidas indicadas en planilla de carpinterías y planos, son indicativas, debiéndose verificar y rectificar en obra en el momento oportuno.

Colocación en obra: La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un Capataz montador, de competencia bien comprobada para la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías desechadas solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección de Obra.

Protecciones: En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

Limpieza y ajuste: El Contratista efectuará el ajuste final de aberturas al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.

15.1. Puertas

15.1.1. Puerta P1, P2, P3 y P4. Puerta placa enchapada en formica con marco de aluminio

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

P1: Consultorios, Office Personal, Cambiadores: Vano 1.00 x 2.05m, Ubicación: locales: 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 31. Cantidad: 11

P2: Administración - Office Personal - Baños sanitarios - Depósito / Office de limpieza - Sector Residuos: Vano 0.80 x 2.05m, Ubicación: locales: 01, 02, 06, 09, 10, 23, 24, 25, 29. Cantidad: 11

P3: Sanitarios: Vano 0.70 x 1.80m, Ubicación: locales: 09, 10, 23, 24. Cantidad: 4

P4: Baños Discapacitados: Vano 1.05 x 2.05m, Ubicación: locales: 11. Cantidad: 1

Comprende las Puertas interiores tipo placa de abrir, con la forma de apertura y mano indicada en planos. Serán realizadas con marco de aluminio de la Línea Módena de Aluar para puerta de abrir, terminación color blanco, para el marco y contramarco.

Hoja placa de pino Paraná de 45mm de espesor con armazón tipo nido de abeja en tablillas de pino paraná de 10mm y cuadrícula no menor de 50 x 50mm, enchapada en formica en ambas caras de color blanco, con tapacantos en cedro. Llevará en todos los casos un chapón de Ac. inferior 200mm x 4mm de espesor atornillando a la hoja en ambas caras.

Llevarán herrajes reforzados para puertas de abrir línea Módena Aluar o similar, cerradura 1ª calidad, bocallave línea Módena, picaporte línea Módena de acero inoxidable y burletes previstos para el sistema Módena.

15.1.2. Puerta P5 y P6. Puerta placa de dos hojas con vidrio superior.

P5: Hall - SUM - área emergencia: Vano 1.65 x 2.05m, Ubicación: locales: 12, 26

Cantidad: 2

Comprende las Puertas interiores tipo placa de abrir de dos hojas con vidrio superior, con la forma de apertura y mano indicada en planos. Serán realizadas con marco de aluminio de la Línea Módena de Aluar para puerta de abrir, terminación color blanco, para el marco y contramarco.

Hoja placa de pino Paraná de 45mm de espesor con armazón tipo nido de abeja en tablillas de pino Paraná de 10mm y cuadrícula no menor a 50x50mm, enchapada en formica en ambas caras de color blanco, con tapacantos en cedro. Llevará en todos los casos un chapón de Ac. inferior 200mm x 4mm de espesor atornillando a la hoja en ambas caras.

En el sector superior cada hoja llevará vidrio 3+3 laminado transparente con vinilo símil esmerilado transparente de las dimensiones que se detallan en planillas de carpinterías y siguiendo las especificaciones dadas en el ítem 17.

Llevarán herrajes reforzados para puertas de abrir línea Módena Aluar o similar, cerradura 1ª calidad, bocallave línea Módena, picaporte línea Módena de acero inoxidable y burletes previstos para el sistema Módena.

Puerta P6

P6: Área emergencia: Vano 1.65 x 2.05m, Ubicación: locales: 03, 05 y 06. Cantidad: 3

Comprende las Puertas interiores tipo vaivén de dos hojas con vidrio superior. Serán realizadas con marco de aluminio de la Línea Módena de Aluar para puerta de abrir, terminación color blanco, para el marco y contramarco.

Hoja placa de pino Paraná de 45mm de espesor con armazón tipo nido de abeja en tablillas de pino Paraná de 10mm y cuadrícula no menor a 50x50mm, enchapada en formica en ambas caras de color blanco, con tapacantos en cedro. Llevará en todos los casos un chapón de Ac. inferior 200mm x 4mm de espesor atornillando a la hoja en ambas caras.

En el sector superior cada hoja llevará vidrio 3+3 laminado transparente con vinilo símil esmerilado transparente de las dimensiones que se detallan en planillas de carpinterías y siguiendo las especificaciones dadas en el ítem 18.

Llevarán herrajes reforzados para puertas vaivén línea Módena Aluar o similar, cerradura 1ª calidad, bocallave línea Módena, picaporte línea Módena de acero inoxidable y burletes previstos para el sistema Módena.

15.1.3. Puerta P7. Puerta placa con revestimiento ídem envolvente.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

P7: Semicubierto ambulancia-depósito: Vano 1 x 2.05m, Ubicación: locales: 05

Cantidad: 1

Comprende la puerta exterior en local 05 y local 34, materializada con Estructura de perfiles de aluminio de la línea Módena de Aluar. Revestimiento en exterior e interior de cerramiento idéntico al de cerramiento exterior.

Llevarán herrajes reforzados para puertas de abrir línea Módena Aluar o similar, con cerradura cerradura 1ª calidad, bocallave línea Módena, picaporte línea Módena de acero inoxidable y burletes previstos para el sistema Módena.

15.2. Ventanas de aluminio V01. Marcos y hoja Aluminio anodizado natural (Módena)

Ventana V01: Consultorios: Vano: 2.90x 1.05m, antepecho: 1m de NPT interior. Ubicación: Locales 06,07,13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28, 29., Cantidad 11

Comprende las ventanas que integran la envolvente del edificio hacia calle Rodríguez Peña, según se indica en planilla de carpinterías como V01, compuesta por un paño fijo y dos paños corredizos, distribuidos según planos y planilla de carpintería. Realizados con perfiles de la línea Módena de Aluar terminación anodizado natural para hoja, marco y contramarco. Se materializará el vano con zinguería de chapa lisa N° 25 anodizada natural, dejando en todo el perímetro exterior un borde de 5 m. En dicho borde superior se materializará con la misma zinguería un goterón sobre cada abertura. Llevarán vidrio DVH, según lo indicado en el ítem 17.1

Los herrajes serán reforzados para ventanas corredizas línea Módena Aluar o similar, con burletes previstos para el sistema Módena.

Llevarán rejas realizadas con bastidor metálico y metal desplegado según se detalla en el ítem 16.1

Ventana V02: Dirección, atención, office, depósito, enfermería. Vano: 0.90x 0.50m, antepecho: 1.55m de NPT interior. Ubicación: Locales 02, 03, 08, 09, 10, 22, 23, 24, 25, 31, 32. Cantidad 18

Comprende las ventanas de contrafrente del edificio, según se indica en planilla de carpinterías como V02, compuesta por una hoja de abrir tipo banderola, distribuidos según planos y planilla de carpintería. Realizados con perfiles de la línea Módena de Aluar terminación anodizado natural para hoja, marco y contramarco. Se materializará el vano con zinguería de chapa lisa N°25 anodizada natural, dejando en todo el perímetro exterior un borde de 5 m. En dicho borde superior se materializará con la misma zinguería un goterón sobre cada abertura. Llevarán vidrio DVH, según lo indicado en el ítem 17.1.

Los herrajes serán reforzados para ventanas corredizas línea Módena Aluar o similar, con burletes previstos para el sistema Módena.

Llevarán rejas realizadas con bastidor metálico y metal desplegado según se detalla en el ítem 16.1.

Ventanas de aluminio V03

V03: Vano: 0.90x 2.05 m. Ubicación: Espera pediatría y lactancia, locales: 16, 17, Cantidad 9

Comprende las ventanas que integran la envolvente del edificio hacia contrafrente en sector de esperas, según se indica en planilla de carpinterías como V03, compuesta por dos paños fijos (inferior y superior) y un paño central de abrir tipo banderola, distribuidos según planos y planilla de carpintería. Realizados con perfiles de la línea Módena de Aluar terminación anodizado natural para el hoja, marco y contramarco. Se materializará el vano con zinguería de chapa lisa N°25 anodizada natural, dejando en todo el perímetro exterior un borde de 5 m. En dicho borde superior se materializará con la misma zinguería un goterón sobre cada abertura. Llevarán vidrio DVH con laminado de seguridad, según lo indicado en el ítem 17.2.

Los herrajes serán reforzados para ventanas corredizas línea Módena Aluar o similar, con burletes previstos para el sistema Módena.

Llevarán rejas realizadas con bastidor metálico y metal desplegado según se detalla en el ítem 16.1.

Ventanas de aluminio V04

V04: Vano: 5.80x 2.80 m. Ubicación: Acceso Caps, local: 33, Cantidad 1

Comprende los paños vidriados que integran el acceso principal del edificio hacia frente, sobre calle Rodríguez Peña y SUM sobre la misma fachada, según se indica en planilla de carpinterías como V04,

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

compuesta por 4 paños fijos verticales, una puerta de dos hojas de abrir y paños fijos superiores, y V05, compuesta por 7 paños fijos verticales, una puerta de dos hojas de abrir y paños fijos superiores distribuidos según planos y planilla de carpintería. Realizados con perfiles de la línea A30 de Aluar terminación anodizado natural para hojas, marco y contramarco. Se materializará el vano con zinguería de chapa lisa N°25 anodizada natural, dejando en todo el perímetro exterior un borde de 5 m. En dicho borde superior se materializará con la misma zinguería un goterón sobre todo el vano.

Los paños inferiores y puerta (hasta h:2m) llevarán vidrio DVH con laminado de seguridad en cara exterior e interior (3+3-9-3+3), y los paños superiores DVH con vidrio Float en ambas caras (4-12-4), según lo indicado en el ítem 17.1 y 17.2.

Los herrajes serán reforzados para ventanas corredizas línea A30 Aluar o similar, con burletes previstos para el sistema A30.

15.3. Herrajes

El Contratista proveerá en calidad, cantidad y tipo todos los herrajes para cada tipo de abertura.

Llevaran herrajes reforzados para puertas línea Módena Aluar o similar y A30 o similar según el caso, cerradura 1ª calidad, bocallave, picaporte de acero inoxidable y burletes previstos para el sistema correspondiente.

Las aberturas llevarán las correspondientes cerraduras, tanto las puertas exteriores con cerradura de seguridad, como las interiores, que deberán tener llaves maestras por grupo de puertas según su distribución y tipologías.

En el caso de puerta de sanitarios adaptados para personas con capacidades reducidas, la hoja será del tipo de abrir hacia fuera y como herrajes llevarán 3 pómelas reforzadas.

Se utilizará barral de empuje Ø4mm de acero inoxidable en ambas caras, pomo exterior con bocallave de emergencia. Pomo interior con botón plano de oprimir.

16. HERRERÍA

16.1. Protecciones de metal desplegado y bastidor

Comprende la ejecución y montaje en obra de rejas o protecciones en aberturas indicadas (V01, V02 y V03), materializadas por bastidor de hierro ángulo y metal desplegado soldado al bastidor. Los anclajes se materializarán mediante planchuelas.

El diseño de las rejas y protecciones, deberá en todos los casos cumplimentar los siguientes requerimientos:

- 1) La ubicación que se proyecte para las rejas o protecciones, o sus componentes y/o soportes, no deberán impedir o dificultar la completa apertura de las hojas de puertas o ventanas donde se instalen.
- 2) Las rejas o protecciones, no deberán sobresalir de los paramentos.
- 3) Los bastidores o piezas estructurales, tendrán las dimensiones aptas para resistir las cargas y exigencias a que estén sometidas.

La Calculista deberá realizar el cálculo y diseño final de todos los elementos constitutivos de las rejas de protección, incluidos los anclajes, soldaduras y medios de colocación y anclaje, verificando todas las medidas finales en obra. Para ello deberán presentar planos de detalles claros y completos, que deberán ser aprobados previamente. Igualmente se deberán presentar a aprobación oportuna y anticipada, muestras de todos los elementos de armado y unión que fueran a emplearse.

Las planchuelas a soldar se deberán biselar previamente en sus extremos más accesibles para su soldado y pulido, de modo de proporcionar uniones correctamente rellenas, prolijas y sin costurones. Todas las soldaduras se terminarán repasadas a lima.

Metales Desplegados: Los metales desplegados se deberán cortar coincidentes con las diagonales de los rombos, pero manteniendo parte del ancho de los nervios, para facilitar su soldado con los bastidores.

Para la construcción de los bastidores se utilizará hierro ángulo de lados iguales de acero al carbono F-24 laminado en caliente 7/8" x 1/8" (22.2mm x esp. 3.2mm) en todo el perímetro, al que se le soldara en la cara interna el metal desplegado.

Deberá cumplir con las siguientes normas:

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Dimensiones y tolerancias: IRAM –IASU500 – 558/06
Características mecánicas: IRAM –IASU500 – 503/12, hasta 2/12° F24

Se utilizará metal desplegado 500-30-30.
Rombo c/ diagonales de 50x22 mm., espesor 3,2 mm., nervio de 3,3 mm., peso: 7,5 Kg. /m2

Los paños de metal desplegado, cuando presentaran alguna deformación o curvatura derivada de su transporte o manipuleo, deberán ser aplanados perfectamente sobre una mesa metálica, controlándolos con reglas derechas, en ambos sentidos. Deberán prepararse además, para facilitar y perfeccionar el trabajo, plantillas o armazones de soporte apropiadas para mantener perfectamente plano y en posición, al metal desplegado y a su bastidor. El metal desplegado se deberá soldar por la cara menos vista, retirándolo ½” respecto al frente, para que el bastidor quede ligeramente resaltado y permitir además cuando sea necesario, ubicar por detrás planchuelas verticales de refuerzo menores en tal medida al ancho del bastidor principal. La malla deberá ir soldada en todos los encuentros con los bastidores. La Dirección de Obra rechazará las protecciones si advirtiera algún incumplimiento al respecto. Se presentará una muestra a aprobación, antes del comienzo de los trabajos. Deberá cumplir con todas las normas de calidad vigentes.

Se utilizarán planchuelas de 1 ¼” x 1/8” (31.75mm x 3.18mm) para la unión de las rejas una vez conformadas a la estructura. Para ello se soldarán dichas planchuelas al bastidor formando un ángulo que separe el bastidor como mínimo 2cm de todo su perímetro, fundamentalmente del alfeizar para permitir el libre escurrimiento. Los perfiles se colocarán según detalles de planilla de carpinterías y se fijarán a la estructura metálica de la edificación en los lados inferior y superior del bastidor.

Deberá cumplir con las siguientes normas:
Dimensiones y tolerancias: IRAM –IASU500 – 657/85
Material por análisis químico: IRAM –IASU500 – 600/87 grado 1016, 1026, 1040, 1065, 1518.
IRAM –IASU500 – 503.99 grados F24

16.2. Portones metálicos

Se proveerán y colocarán portones corredizos en los sectores de acceso al edificio sobre calle Rodríguez Peña, en acceso principal, (Portón 01) acceso de emergencia (Portón 02) y acceso cochera (Portón 03).

Los mismos serán de las dimensiones indicadas en planos de detalles.

Estarán materializados por caños estructurales verticales en sus extremos, con planchuelas planas verticales de hierro separadas 13 cm. como máximo y dos tramos intermedios horizontales en planchuela de hierro planas. El dimensionado de los elementos componentes de los portones estará a cargo de la contratista. Contará en su extremo inferior de riel guía bajo nivel de piso y carros para puerta corrediza reforzados, con rulemanes y ruedas de acero. A su vez cada uno contará con cerradura de seguridad de paletas tipo gancho de primera calidad.

Deberán quedar una vez colocado, separado 2cm como mínimo del piso para permitir libre escurrimiento del agua y 2cm como mínimo del muro terminado en cada caso.

Todo el conjunto llevará pintura de protección según lo indicado en el ítem 18.

17. CRISTALES Y ESPEJOS

La provisión y colocación, a cargo del Contratista, comprenderá las operaciones siguientes:

- Cálculo de espesores y tipos de vidrios a utilizar, incluyendo la incidencia de la acción del viento y las condiciones climáticas y estructurales del lugar. Dicho cálculo deberá ser sometido a la aprobación de la Inspección antes de la realización de los trabajos.
- Provisión y transporte de la totalidad de los materiales hasta los lugares de emplazamiento definitivo, incluso todo manipuleo y protección necesario a fin de evitar roturas, quedando a cargo exclusivo del Contratista cualquier reposición a que hubiese lugar con motivo de estas operaciones, como así también por las demás a su cargo.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente Nº 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- El corte y unión en esquinas de los burletes de goma, todas las provisiones y tareas necesarias para los empalmes de esquina, que deberán ser realizados a inglete, con perfecto ajuste, mediante cualquier procedimiento eficaz de vulcanización, serán por cuenta del Contratista.
- Colocación de los burletes en los cristales, previamente a la ubicación definitiva de éstos, verificando el perfecto ajuste de aquellos.
- Alojamiento de los cristales en los respectivos cerramientos previo retiro de contra vidrios y su posterior recolocación. Una vez alojados los cristales en su sitio definitivo, tendrá que verificarse el estricto cierre a través de los contactos de los burletes de goma con los de los bordes de los cristales, como así también en los contactos con el bastidor de las aberturas y los contra vidrios.
- En el caso de los espejos para locales sanitarios, quedará a cuenta y cargo de Contratista la colocación y provisión de los mismos y el anclaje de los mismos a la estructura de sostén, con todos los elementos necesarios.
- En ningún caso los espesores serán menores a la medida indicada para cada tipo, ni excederán en 1 mm. con respecto a las mismas.

17.1. Doble vidriado hermético 4/9/4

Deberán utilizarse en todas las ventanas en contacto con el exterior, indicados en planillas de carpinterías como V01 y V02.

Se colocarán paneles de doble vidriado hermético (DVH) compuestos por Float de 4mm / cámara de aire de 9mm / Float de 4mm. Cumplirán las Normas Iram 12.577 / 12.580 / 12.597 / 12.598-1 /123.59-2 y 12.599.

El perfil separador será de aluminio anodizado de 9 mm. como mínimo y tendrá orificios para contacto de la masa de aire del panel con el material disecante y estrías continuas en cada cara para alojamiento del sellador de vapor contra ambas láminas de vidrio.

Dichos selladores deberán garantizar impermeabilidad total al agua y al vapor.

Deberán presentarse muestras para su aprobación, antes de la construcción de las carpinterías que deban alojarlos. Se preverán los juegos necesarios para dilatación y se apoyarán convenientemente con tacos de neopreno. El sellado será con selladores de siliconas aprobados exclusivamente.

17.2. Doble vidriado hermético con laminado de seguridad

Deberán utilizarse los paños vidriados que componen la fachada principal sobre calle Rodríguez Peña y en acceso principal, indicados en planillas de carpinterías como V03 y V04 en los paños inferiores (hasta los 2.05m de altura)

Se colocarán paneles fijos de doble vidriado hermético (DVH) compuestos por laminado de seguridad tipo Blisan en cara interior 3+3 / cámara de aire de 9 mm / laminado de seguridad tipo Blisan en cara exterior 3+3 en V04 y laminado de seguridad tipo Blisan en cara interior 3+3 / cámara de aire de 9 mm / float 4mm en cara exterior, en V03. Cumplirán las Normas Iram 12.577 / 12.580 / 12.597 / 12.598-1 /123.59-2 y 12.599.

El perfil separador será de aluminio anodizado y tendrá orificios para contacto de la masa de aire del panel con el material disecante y estrías continuas en cada cara para alojamiento del sellador de vapor contra ambas láminas de vidrio.

Dichos selladores deberán garantizar impermeabilidad total al agua y al vapor.

Deberán presentarse muestras para su aprobación, antes de la construcción de las carpinterías que deban alojarlos. Se preverán los juegos necesarios para dilatación y se apoyarán convenientemente con tacos de neopreno. El sellado será con selladores de siliconas aprobado exclusivamente.

17.3. Vidrio 3+3 transparente laminado

En todos los casos de carpinterías interiores que contengan vidrio superior, desde altura de puerta hasta cielorraso, indicados en planilla de carpinterías (P5 y P6) se colocarán vidrios 3+3 transparentes con laminado de seguridad, con la aprobación de la Inspección de Obras.

Se colocarán según el tipo de carpintería que lo contenga, utilizando sellador siliconado transparente.

17.4. Espejos Float 4mm.

En baños se colocarán espejos según detalles, fabricados con cristales tipo Float de 4 mm. de espesor.

18. PINTURA

Los materiales a utilizarse serán de primera marca, Alba, Colorín o Sherwin Williams. Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. La I.O podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar. Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109,1022, 1023 y 1197.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier paramento serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Si por deficiencia en el material mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

Cuando se indique número de manos, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado. Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura. Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos en caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la I.O. El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo. Además deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección. Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc. La I.O. exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado. Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varilla, herrajes, zócalos, contramarcos, contravidrios, etc.

18.1. Látex acrílico interior sobre tabiques

Los tabiques interiores, una vez terminado el proceso de masillado y planchado se tratarán convenientemente aplicando una mano de fijador sellador y finalmente se aplicarán tres manos de pintura látex, tipo acrílico, base acuosa y de acabado satinado tipo Alba látex o similar, color a definir en conjunto con los proyectistas y la Inspección de obra, dejando transcurrir 24 horas entre mano y mano.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, secas, libres de grasitud y polvo. Se realizará en todos los tabiques desde el nivel de zócalo hasta el cielorraso, salvo en los casos donde se especifica friso donde comenzará a partir de la altura de este (0.85/0.90m) y hasta cielorraso.

18.2. Pintura exterior

Sobre muro exterior de fachada se utilizará pintura acrílica impermeable tipo Ligantex 225 o equivalente, color blanco.

Se limpiará la superficie con cepillo, lijas, rasqueteado y/o arenado, se quitará el polvo, se aplicará una mano de fijador 707 o similar diluido y dos o más manos de pintura acrílica para exteriores, dejando secar cuatro horas entre mano y mano.

18.3. Friso Hidroesmalte Epoxi

Se deberá materializar un friso de protección hasta la altura de guardacamillas h: 0.85m del color a definir en locales: 04 espera de guardia, 12 espera consultorios, 16 espera pediatría, 17 espera lactancia, 18 circulación, 26 espera consultorios. Sobre la superficie totalmente masillada y lijada, se

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

pintará con dos manos de Hidroesmalte Epoxi de Recuplast o similar equivalente de color a definir en conjunto con los proyectistas y la Inspección de Obra.

18.4. Látex para Cielorrasos

Los cielorrasos se tratarán convenientemente aplicando una mano de fijador sellador, se ejecutará el enduido completo de la superficie, con dos manos cruzadas de enduido plástico al agua.

Luego de efectuado el lijado necesario para emparejar la superficie, se aplicarán las manos necesarias de látex especial para cielorrasos blanco mate tipo Albalátex ó similar, del color a definir en conjunto con los proyectistas y la Inspección, para lograr un perfecto acabado (mínimo tres manos).

18.5. Protección hidrorepelente sobre Hormigón visto

Sobre las superficies exteriores de hormigón a la vista como tótem de acceso y bancos, se realizará una protección con llevarán como protección una Impregnación Hidrorepelente incolora, aplicada en dos manos de 0,4 kg / m², tipo Sikaguard 700 S o calidad análoga

18.6. Pintura en herrería

Todas las piezas que conforman las rejas o protecciones de ventanas en V01, V02 y V03 y los protones de acceso Portón 1, Portón 2 y Portón 3, corredizos serán tratados con el siguiente esquema de protección:

Antes de ser llevados a obra, se desengrasarán los elementos con diluyente Revesta 4990 o calidad equivalente, y se removerá cualquier capa de aceite o jabón con Biolimp N o Biolimp K-3. Se dará en taller una mano de epoxi autoimprimante de altos sólidos tipo Revesta Mastic 4000 o calidad equivalente, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto.

Una vez colocada la herrería, se aplicará una doble mano de epoxi autoimprimante en soldaduras, costuras, zonas rugosas o porosas, cantos vivos, etc.

Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con 2 manos de esmalte poliuretánico tipo Revesta 4400 o calidad equivalente, color a designar por la Inspección.

Para la dilución del producto se utilizará diluyente universal Revesta 4990 o calidad equivalente.

18.7. Pintura sobre estructura metálica

La terminación de las estructuras que quedarán a la vista (en galería) se hará mediante tantas manos de esmalte sintético 3 en 1 del tipo Albalux de Alba, Brilloplast max de Sintoplast, Kam lustral de Sherwin Williams o equivalente color gris (a verificar por los proyectistas y por la Inspección de Obra), de, como sea necesario para lograr una correcta terminación, a satisfacción de la Dirección. En todos los casos se dejará secar completamente la mano anterior antes de aplicar la siguiente, con el intervalo mínimo de 8 (ocho) horas.

La Dirección de Obra dictaminará en lo referente a la calidad de materias primas o métodos de fabricación utilizados por la Contratista, la cual deberá proporcionar toda la documentación que se requiera para determinar el origen de cada componente que proponga emplear.

Como en todos los rubros que componen la presente Obra, no se certificarán elementos que no estuvieran debidamente colocados en su posición final prevista en el Pliego

18.8. Curado y sellado de pisos de hormigón

Sobre pisos de hormigón en exteriores y semicubiertos: local 05 acceso de guardia, 34 acceso ambulancias, 35 galería semicubierta, 42 acceso principal, se realizará una protección con sellador para pisos de hormigón del tipo Sealkrete de Protex o similar equivalente.

Para la aplicación sobre concreto fresco no es necesaria ninguna preparación siempre y cuando el Sealkrete se coloque inmediatamente luego de finalizar el alisado utilizándolo como curador del mismo.

Aplicar Sealkrete inmediatamente después de haber terminado el acabado, y cuando la superficie esté firme para poder ser transitada.

Saturar la superficie con Sealkrete utilizando un pulverizador de baja presión y alta capacidad a razón de 1 Litro por cada 5 m². Mantenerla mojada con Sealkrete complementando con un cepillo suave, frasco o secador de goma para ayudar a la incorporación por el término aproximado de 30 minutos.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

19. MESADAS

19.1. Mesada de acero inoxidable

Se materializará mesada de trabajo de Acero inoxidable en local de enfermería, según detalles. Estarán construidas en chapa de acero inoxidable, calidad AISI 304/18/8 tipo antiácido y antimagnético, de 1.2 mm. de espesor mínimo, con terminación pulido semimate y borde antiderrame en todo el perímetro. La altura de cara superior de mesada será de 0.85m tomadas desde el nivel de piso terminado.

Estarán montadas sobre placas de multilaminado fenólico de 18 mm. de espesor, adheridas mediante adhesivos resistentes a la acción del agua; la cara interior de los mismos se terminará con enduido y dos capas de pintura de esmalte poliuretánico color blanco.

Las piletas serán de acero inoxidable (según se especifican en el ítem 22) y estarán soldadas a las mesadas, conformando un elemento monolítico de acuerdo a los planos de detalles correspondientes.

Las soldaduras se realizarán con electrodos de tungsteno, bajo atmósfera de gas argón.

Las mesadas contra muros llevarán respaldo sanitario de 70 mm. de altura y llevarán un frente de 70mm en todos sus lados libres.

Detalle de mesadas de Acero inoxidable a proveer y colocar:

En enfermería (local 03):

- 1 mesada de 4.50 x 0.60m con bacha de 0.57x0.37x0.18
- 1 mesada de 1.24 x 0.60m

19.2. Mesada de granito gris mara 2.5cm

Según se indica en planilla de locales y detalles, se colocarán mesadas de granito Gris Mara, espesor 25 mm., con borde pulido, en consultorios (locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28), baños (locales 09, 10, 23 y 24) office (locales 08, 25 y 36). La altura de la cara superior de mesada será de 0.85m tomada desde el nivel de piso terminado.

El material a utilizar será de primera calidad, sin trozos rotos ni añadiduras. No podrán presentar picaduras, grietas ni cualquier otro defecto. Se deberá tener en cuenta en la elección del material granitos con tonalidades homogéneas y uniformes.

El Contratista deberá presentar muestras de piezas pulidas y lustradas para ser aprobadas por la Inspección de Obra.

La empresa deberá entregar muestras de granito gris mara para la ejecución de las mesadas, para que la Inspección las apruebe; dicha aprobación obliga al mantenimiento de la calidad, caso contrario la Inspección queda facultada a rechazar las partidas.

No se aceptarán piezas que presenten fallas. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel. La fijación de las bachas se hará con pegamento especial de marca reconocida y planchuelas de hierros atornilladas a la pileta y a la mesada.

El Contratista deberá replantear las medidas finales en obra y presentar planos de despiece, prolijos y exactos y en escala 1:20 para la aprobación de la Inspección de Obra.

Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación.

La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas o molduras irreprochables, de conformidad con lo indicado en los documentos licitatorios o las instrucciones que sobre el particular imparta la Inspección de Obra. Todas las grapas y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán inoxidables y deberán quedar ocultos. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir dichas grapas, se deberá dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas. La utilización de estos medios de colocación deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra.

Las mesadas se colocarán mediante ménsulas de hierro planchuela T1"x1/4" amuradas a los refuerzos en tabiques, ocultas dentro del espesor del frentín de la mesada.

Se colocarán bachas de Acero Inoxidable y griferías sobre mesadas según ítem 23.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Detalle de mesadas de granito a proveer y colocar:

- **En Consultorios** (locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28): mesada 2.90 x 0.50 m., con 1 bacha 0.52 x 0.32cm. Cantidad 10.
- **En Baños** (locales 09,10, 23 y 24): 1.40 x 0.50m con 1 bacha 0.40x0.29cm Cantidad 4.
- **Office limpieza y personal** (locales 08 y 25): 2.90 x 0.50m con 1 bacha 0.52 x 0.32 cm. Cantidad 2.
- **Office limpieza** (local 36): 2.65 x 0.50m con 1 bacha 0.52 x 0.32 cm Cantidad 1.

La mesada deberá colocarse separada 5mm del tabique de box en el caso de sanitarios, junta que se tomara mediante la colocación de varilla selladora de PVC con doble composición, rígida en el centro y flexible en los extremos tipo A Seal de Atrim o similar.

20. MOBILIARIO Y VARIOS

20.1. Muebles bajomesadas y de trabajo Generalidades

Los mismos se realizarán de melamina de 18mm color blanca en todas sus partes, estructura, puertas, estantes etc. Superiamente se colocará mesada de granito gris mara según se indica en el ítem.19

Características de los muebles:

- Módulos bajo mesada realizados en placas de MDF 18 mm recubiertas en ambas caras de melamina blanca lisa mate, marca Masisa (código M002) o calidad superior.
- Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantoneras al tono de ABS de 2 mm de espesor.
- Puertas en placas de MDF 18 mm recubiertas en ambas caras de melamina blanca lisa mate, marca Masisa (código M002) o calidad superior.
- Fondo en con melanina Plus de 5mm.
- Tiradores de puertas de abrir con Perfil superior tipo MC18 de aluminio anodizado natural mate, colocado sobre el espesor de la puerta, marca Euro o calidad superior.
- Bisagras a resorte de hierro zincado Tipo Ferrari
- Soportes metálicos escuadra tipo Rei o calidad superior para 3 alturas de estante intermedio
- Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir y cajones.
- Cajones realizados en placa MDF de 12 mm de espesor y melamina blanca ídem mueble. Las correderas con guías telescópicas laterales para 30 kg acabado zincado cierre suave marca Euro o calidad superior

Muebles sala de recuperación y shock

Cantidad: 2

Medidas: 2.90m largo x 50cm de profundidad.

Locales: 06 y 07

Comprende la ejecución y colocación de muebles bajomesadas en consultorios, de 50 cm de profundidad por aproximadamente 2.90m de largo, en correspondencia con las mesadas, con las características dadas en generalidades del ítem 21. Llevarán módulos de 2 puertas de abrir y cajoneras según detalles, con estantes interiores regulables. Para su ejecución se deberán cumplir las indicaciones y especificaciones dadas en las generalidades del rubro 21.

Mueble enfermería

Cantidad: 2

Medidas: 4.50m x 0.60m y 1.24 x 0.60m.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Local: 03

Comprende la ejecución y colocación de dos muebles bajomesadas en enfermería, de 60 cm, en correspondencia con las mesadas, llevarán módulos de 2 puertas de abrir cada uno con estantes interiores regulables y módulos de cajoneras según detalles. Asimismo llevarán alacenas colocadas a h: 1.55m en correspondencia con carpinterías, compuestas de módulos con puertas y estantes según detalles. Se colocarán agarradas a refuerzos en los tabiques. Para su ejecución se deberán cumplir las indicaciones y especificaciones dadas en las generalidades del ítem 20.1.

Muebles administración

Cantidad: 2

Medidas: 2.88m x 0.50m y 2.04 x 0.50m.

Local: 31

Comprende la ejecución y colocación de muebles de trabajo en administración según detalles. Llevarán módulos de puertas de abrir con estantes interiores regulables y módulos de cajoneras según detalles. Las tapas de los muebles se realizarán en melamina fibrofacil 18mm de espesor color madera (a definir en obra). Para su ejecución se deberán cumplir las indicaciones y especificaciones dadas en las generalidades del ítem 20.1.

Muebles atención

Cantidad: 2

Medidas: 2.18m x 0.60m y 2.87 x 0.50m.

Local: 32

Comprende la ejecución y colocación de muebles de trabajo en administración según detalles. Llevarán módulos de puertas de abrir con estantes interiores regulables y módulos de cajoneras según detalles. Las tapas de los muebles se realizarán en melamina fibrofacil 18mm de espesor color madera (a definir en obra). En sector de atención al público se colocará una tapa de apoyo público a h:1.00m, en melamina fibrofacil 18mm color madera (a definir en obra) con un sector de tapa abatible en correspondencia con el acceso de personal, materializado con bisagras reforzadas. Para su ejecución se deberán cumplir las indicaciones y especificaciones dadas en las generalidades del ítem 20.1. En sector de atención al público se colocará un marco de aluminio prepintado blanco con policarbonato transparente según detalles, dejando una apertura inferior sobre la tapa de atención de 15cm.

Mostrador farmacia

Cantidad: 1

Medidas: 3.78m x 0.40m

Locales: 29

Comprende la ejecución y colocación de muebles de trabajo en farmacia según detalles. Llevarán módulos con estantes interiores regulables según detalles. Las tapas de los muebles se realizarán en melamina fibrofacil 18mm de espesor color madera (a definir en obra). Para su ejecución se deberán cumplir las indicaciones y especificaciones dadas en las generalidades del ítem 20.1. Llevará una tapa en sector de atención de melamina fibrofacil 18mm de espesor color madera (a definir en obra) según detalles.

20.2. Cortinas antibacterianas

Se deberá proveer y colocar en los sectores indicados en planos, (locales 03, 06/07, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28 divisiones, consistentes en cortinas de PVC antibacterianas de color a definir en obra, con sistema de "Mesh" superior que permite el paso de la luz y el aire, con riel de aluminio anodizado superior de 3 centímetros de ancho de base y 2,50 mm con carros de ruedas de nylon con rodamientos, ejes y ganchos de acero. El sistema a utilizar deberá ser aprobado por los Organismos Internacionales (NFPA-IPT).

Características principales de las cortinas a instalar:

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

100% poliéster - Retardante de llama - Anti hongo - Anti microbiano – Lavable - Resistente a la abrasión
- Reduce el riesgo de transmisión de bacterias - Mesh superior: Permite el paso de luz y aire. -
Rieles: Rectos

20.3. Guardacamillas

En locales indicado en planos y planilla de locales : 03 enfermería, 04 espera de guardia, 06 consultorio shock, 07 sala de recuperación, 12 circulación (en pared de consultorios), 18 (en pared de consultorios) y 26 circulación (en pared de consultorios), en el encuentro de friso de hidroesmalte epoxi y pintura al látex a h: 0.85 mm. de NPT se colocará pieza de protección (guardacamillas), de PVC de alto impacto, de la línea higiénico sanitaria de Atrim o similar., respetando las alturas indicadas.

Los guardacamillas deberán poseer una base de aluminio para ser fijada a la pared mediante tornillos y una placa protectora de PVC de alto impacto para su aplicación mediante un sistema de Clicks. Deberán poseer terminales en plástico de alta resistencia ABS para segmentos rectos y contar con normas IRAM.

El color de las piezas será definido en conjunto con la Inspección de Obra y los proyectistas, deberá ser homogéneo a la pintura de pared.

Los cortes a realizar en todas las piezas se ejecutarán con cortadora sensitiva manual, o con las herramientas que sugiera el fabricante para cada caso. Todas las piezas deberán quedar perfectamente encastradas y niveladas, pudiendo la Inspección de Obra rechazar la mano de obra de colocación si lo considera necesario. Tanto los defectos de fabricación como de instalación correrán por cuenta de la Contratista.

Antes de la colocación de elementos de sujeción para los guarda camillas, se verificarán las alturas requeridas según los planos y desarrollos, y que éstos concuerden con los refuerzos dispuestos en los tabiques para tal fin.

Elementos del sistema de guardacamillas:

- a) Estructura: sistema Red-E-Clip, accesorio de aluminio, fijado al tabique
- b) Guarda camillas: perfil de PVC de alto impacto, con encastre para fijar al clip de ensamble.
- c) Accesorios de colocación: se coloca entre el clip de ensamble, y la tapa visible del guarda camillas.
- d) Espaciadores y tapas de cierre: accesorios necesarios para la terminación de los topes de los guarda camillas.
- e) Accesorios esquineros: para encuentros entre tabiques se cortará el perfil de cierre, en un ángulo de 45°, y se colocarán los perfiles tipo clip en los extremos, de manera tal que quede reforzado dicho encuentro.

Para los cantos vivos, se colocará el accesorio de la misma línea diseñado para tal fin.

Se colocarán la cantidad necesaria de sujeciones de tal manera que el guarda camillas quede perfectamente fijado y seguro al tabique, siguiendo una modulación mínima recomendada por el fabricante. Si alguna pieza fuera dañada, marcada, rayada o cualquier otro tipo de imperfección, durante su colocación, deberá ser reemplazada, con lo costos que de ello surgieran a cargo de la Contratista.

20.4. Cambiador

Se colocarán el local para cambiadores (local 22) dos (2) cambiadores del tipo Koala para bebés Kare Cambiador de Pañales Horizontal para Montar en la Pared fabricado en polipropileno cuenta con la tecnología antibacteriana Mibroban en el plástico del equipo o equivalente.

20.5. Rejillas y ventilaciones

Las rejillas, ventilaciones y todo elemento que deba ser colocado al exterior se realizará con perfilera y chapas de acero galvanizado N°25 prepintada color idéntico a la placa exterior de cerramiento, con lamas que impidan el ingreso de agua desde el exterior. Se deberá tener en cuenta la cantidad deseable de aire a entrar o salir por la rejilla en cada caso.

Se colocarán rejillas de 0.90 x 0.20m en contrafrente, sobre la línea de carpinterías, en la altura indicada en planos para la generación de ventilación a través del cielorraso.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

21. ESPACIOS EXTERIORES

Comprende la parquización de las áreas afectadas por las obras y todas las indicadas en planos. Incluye preparación del suelo y parquización con gramillón en semillas. Colocación de especies vegetales y tierra adecuada en cantero exterior. Colocación de granitullo y tierra adecuada en patios interiores.

El proyecto definitivo será realizado por el Contratista y será aprobado por la Inspección de Obra. El área incluye la totalidad de área de intervención indicada, respetando normativas y reglamentaciones vigentes.

21.1. Forestación y parquización

Comprende la preparación del suelo y la colocación de césped, y la provisión y plantación de vegetación, en la franja perimetral al edificio nuevo y en los espacios destinados a césped de vereda sobre calle Rodríguez Peña y la plantación de especies arbóreas y trepadoras en los maceteros de fachada y galería.

21.1.1. Preparación del suelo

Sobre el terreno a parquizar se preparará la sub base, constituida por tierra negra, de 30 cm. de espesor. Será un terreno blando, absorbente, libre de sólidos que impidan o dificulten el desarrollo de raíces.

Antes del volcado de tierra negra en los sectores a parquizar, la Contratista deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra, luego que ésta haya verificado los trabajos.

La capa de tierra negra estará uniformemente distribuida, no presentará cascotes, impurezas, etc.

21.1.2. Colocación de césped

Césped a utilizar: gramillón natural en semillas. Previo a la colocación de césped, la Inspección de Obra verificará que las superficies preparadas estén en condiciones de limpieza y homogeneidad. El césped será colocado el mismo día que éste llegue a obra. No se aceptarán partidas de césped descoloridas o secas. Inmediatamente después de colocado el césped, se realizará un abundante riego, de manera de asegurar el arraigo.

La Inspección de Obra se reserva el poder de exigir a la Contratista la recolocación de todas aquellas superficies defectuosas, secas, etc.

21.1.3. Forestación

Se proveerán y colocarán las especies vegetales a acordar con la inspección, en patio de fachada local 36 en los canteros destinados a tal fin. Las especies que se colocarán serán definidas en obra por los proyectistas y la Inspección.

Especie sugerida:

- Crespón • "*Lagerstroemia indica*". Para maceteros de frente.
- Jazmín del aire "*Jasminum officinale*". Como trepadora en galería

Llegados a la obra y aprobada su recepción deberán ser plantados con la mayor brevedad. Antes de proceder a su colocación, se llenará el hoyo respectivo con tierra vegetal hasta los 2/3 aproximados de su capacidad, según el tamaño de las raíces o pan de tierra. Luego se colocará la planta en forma vertical, cubriendo con tierra vegetal. El cuello de la raíz quedará 5 cm. por debajo del nivel del suelo. Una vez colocada la planta en el hoyo, se formará alrededor de la misma una palangana de 30 cm. de radio y 10 cm. de altura, para almacenar agua. Dichas palanganas se mantendrán libres de pastos y malezas. Las plantas se revisarán periódicamente para conservarlas derechas, especialmente después del primer día de riego y días de viento. Inmediatamente después de colocadas en los hoyos, se les suministrará un riego de 50 lts. de agua. La Contratista deberá proponer el sistema de testigos de fijación por árbol que la Inspección de Obra aprobará.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

21.2. Pedregullo gris para jardín 10/30

En interior patio de fachada local 41 se colocará pedregullo para jardín gris, tamaño 1:3, sobre capa de arena de 5 a 7 cm. de espesor, previa compactación del suelo.

Granulometría Máxima:30 mm

Granulometría Mínima:10 mm

21.3. Cerco de alambre romboidal

Se ejecutará un alambrado olímpico en eje municipal sobre calle Suárez de 2.00 m. de altura, según lo indicado en planos a fin de delimitar y privatizar el predio, con postes esquineros olímpicos, puntales y postes intermedios de hormigón pretensado, alambre galvanizado romboidal de malla no mayor de 4 cm., tensores y torniquetes galvanizados, planchuelas galvanizadas, alambre de púas galvanizado y alambre galvanizado liso para riendas.

22. INSTALACION SANITARIA

Condiciones de ejecución

Se incluye en el presente ítem la ejecución de los desagües cloacales, sistemas de recolección de agua de lluvia, la distribución de agua fría y caliente, la provisión y colocación de artefactos, grifería y accesorios. El contratista deberá entregar las instalaciones completamente terminadas, en perfectas condiciones de funcionamiento de acuerdo a lo requerido, colocando todos los elementos necesarios para tal fin, estén o no indicados en la documentación contractual, sin que ello signifique el reconocimiento de ningún adicional.

Estará a cargo del Contratista la realización de todas las tramitaciones necesarias, y el pago de todos los derechos y gastos correspondientes.

Los trabajos se ajustarán en cuanto a calidad, tipo de materiales, proyecto de los mismos y condiciones de ejecución, a los planos del presente pliego y a las Reglamentaciones vigentes de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE), Depto. de Bomberos y a las indicaciones que durante la ejecución de los trabajos imparta la Inspección de Obra.

Inspecciones y pruebas

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección.

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, elementos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales llegan a obra.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.

Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Todas las cañerías de cloaca y pluviales serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas, y a una prueba hidráulica. Las cañerías de distribución de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a presión natural de trabajo durante tres días corridos como mínimo antes de taparlas, verificando que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de la cañería. A la finalización de los trabajos de instalación sanitaria se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento, en ésta los artefactos sanitarios deberán ser bien limpiados y las broncerías lustradas. Las cámaras, piletas de patio, bocas de desagüe, cámaras varias, etc., se presentarán destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma.

Materiales

Todos los materiales y artefactos a emplear serán de marcas aprobadas, de primera calidad y autorizados por OSSE.

No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

La broncería será de espesor uniforme, no se admitirán oquedades, rayaduras ni fallas en los cromados, de igual forma se procederá con los compuestos de acero inoxidable u otros materiales. Los accionamientos y roscas serán de fácil accionamiento, no se admitirá el reemplazo de componentes, debiéndose reemplazar la pieza íntegra.

Zanjas y excavaciones

La ejecución de zanjas y excavaciones para la colocación de cañerías, construcción de cámaras, bocas de desagüe, etc., se harán con los anchos y profundidades necesarias para alcanzar los niveles previstos. Los fondos de las mismas estarán perfectamente emparejados y apisonados.

Se adoptarán precauciones para impedir el desmoronamiento de las zanjas. El relleno de las zanjas se hará con tierra apropiada, no vegetal, por capas de 30 cm. de espesor, bien humedecidas y apisonadas. Colocadas las cañerías en el fondo de las zanjas con sus pendientes proyectadas, se calzarán convenientemente con hormigón de cascotes abarcando el cuerpo del caño y el asiento de los accesorios. Se deberán colocar dados o bloques de hormigón moldeados en el lugar de las uniones y enchufes, cambios de dirección, tees, codos, ramales, etc., a fin de evitar esfuerzos o desplazamientos en las cañerías.

22.1. Instalación cloacal:

La instalación comprende el tendido de dos redes de desagües con dos puntos de descarga a pozo ciego y vinculación a futura conexión según se detalla en planos adjuntos.

Se ejecutarán los desagües primarios y secundarios con caños de PVC ref. 3,2 mm., de 100, 63 y 38 mm. de diámetro, de marca reconocida y aprobados por OSSE. Las pendientes serán las indicadas según el reglamento correspondiente (1:50).

Todos los accesorios (piletas de patio, codos, ramales, ventilaciones, empalmes, etc.) serán de PVC ref. 3,2 mm.

Las bocas de inspección, bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas, tendrán tapas de bronce fundido, pulidas, con doble cierre hermético. Las rejillas de piso serán del tipo a bastón paralelo de acero inoxidable, de 11 x 11 cm.

Las piletas de patio llevarán sobre-pileta de mampostería. Las bocas de acceso y de desagüe sobre terreno natural se construirán de albañilería de ladrillos comunes, cuando lleven tapa tendrán contratapa de hormigón armado.

Cámaras de inspección y enlace

Las cámaras de inspección, ubicadas según se indica en planos, serán de 60x60 cm. de lado, prefabricadas en anillos de cemento armado, reforzado perimetralmente con hormigón, hasta conformar un espesor de 15 cm. en toda su dimensión.

Las mismas se construirán sobre una base de hormigón armado de 15 cm. de espesor, con una armadura constituida por una parrilla de hierro redondo de 6 mm. c/10 cm. cruzados.

En el fondo se conformarán cojinetes, ejecutados con mortero de cemento (1:3) y alisados a "cucharín", tendrán una fuerte pendiente hacia los cojinetes del desagüe.

Tendrán contratapas internas de cemento reforzado, selladas perimetralmente con material pobre (arena/cal).

Las tapas serán de 60x60 cm. de lado, de hierro fundido con alojamiento de solado idéntico al del resto del local donde se encuentren y filetes de acero inoxidable, de la mejor calidad y de marca reconocida en el mercado, protegidas con tres manos de pintura anticorrosiva en su totalidad y tendrán tiradores inoxidables para su apertura. En los casos que las cámaras se encuentren en terreno natural la terminación será de Hormigón.

Cámara séptica y pozo ciego

Se instalarán según proyecto dos cámaras sépticas previas ala ubicación de los dos pozos ciegos. Cada una deberá retener el agua residual por lo menos un día. Se colocará a 15 m mínimo del pozo de extracción de agua. Se deberá construir con un volumen mínimo de 750 Lts (para 3 personas), calculándose 200 Litros más por cada persona extra. Corresponde al Contratista el cálculo final para la determinación del tamaño de la cámara y el lecho filtrante La relación ideal es de la cámara es tres veces mas larga que ancha (3:1). La distancia entre caños de entrada y salida debe ser de por lo menos 1,20m para evitar que los líquidos salgan sin tratar. La profundidad total optima será de 1.20 mts.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

La profundidad desde el caño de salida hasta el fondo de la cámara será de por lo menos 1.00m. El caño de entrada debe estar 8cm por encima del nivel caño de salida para que los líquidos no vuelvan hacia atrás. Por encima del nivel de salida debe haber entre 20cm de espacio libre para la formación de costra de grasa.

Los caños de entrada y salida deberán ser de PVC. En el interior de la cámara llevarán una pieza en forma de T en posición vertical, también de PVC.

La T del caño de entrada deberá sobresalir 15cm por encima del líquido para que no se tape con la costra y deberá estar abierto para que ventile. Hacia abajo deberá penetrar 40 cm en el líquido.

La T del caño de salida llevará un filtro para que no salgan sólidos. La tapa de la cámara estará formada por placas de loza de 5-7 cm. de espesor. Tanto la unión entre las placas de la tapa como las conexiones de los caños de entrada y salida deberán ser herméticas.

La cámara se construirá con Hormigón armado o materiales prefabricados estancos. Los líquidos llegarán hasta ella a través de caño de $\varnothing 100$ de PVC con una pendiente de 1%.

Desde la cámara séptica las aguas se distribuirán hacia cada uno de los pozos ciegos a construir, debiendo asegurarse las medidas de seguridad del mismo colocándoles las correspondientes tapas de hormigón y acceso.

22.2. Instalación de agua fría y caliente:

Se realizará la distribución del agua desde el tanque de reserva hasta los distintos artefactos siguiendo la distribución de planos adjuntos.

Se deberá proveer y colocar 2 (dos) Termo tanques eléctricos tipo Sherman de 55Lts para el abastecimiento de agua caliente, distribuidos uno en Depósito de limpieza (local 08) y otro en local 25, según se indica en plano de instalación sanitaria.

Se utilizarán caños de polipropileno tipo Copolímero Randon 3 Tipo 3 para uniones por termofusión, tipo Aqqua System Termofusión o equivalente, con accesorios del mismo material para todas las cañerías.

No se permitirá el curvado de cañerías, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

El dimensionamiento de la instalación de agua sanitaria se ajustará a los consumos de cada artefacto y sectores con provisión de agua, con adecuación en obra de acuerdo a la conexión adoptada para cada local, distribución y recorridos.

Oportunamente se deberá elevar a la Inspección de Obra para su correspondiente aprobación, el proyecto ejecutivo con su correspondiente memoria y cálculo hidráulico, de acuerdo a parámetros establecidos por normativas en vigencia para los gastos (lts/seg.) de los distintos artefactos sanitarios a instalar y para seguridad contra incendio.

Los tramos que corran suspendidos sobre cielorrasos deberán estar debidamente sustentados e instalados de manera prolija, a partir de la utilización de accesorios del tipo bandeja modular (tipo portacables) u otros con aplicación por apoyo en muros laterales. Los tramos de agua caliente llevarán recubrimiento para aislación térmica tipo Coverthor ó equivalente de calidad superior, para los recorridos sobre cielorrasos.

Para los casos citados ó cualquier otra alternativa adoptada y de calidad superior, se exigirá la fijación mediante brocas roscadas (colocación suspendida) y/o con tarugos plásticos de embutir con tornillos tipo tirafondo de cabeza cuadrada con protección galvánica (colocación sobre muros).

No se permitirá ningún desvío en horizontal, salvo la alimentación desde el colector.

Las llaves de paso generales serán del tipo esféricas, con cuerpo de bronce, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón. Todas las llaves de paso ubicadas en ambientes sanitarios serán de bronce cromado marca FV, y tendrán campana de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Las canillas de servicio a colocar serán de bronce cromado de $\varnothing 13$ mm. con conexión para manguera.

Pozo de extracción de agua

Se deberá realizar el pozo para extracción de agua para lo cual deberá respetarse lo establecido por la reglamentación municipal vigente en cuanto a la distancia que debe existir entre el pozo para agua o el sistema de disposición de líquidos residuales, y los ejes medianeros y las líneas municipales: 3.00 mts. para el pozo de agua, y 2.00 mts. para el sistema de líquidos residuales.

Se ejecutará la perforación para la captación de agua potable, con 365m de cañería de aislación (2" de espesor de PVC reforzado) y 70 m de profundidad total mínima, autorizada y supervisada por O.S.S.E.,

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

atento a las reglamentaciones vigentes y ejecutada por pocero matriculado.

Se proveerá e instalará una electro bomba sumergible, monofasica, de 1HP de potencia, completa.

La ubicación de la perforación será en el lugar indicado en planos, en el sector mas alto del terreno y siguiendo las indicaciones de OSSE, tomando la alimentación eléctrica del tablero principal. Se colocará llave térmica independiente para la bomba.

Se efectuará la alimentación al tanque de agua, en cañería de plástico termo fusionada, y con la colocación de automático para encendido de la bomba.

22.3. Tanque de agua

Comprende la provisión y puesta en funcionamiento de un tanque de reserva de 1100Lts. Será del tipo Rotoplast de polietileno tricapa color gris con flotante o Eternita o equivalente, medidas 1.10 x 1.48 de alto, con cierre hermético y capa UV. Se colocará en torre mangrullo que se realizará según detalles en perfilería metálica.

22.4. Provisión y colocación de artefactos

Conforme lo indicado en los respectivos planos de detalle, los artefactos serán de loza color blanco de fabricación en serie, marca Ferrum ó equivalente.

Los artefactos de acero inoxidable serán de calidad AISI 304, con sopapas incorporadas, ángulos bacheados y terminación pulido mate.

La grifería será de bronce cromado modelos de FV ó equivalentes.

Se instalarán los siguientes artefactos:

En baños (locales 9 y 10):

- Inodoro corto de porcelana sanitaria blanca, línea Bari de Ferrum o equivalente, asiento y tapa de MDF con herrajes plásticos para línea Bari de Ferrum. Serán sifónicos, con bridas de bronce o caucho sintético, tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas. Tendrán válvulas de doble descarga automática de pared con tapa tecla para válvula de descarga 0.368.04 de FV o similar, debiendo la Contratista respetar las recomendaciones del fabricante para su correcta instalación. Para la conexión de la cañería de agua con el artefacto, se usarán conexiones metálicas, de latón cromado, diámetro 1½ ", con tuerca de ajuste, guarnición de goma y roseta cubre gomas. Cantidad : 2
- Mesada de granito según ítem 19.2
- Bacha bajo mesada oval de acero inoxidable AISI 30418/08 de 40 x 29 x 15 cm de profundidad, tipo mi pileta 451E o equivalente. Cantidad 2

En baños local 11:

- Inodoro corto línea Espacio de Ferrum o equivalente, con depósito exterior de una descarga o similar, tapa de MDF (Fibra madera media densidad) Laqueado blanco, con herrajes plásticos, de Ferrum o equivalente, conexiones cromadas. Cantidad: 1
- Lavatorio de porcelana sanitaria (1 agujero con soporte basculante) de la Línea Espacio de Ferrum o similar. Cantidad : 1
- Espejo basculante 0.60 x 0.80m línea espacio de Ferrum o equivalente, MDF y Float 4mm. Cantidad : 1

En baños local 23 y 24:

- Inodoro corto de porcelana sanitaria blanca, línea Bari de Ferrum o equivalente, asiento y tapa de MDF con herrajes plásticos para línea Bari de Ferrum. Serán sifónicos, con bridas de bronce o caucho sintético, tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas. Tendrán válvulas de doble descarga automática de pared con tapa tecla para válvula de descarga 0.368.04 de FV o similar, debiendo la Contratista respetar las recomendaciones del fabricante para su correcta instalación. Para la conexión de la cañería de agua con el artefacto, se usarán conexiones metálicas, de latón cromado, diámetro 1½ ", con tuerca de ajuste, guarnición de

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- goma y roseta cubre gomas. Cantidad : 2
- Mesada de granito según ítem 19.2.
- Bacha bajo mesada oval de acero inoxidable AISI 30418/08 de 40 x 29 x 15 cm de profundidad, tipo mi pileta 451E o equivalente. Cantidad 2

En baño local 29

- Inodoro corto de porcelana sanitaria blanca, línea Bari de Ferrum o equivalente, asiento y tapa de MDF con herrajes plásticos para línea Bari de Ferrum. Serán sifónicos, con bridas de bronce o caucho sintético, tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas. Tendrán válvulas de doble descarga automática de pared con tapa tecla para válvula de descarga 0.368.04 de FV o similar, debiendo la Contratista respetar las recomendaciones del fabricante para su correcta instalación. Para la conexión de la cañería de agua con el artefacto, se usarán conexiones metálicas, de latón cromado, diámetro 1½ ", con tuerca de ajuste, guarnición de goma y roseta cubre gomas. Cantidad : 1
- Lavatorio con columna de porcelana sanitaria blanca, de un agujero tipo Bari de Ferrum o equivalente.

En office personal Locales 25:

- Mesada de granito según ítem 19.2.
- Bacha bajo mesada de acero inoxidable AISI 430 de 52 x 32 x 15cm de profundidad, tipo Mi Pileta 103ec o equivalente. Cantidad 1

En enfermería Local 03

- Mesada de acero inoxidable según ítem 19.2
- Bacha bajo mesada de acero inoxidable AISI 430 de 57 x 37 x 18cm de profundidad, tipo Mi Pileta 104p o equivalente. Cantidad 1

En consultorios Locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28

- Mesada de granito según ítem 19.2
- Bacha bajo mesada de acero inoxidable AISI 430 de 52 x 32 x 15cm de profundidad, tipo Mi Pileta 103ec o equivalente. Cantidad 10

Serán provistos y colocados por el Contratista, de acuerdo a las indicaciones de los planos de detalle. Las tomas de agua y descargas de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado, roscados, con sus correspondientes rosetas del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento. Todos los tornillos a utilizar serán de bronce cromado, para el amurado de los distintos inodoros. Las conexiones para el agua se harán con flexibles de bronce cromado de 13 mm.

PLANOS

La Contratista para la Recepción Provisoria de la obra deberá presentar planos conforme a obra en microfilm de acuerdo al reglamento de OSSE, firmados por profesional matriculado con incumbencia.

22.5. Griferías y accesorios

En baños (locales 9 y 10):

- Canilla con cierre automático mecánico mesada tipo Pressmatic art. 0361 de FV o similar, con descarga flexible para lavatorio art 0239.02 de FV o similar de 32mm de cromo, con desagüe universal de acero inoxidable con cuerpo plástico para lavatorio, con rosca 1 1/4". Cantidad: 2
- Portarrollos línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 2
- Dispensador de Jabón líquido de acero inoxidable. Cantidad : 2

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- Percha línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 2
- Canilla para manguera con cierre esférico art. 0436.10 de FV o similar. Cantidad : 2

En baños local 11:

- Canilla automática para lavatorio art 0361 de FV o similar con cierre automático mecánico mesada tipo Pressmatic art. 0361 de FV o similar, con descarga flexible para lavatorio art 0239.02 de FV o similar de 32mm de cromo, con desagüe universal de acero inoxidable con cuerpo plástico para lavatorio, con rosca 1 1/4". Cantidad: 1
- Portarrollos línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 1
- Dispensador de Jabón líquido de acero inoxidable. Cantidad : 1
- Percha línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 1

En baños (locales 23 y 24)

- Canilla con cierre automático mecánico mesada tipo Pressmatic art. 0361 de FV o similar, con descarga flexible para lavatorio art 0239.02 de FV o similar de 32mm de cromo, con desagüe universal de acero inoxidable con cuerpo plástico para lavatorio, con rosca 1 1/4". Cantidad: 2
- Portarrollos línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 2
- Dispensador de Jabón líquido de acero inoxidable. Cantidad : 2
- Percha línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 2
- Canilla para manguera con cierre esférico art. 0436.10 de FV o similar. Cantidad : 2

En baño local 29

- Canilla con cierre automático mecánico mesada tipo Pressmatic art. 0361 de FV o similar, con descarga flexible para lavatorio art 0239.02 de FV o similar de 32mm de cromo, con desagüe universal de acero inoxidable con cuerpo plástico para lavatorio, con rosca 1 1/4". Cantidad: 1
- Portarrollos línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 1
- Dispensador de Jabón líquido de acero inoxidable. Cantidad : 1
- Percha línea Fix Ferrum o similar. Cantidad : 2

En office personal /depósito de limpieza Locales 08 y 25

- Juego monocomando para mesada tipo Temple de FV o similar, con cierre cerámico de dos aguas (Art. 0411.04/87). Cantidad: 2
- Canilla para manguera con cierre esférico art. 0436.10 de FV o similar. Cantidad: 1

En enfermería Local 03

- Juego monocomando para mesada tipo Temple de FV o similar, con cierre cerámico de dos aguas (Art. 0411.04/87). Cantidad: 1
- Canilla para manguera con cierre esférico art. 0436.10 de FV o similar. Cantidad: 1

En consultorios Locales 06, 07, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 27, 28

- Canilla con cierre automático mecánico mesada tipo Pressmatic art. 0361 de FV o similar, con descarga flexible para lavatorio art 0239.02 de FV o similar de 32mm de cromo, con desagüe universal de acero inoxidable con cuerpo plástico para lavatorio, con rosca 1 1/4". Cantidad: 10

Canillas de servicio

- Canilla para manguera con cierre esférico art. 0436.10 de FV o similar, en los lugares indicados en planos. Cantidad 3

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

22.6. Accesorios especiales local 11

- Espejo basculante 60 cm. x 80 cm. Con marco MDF, inclinado 10º línea Espacio de Ferrum o similar. Cantidad: 2
- Barral rebatible de aluminio: 60 cm. línea Espacio o similar. Cantidad : 2
- Barral rebatible de aluminio: 80 cm. línea Espacio o similar. Cantidad : 2
- Barral fijo de aluminio: 95 cm. línea Espacio o similar. Cantidad : 2
- Barral fijo de aluminio: 35 cm. línea Espacio o similar. Cantidad : 2
- Botón de pánico a 0.60m del nivel de piso terminado, con pulsador de llamada y cordón, y señal sonora y lumínica. Cantidad: 2
- Percha línea Fix Ferrum o similar: Cantidad 2

Serán provistos y colocados por el Contratista, de acuerdo a las indicaciones de los planos de detalle. Las tomas de agua y descargas de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado, roscados, con sus correspondientes rosetas del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento. Todos los tornillos a utilizar serán de bronce cromado, para el amurado de los distintos inodoros. Las conexiones para el agua se harán con flexibles de bronce cromado de 13 mm.

PLANOS

La Contratista para la Recepción Provisoria de la obra deberá presentar planos conforme a obra en microfilm de acuerdo al reglamento de OSSE, firmados por profesional matriculado con incumbencia.

22.7. Instalación pluvial y de recolección de agua

Se propone prever la posibilidad de realizar un sistema de aprovechamiento de las aguas de lluvia provenientes del libre escurrimiento de los techos para riego y descargas de los inodoros, a través de canaletas para la recolección del agua y la instalación independiente de los inodoros.

El sistema se compone de una canaleta longitudinal que toma las aguas provenientes de la cubierta, tal como se especifica en el ítem 9.2, de chapa galvanizada prepintada negra de 20cm x 15cm de profundidad, con pendiente hacia las bajadas verticales materializadas con caños rectangulares de chapa prepintada negra N° 25 de 3" x 4". En cada una de las bajadas se incorporaran tapas de limpieza para la futura instalación de recolección del agua. Dicho sistema se conectará a futuro con un sistema de cañerías de distribución hacia un tanque cisterna y un tanque elevado que abastecerá inodoros y riego.

23. INSTALACION DE SEÑALES DEBILES

Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (Señales Débiles) para los puestos de trabajo de acuerdo a la distribución indicada en Planos Adjuntos y a la expresada en el ANEXO I del presente.

El sistema consistirá en una red de cableado de categoría 6 que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para el tráfico de datos a alta velocidad. El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de la norma indicadas en el punto "Normalización".

A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en el gabinete de telecomunicaciones.

Estas especificaciones técnicas debe considerarse como exigidas en todas las instalaciones, se dará total cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 12236 y sus modificatorias y las recomendaciones de la AEA N° 90364.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego.

Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Estas especificaciones técnicas debe considerarse como exigidas en todas las instalaciones.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego.

Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

La contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos y telefonía en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

- EIA/TIA-568 Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Jul. 1991) y sus grupos de trabajo asociados.
- EIA/TIA-568A Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Oct. 1991).
- EIA/TIA-568B.2-1 Commercial Building Telecommunications Wiring Standard.
- EIA/TIA-569 Administration Standard for Telecommunication Infrastructure of Commercial Buildings (Feb. 1993).
- ISO/IEC 11801 (2ª edición, clase E) "Generic cabling for customer premises"
- EIA/TIA TSB-36 "Technical Systems Bulletin Additional Cable Specifications for Unshielded Twisted Pair Cables"

Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica y material, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones (Señales Débiles).
- Provisión e instalación de las cajas de conexión y sus conectores en los puestos de trabajo.
- Provisión de todos los cables de conexión (patchcord) para electrónica en gabinetes y puestos de trabajo.
- Provisión de un (1) gabinetes de telecomunicaciones.
- Provisión e instalación de zocaloducto/cablecanal para conducir el cableado a los puestos de trabajo, solo en los casos que fuera estrictamente necesario. El cableado se realizará siempre por interior de cielorrasos y tabiques.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- Provisión de la electrónica del rack, equipos telefónicos, cámaras y control de accesos.

23.1. Instalación de red de señales débiles

Desde el gabinete de telecomunicaciones se accederá a cada puesto de trabajo con dos cables de diferente color (uno para datos y otro para telefonía) de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará a través de cielorrasos y tabiques sin excepción. En caso de ser necesaria la instalación por zocaloducto (situación que será verificada por la Inspección) este se realizará desde el punto de tabique más cercano y con las terminaciones correspondientes.

La distribución eléctrica se hará por otro ducto, paralelo al que conduce la red de comunicaciones.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados según lo indica el ítem de rotulación.

Puestos de trabajo y cajas de conexión

Se establecen tres tipos de puestos de red:

a) Puestos de trabajo:

Los identificados en el Plano como "PT" y que dispondrán de:

- Un conector modular de 8 posiciones (Jack RJ45) en el que terminará el cable UTP (color A), certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A, para datos.
- Un conector modular de 8 posiciones (Jack RJ45) en el que terminará el cable UTP (color B), certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A para telefonía.
- Cuatro (4) tomacorrientes de 2 x 10 Amp. + T, polarizados.

b) Control de Acceso

Los identificados en el Plano como "PC" (utilizado para equipos de Control de Acceso) y dispondrán de:

- Un conector modular de 8 posiciones (Jack RJ45) en el que terminará el cable UTP (color A), certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A, para datos.
- Un tomacorrientes de 2 x 10 Amp. + T, polarizados.

c) Cámaras de Video

Los identificados en el Plano como "PV" (utilizado para Cámaras de Video) y dispondrán de:

- Un conector modular de 8 posiciones (Jack RJ45) en el que terminará el cable UTP (color C), certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A, para datos.

Las bocas de conexión de puestos de red deberán ser certificadas por la Contratista, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6.

Se deberán proveer los patchcords necesarios para el funcionamiento integral de los equipos a conectar dependiendo del tipo de puesto que corresponda (2 x cada puesto de trabajo (a), 1 x cada puesto de trabajo (b) y 1 x cada puesto de trabajo (c) y los de patcheo a la electrónica de comunicaciones que se correspondan. Los patchcords deben ser con terminación de fábrica.

La oferta contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de conexión, y las cajas de paso necesarias para la instalación.

La distribución definitiva de las cajas de conexión se indicará en oportunidad de efectuarse los trabajos correspondientes.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

23.2. Gabinete de Telecomunicaciones (Racks)

Se instalará un (1) Gabinete indicado en los planos adjuntos en Local 32 (Rack informática).

Serán Racks metálicos normalizados de 19 pulgadas de 15 unidades. La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo y puertas con cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. Los rieles laterales presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal. La puerta será abisagrada y trasparente.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

El gabinete contendrá internamente las siguientes secciones:

- **Alimentación eléctrica de 220 V:** Se dispondrá un tablero con llave termomagnética y veinte (20) tomacorrientes polarizados de 10 A cada uno.
- **Ventilación:** Se instalarán dos (2) coolers de 4,5 pulgadas a los fines de circulación de aire para ventilar la electrónica instalada en su interior.

23.3. Acometida del cableado a los puestos de trabajo

Los pares de la red dedicada de Datos terminarán en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). El panel o bastidor será del tipo back-plane de circuito impreso, y contará con una capacidad mínima, de acuerdo al plano, de conectores de acceso para los puestos de datos.

Los pares de la red dedicada de Telefonía terminarán en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). El panel o bastidor será del tipo back-plane de circuito impreso, y contará con una capacidad mínima, de acuerdo al plano, de conectores de acceso para los puestos de telefonía.

Los pares de la red dedicada de Video terminarán en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). El panel o bastidor será del tipo back-plane de circuito impreso, y contará con una capacidad mínima, de acuerdo al plano, de conectores de acceso para los puestos de cámaras de video.

Toma a tierra eléctrica

El Gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento electrónico.

Distribución

Desde el gabinete de telecomunicaciones se accederá a cada puesto de trabajo con dos cables de diferente color (uno para datos y otro para telefonía) de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará exclusivamente sobre cielorraso y por dentro de los tabiques, salvo en los casos que se requiera otro recurso, para lo que se utilizará un zocaloducto o cablecanal, a definir con la Inspección y proyectistas.

La distribución eléctrica se hará por otro ducto, paralelo al que conduce la red de comunicaciones.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces tabiques y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados según lo indica el ítem de rotulación.

Rotulación

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre la Municipalidad y el adjudicatario.

Certificación de la red de datos y mediciones

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO/IEC 11801(2ª edición, clase E) y EIA/TIA-568B.2-1 y los documentos EIA/TIA TSB-36 y EIA/TIA TSB-40 para cableado y hardware de conexasión categoría 6.

Se deberán consignar las mediciones por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568 según anexo E "Link Test". Dicha certificación será hasta 120 MHz y para varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar.

Se aceptarán certificados emitidos por el fabricante y/o el proveedor en conjunto con el fabricante. A estos certificados se le deberán adjuntar las planillas con los datos de las mediciones.

Los oferentes deberán informar en la oferta el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En el caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quien realizará las certificaciones por cuenta de la contratista.

La garantía de dicho cumplimiento debe emitirse para un período de tiempo de tres (3) años como mínimo.

Garantía y Soporte Técnico

La Contratista entregará las instalaciones y los productos ofrecidos en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos y/o fallas por vicio oculto, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de treinta y seis (36) meses de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas con conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción final, el período de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso de la Contratista, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

El adjudicatario garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado. La empresa deberá demostrar capacidad de realizar mantenimiento en los lugares de instalación de los equipos presentando toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido.

El servicio de reparación deberá ser como máximo dentro de las 24 Hs. de solicitada la misma con fecha fehaciente.

Documentación

A la finalización de las tareas y provisiones contratadas y como condición de aceptación de la obra, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Plano de planta con las canalizaciones, gabinetes y cajas (digitalizado).
- Reporte de medición de cada boca para datos instalada.
- Diagrama de la distribución de elementos del gabinete de distribución.
- Diagramas de enlace.
- Tabla de cables – canalizaciones.

Ubicación de los gabinetes y distribución de la instalación

- Veinte cuatro (22) puestos de trabajo según distribución en planos adjuntos.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- Un (1) Gabinete de Telecomunicaciones según especificaciones, de 24 unidades con una capacidad mínima de 48 conectores de acceso para los puestos de datos, más 48 conectores de acceso para teléfonos.
- Cinco (2) puntos de Control de accesos.
- Once (6) Cámaras de Video

23.4. Red de distribución de energía eléctrica

En forma paralela al cableado horizontal de telecomunicaciones (datos y telefonía) se realizará el tendido de conductores de energía eléctrica, que permitirán la alimentación eléctrica del equipamiento a instalar en los puestos de trabajo.

Como parte de la red de distribución se tenderá un cable de tierra, el que estará conectado al contacto correspondiente de todos los tomas de los puestos de trabajo. Su sección será, en todos los casos, igual o mayor que el conductor de fase utilizado en la distribución.

Normas para materiales y mano de obra

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte, presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En su propuesta la Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Puesta a tierra

En ductos cerrados se utilizará únicamente cable (verde y amarillo), cuya aislación sea de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos, edición 1984 y la Ordenanza N° 12.236 y sus modificatorias.

El conductor de tierra no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase, conductos o bandejas. La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólida y rígidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada mínimo 2.5mm² o caso contrario igual sección al conductor de fase, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos, edición 1984 y Ordenanza N° 12236.

En consecuencia, se deberá colocar una jabalina de puesta a tierra en tablero general de los puestos según art. 3.1.3 de la Ordenanza 12236 y presentar el correspondiente informe de medición de puesta a tierra certificada por profesional con incumbencias donde se indicara el valor de tensión de contacto y resistencia de puesta a tierra medidas, inc. 3.2.3.2, 3.2.3.3 y 3.2.3.4 de Ord. 12236.

Dicha instalación de puesta a tierra será exclusiva del sistema informático, siguiendo normativa anterior

Conexiones

Todas las barras de conexión, cableados de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones, y pintadas de acuerdo a normas vigentes las distintas fases, neutro y tierra; las secundarias se realizarán mediante cables flexibles, aislado en plástico de color negro de sección acorde al consumo requerido, mínima 2,5 mm², debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico y/o canaletas portacables Hoyos o similar.

En todos los casos los cables se identificarán en sus dos extremos, conforme a un plano de Cableado completo con la totalidad de las indicaciones.

Canales de cables

Deberán estar dimensionados ampliamente su ancho mínimo a la salida de los gabinetes será de 300 mm, de manera que no haya más de dos capas de cables con un 30% de espacio libre de la misma

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

para futuras ampliaciones, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los conductores para esa construcción ó disposición.

Conductores para circuitos de planta

Todos los conductores serán de cobre. Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.

La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Siempre se mantendrá el mismo color de aislación normalizado para fases y neutros de los distintos circuitos trifásicos o monofásicos.

Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores que se ubicaran en el comienzo y final de cada tramo del circuito al que correspondan, partiendo desde el tablero seccional.

Modo de configurar los circuitos de planta

Se hará el tendido de un alimentador principal, por cada circuito, desde el dispositivo de protección instalado en el tablero seccional, hasta la caja de pase correspondiente. En este punto se ejecutará, por medio de bornera, la derivación a los periscopios (puestos de trabajo), llevando dos conductores de alimentación independientes a cada una de ellos, cuyas secciones no serán menores a 2,5 mm² en conformación tipo taller.

La caída de tensión entre el tablero seccional y el puesto de trabajo no deberá superar el 3%.

Los circuitos estarán integrados por cuatro (4) puestos de trabajo como máximo. Para el cálculo de las secciones adecuadas, atendiendo a la caída de tensión estipulada, se estimará un factor de simultaneidad de 0.75 por circuito.

Deberá considerarse que cada puesto podrá consumir hasta 950 W de potencia distribuidos en los cuatro (4) tomacorrientes simples de 2 x 10 A + T, del tipo polarizado, que irán montados sobre la base tipo periscopio del puesto de trabajo.

Conductores y cables

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas, verificando su emplazamiento, capacidad y caída de tensión debiendo la contratista presentar previo al inicio de los trabajos el proyecto correspondiente debidamente firmado por profesional con incumbencias con visado del colegio respectivo.

Todos los conductores serán de cobre con aislación en PVC antillama (IRAM NM 247-3 (ex IRAM 2183)). Los conductores que se instalen sobre bandeja serán del tipo TPR Ecoplus o similar, debidamente instalados (peinados) y precintados con las siguientes características:

Cable tripolar de cobre extra flexible de 2,5 mm² de sección circular aislado con PVC, vaina de PVC ecológico, aislación color celeste para el conductor neutro y bicolor (verde amarillo) para el de puesta a tierra.

- Diámetro máx. alambre = 0.26 mm
- Diámetro cuerda cobre = 2.00 mm Valor aproximado
- Espesor de aislación = 0.80 mm Antillama
- Resistencia eléctrica máx. = 7.98 Ohm/Km Según Norma indica a 20°C, CC.
- Corriente admisible máx. = 25 A Temp. Ambiente 30°C, cable tripolar aislado en circuito simétrico y balanceado, 100% factor de carga, 50/60 Hz.CA cos fi=0.8

Normas: IRAM NM 247-3 (ex IRAM 2183) - IRAM NM 280:2003 (ex IRAM 2022:1998) - IEC 227

Los ramales alimentadores no contendrán empalmes. No se admitirán empalmes en los cables nuevos a instalar.

La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Cada conductor tendrá su color de aislación para fases, neutro y tierra de acuerdo a lo indicado en normas IRAM.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Cableado horizontal de distribución eléctrica

A cada puesto se llegará desde el tablero seccional correspondiente con cables unipolares si están instalados en caño rígido y puesta a tierra.

Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.

En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos trifásicos o monofásicos.

Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores que se ubicaran en el comienzo y final de cada tramo del circuito al que correspondan, partiendo desde el tablero seccional. Esta identificación deberá ser la indicada en planillas de cálculo.

Garantía y Soporte Técnico

La Contratista entregará las instalaciones y los productos ofrecidos en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos y/o fallas por vicio oculto, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de treinta y seis (36) meses de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas con conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción final, el período de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso de la Contratista, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

El adjudicatario garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado. La empresa deberá demostrar capacidad de realizar mantenimiento en los lugares de instalación de los equipos presentando toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido.

El servicio de reparación deberá ser como máximo dentro de las 24 Hs. de solicitada la misma con fecha fehaciente.

Documentación

A la finalización de las tareas y provisiones y como condición de aceptación de la obra, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Diagrama de distribución de elementos de los tableros eléctricos.
- Plano de Instalación Eléctrica conforme a obra firmado por profesional con incumbencias.
- Reporte de medición de cada boca para datos instalada.
- Diagrama de la distribución de elementos del gabinete de distribución.
- Diagramas de enlace.
- Tabla de cables – canalizaciones

23.5. Provisión y colocación de artefactos y otros

CCTV: Se trata de un sistema electrónico de circuito cerrado de TV destinado a la visualización de accesos, circulaciones y zonas críticas con grabación redundante, el proyecto del mismo será realizado por la Contratista.

El sistema estará compuesto por cámaras color cuya disposición atenderá las necesidades de visualización.

En la estación de observación compuesta por una PC con monitor LCD de 20" ubicado en el centro de vigilancia, desde donde se tendrá acceso de visualización de todas las cámaras, donde se grabarán las señales en forma dual en el servidor y en la estación de observación.

- FIBRA OPTICA: Se deberá proveer e instalar una cámara para pase de fibra óptica del tipo premoldeadas de 1.00 m x 1.00m. para una futura incorporación de este sistema.

24. INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Los sistemas adoptados se dejarán en completo funcionamiento, con el equipamiento electrónico en central de alarma para control de las redes; tablero y alimentación eléctrica trifásica, accesorios de automatizado del servicio y alarmas visuales / sonoras de falla de fase, con conexión al servicio de emergencia eléctrica del edificio.

Todos estos elementos se ubicarán en lugar indicado en planos.

24.1. Sistema de detección y alarma contra incendios:

Se deberá instalar un sistema de alarma contra incendio, el cual consiste en una central desde donde se controlarán los sensores y se dará aviso de alarma de incendio, el proyecto será realizado por la Contratista teniendo en cuenta las normativas vigentes, firmados y avalados por profesional con incumbencias relacionadas.

Todos los componentes a instalar pertenecerán a un mismo fabricante.

Se deberá instalar un sistema de alarma contra incendio, conectado a la central de alarmas existente.

Este sistema de detección y alarma contra incendio estará homologado por las normas NFPA 72, UL siendo tipo Bosch DT 7024 y detectores DS 284 TH, o similares.

Estará compuesto por los siguientes elementos:

- a) Pulsadores manuales bidireccionables compuesto de un botón protegido por un vidrio o similar de fácil acceso. Estarán debidamente señalizados y a una altura no mayor de 1,60 m del nivel del piso terminado del sector, una vez activado permanecerán en esa posición hasta ser desbloqueados por medio de la llave correspondiente.
- b) Los sensores a instalar:
 - sensores de humo
 - sensores combinados de humo y temperatura
 - sensores de temperatura (registro de aumento de temperatura y de valor de temperatura fija).
- c) Su construcción será de vista frontal y contará con:
 - Una capacidad acorde al número de detectores identificados, contando automáticos y manuales, con posibilidad de expansión a un 50%.
 - Pulsadores de pruebas, de reconocimiento y de reset.
 - Monitoreo de sensibilidad de los sensores, verificación de alarma y aviso acústico de falla.
 - Tres niveles de alarmas, de sectorización de incendio, generalizada de incendio y alarma generalizada de evacuación.
- d) Alarmas acústicas electrónicas, con tres sonidos identificables y potencia suficiente para la superficie que cubren. El sonido de alarma generalizada de incendio y el de evacuación deben ser por lo menos el doble de potente que el de sectorización de incendio.

24.2. Sistema de seguridad:

Consiste en la provisión de materiales y mano de obra calificada para la realización de la instalación del sistema de seguridad electrónica completa de acuerdo a las reglas del Buen Arte, el Reglamento vigente, las presentes especificaciones técnicas, dejando expresa constancia que la mención de marcas comerciales y/o modelos tiene una simple intención orientativa, pudiendo el oferente utilizar otros similares en calidad y dimensiones.

El proyecto será confeccionado por la Contratista, siguiendo los lineamientos generales del anteproyecto.

Elementos básicos de la instalación:

Central de alarma: se conectará a un circuito independiente de alimentación de 220 Volts desde el tablero general de manera de no poder interrumpir el suministro de energía en caso accionar manualmente los elementos de protección, se usarán conductores que respondan a IRAM 2183 o 2220.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se instalará un transformador de 220 - 15 a 18 Volts de CA de potencia adecuada, para la alimentación de la central y sus elementos de detección, esta central contará con una batería con electrolito absorbido de gel para respaldo con una autonomía de 72 hrs, como mínimo, en caso de interrumpirse el suministro de energía eléctrica.

Se deberá prever el lugar necesario para alojar dentro del gabinete de la central los relés de doble contacto, con zócalo y fusilera independiente por sirena.

La central contará con un sistema de antidesarme.

Conexionado: El conexionado se realizará con cable normalizado multifilar estañado con malla de metal a tierra, según Norma 755, o similar.

Los empalmes deberán ser soldados, aislados, con cajas de supervisión y bornera donde sea necesario.

No se admitirá en ningún caso el tendido de conductores por la cañería de alimentación de energía eléctrica existente.

El tendido de la cajas y la cañería de enlace se efectuará embutida en su totalidad, por tabiques y cielorrasos se hará con la misma cañería de PVC, tipo manguera pesada de sección adecuada y debidamente sujeta a la estructura.

Se podrá utilizar de ser necesario caño de PVC rígido, de diámetro adecuado, tipo Sica con los accesorios de fijación respectivos.

Panel de alarma: El sistema deberá ser operado por lo menos por 8 usuarios diferentes como mínimo, será de comunicación visual por medio de un panel LCD.

Debe poseer uploading y downloading, conexión de resistor fin de línea y detección de corte de línea telefónica.

Deberá responder a algunas de las siguientes normas de fabricación UL, IRAM, IEC, NFPA.

Sensores: Los mismos se ubicarán según replanteo en obra en forma conjunta con la Empresa Contratista y la Inspección de Obra.

Todos los sensores deben poseer conexionado tamper y los detectores PIR deberán poseer lente opcional para pequeñas mascotas en los modelos estándar.

Sirenas: Deberán tener las siguientes características:

- Conexionado de tamper o antidesarme y antisabotaje.
- Bajo consumo.
- Piezoeléctrico.
- Gabinete de PVC de alto impacto.
- Led indicador de estado.

Puesta a tierra: La toma para el conductor de tierra necesaria en la central y sus elementos accesorios se obtendrá de las instalaciones existentes, con conductor de aislación bicolor.

Señal telefónica: Cuando el sistema esté activado, deberá permitir la detección de intrusos y enviará una señal telefónica a una central de monitoreo y al puesto de control, desde la cuál se contactará a la policía para que se presente en el lugar del hecho, como también desde el teclado poder encaminar la comunicación hacia la policía, bomberos y ambulancia.

Se deberá tener en cuenta que la línea telefónica ingresa al establecimiento directamente a la central de alarma y de allí a la instalación, por lo que su acometida al establecimiento no deberá ser accesible fácilmente.

Se deberá proteger la central contra las sobretensiones de origen externo que puedan acceder a la misma a través de las líneas telefónicas con los descargadores correspondientes.

Generalidades: Todos los materiales a instalar según el proyecto deberán ser aprobados por la inspección de obra, previo a su instalación. La contratista deberá presentar, en el momento de la licitación, los folletos de los materiales a instalar, donde consten las características técnicas y la norma bajo la cual fueron aprobados y fabricados los mismos.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se deberán entregar los manuales de usuario y de instalador de la central y de cada uno de los elementos instalados.

Además de figurar en el teclado, en el interior de la central, se colocará un indicativo de los distintos sectores que involucre cada zona.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a su fin, siendo responsabilidad de la Contratista la ejecución de toda otra tarea que aunque no se encuentre especificada, sea necesaria para la correcta terminación y funcionamiento de la instalación.

Durante el lapso de tiempo transcurrido entre la recepción provisoria y la definitiva, la Empresa Contratista deberá efectuar los reemplazos de los elementos que hayan presentado falla de funcionamiento.

Magnéticos: Se proveerán y colocarán sensores magnéticos Universales precableados en puertas y ventanas según se indica en planos.

Son sensores que efectúan una conmutación electrónica mediante la presencia de un campo magnético externo, próximo y dentro del área sensible. Estos sensores pueden ser sensibles a los polos del imán, o solamente a un polo.

Características básicas de los sensores a instalar:

- Material: Plástico ABS
- Voltaje de alimentación máximo: 100 V
- Corriente máxima: 0.5 A
- Potencia nominal: 3 W
- Tipo de sensor: Magnético
- Tipo de interruptor: NC (Normalmente cerrado) al unirse las piezas
- Salida del sensor: Analógico
- Distancia de activación: 15 mm a 20 mm
- Largo del cable: 25 cm
- Dimensiones aproximadas: 34 mm X 41 mm X 6.5 mm

25. INSTALACION CONTRA INCENDIO

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del servicio de protección contra incendio. Incluye sistemas de detección y extinción así como los elementos de señalética de seguridad y de todos aquellos trabajos complementarios aunque no estén incluidos en el presente pliego. El servicio incluye el sistema de extinción en un todo de acuerdo con lo indicado en la reglamentación del Departamento de Bomberos, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. El servicio deberá cumplimentar las exigencias de la Ley Nac. N° 19.587, Decr. Reglam. N° 351/79- Decr.1.338/96, las normativas específicas en vigencia de la NFPA y de IRAM.

Asimismo será exigible como paso previo al montaje de la instalación, someter la documentación técnica de replanteo, a la aprobación por parte de la Oficina Técnica dependiente del Cuerpo de Bomberos de la Pcia. de Buenos Aires.

La disposición final, características de los elementos, cantidades y/o capacidades, serán determinadas mediante la intervención de un profesional habilitado con incumbencia en seguridad, con la correspondiente tramitación ante por la citada Repartición. No se aceptarán pretensiones por parte de la Empresa Contratista, sobre reconocimiento de mayor plazo contractual y/o del costo original ofertado.

Definiciones

Fuego de clase A. Fuegos que se desarrollan sobre combustibles sólidos, como ser maderas, telas, goma, plásticos y en general en todos aquellos materiales que dejan cenizas.

Fuegos de clase B. Fuegos sobre líquidos inflamables, gases, grasas, pinturas, ceras y otros.

Fuegos de clase C. Fuegos sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Medios de escape. El de salida exigido, que constituye la línea natural de tránsito que garantiza una evacuación rápida y segura.

Muro cortafuego. El construido con materiales de resistencia al fuego, similar a la exigida al sector de incendio que divide. Debe cumplir asimismo con los requisitos de resistencia a la rotura por compresión, resistencia al impacto, conductibilidad térmica, relación altura, espesor y disposiciones constructivas que establecen las normas respectivas.

Resistencia al fuego. Propiedad que se corresponde con el tiempo, expresado en minutos, durante un ensayo de incendio, después del cual el elemento de construcción ensayado pierde su capacidad resistente o funcional.

Sector de incendio. Local o conjunto de locales, delimitados por muros y entrepisos, resistentes al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contienen, comunicado con un medio de escape.

Generalidades de la Instalación:

Los aspectos que afectan la distribución de los matafuegos son: la zona, el ordenamiento y las condiciones de ocupación del edificio, la severidad del riesgo, las clases de fuego que son de esperarse, si se dispone de otros dispositivos o sistemas de protección y las distancias a recorrer para llegar a los matafuegos. Además deberá considerarse la velocidad de desarrollo del fuego, la intensidad y la velocidad de graduación del calor, el humo aportado por los materiales en combustión y la facilidad que tenga el fuego de aproximarse mucho a los matafuegos.

Los matafuegos ofrecen al usuario un medio de asistencia en la evacuación del edificio o locales y son útiles para eliminar el fuego si ocurre en las rutas de escape.

La mayoría de los edificios tienen riesgos de fuego de Clase A. En cualquier sector puede haber un riesgo predominante con áreas de "riesgos especiales" que requieren protección suplementaria.

Si los matafuegos aptos para diferentes clases de fuego están agrupados, el uso para el cual son aptos, deberá marcarse con claridad para facilitar la elección adecuada del matafuego en el momento del fuego.

La cantidad y ubicación de matafuegos necesarios, se determinan según las características y zonas a abarcar, importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuegos involucrados y distancia a recorrer para alcanzarlos.

En todos los casos debe instalarse como mínimo un matafuego cada 200 m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 m para fuegos de Clase A y 15 m para fuegos de Clase B.

Los matafuegos se ubicarán visiblemente donde sea de fácil acceso y se puedan manipular en forma inmediata en caso de incendio. Se ubicarán preferentemente en los pasillos de tránsito, incluyendo salidas de sectores.

Se evitará colocar los matafuegos en los lugares oscuros o que dificulten su visualización. En ambientes grandes y en ciertos lugares, donde no se pueda evitar, se proveerán medios adecuados para indicar su ubicación según se indica en la norma IRAM 10.005 – Parte II.

Los matafuegos se instalarán en sus soportes, ménsulas o colocadas en gabinetes y en condiciones tales que puedan estar sujetos a daños físicos, se protegerán convenientemente.

Los matafuegos manuales hasta 20 kg de masa total se instalarán de forma que su parte superior esté a una altura comprendida entre 1,2 m a 1,5 m del suelo y los de masa total mayor que 20 kg se instalarán a una altura no mayor de 1 m del suelo en su parte superior.

Los que estén colocados en gabinetes o nichos deberán colocarse de manera tal que las instrucciones de operación sean bien visibles. La ubicación de dichos matafuegos deberá estar marcada visiblemente, según se indica en la norma IRAM 10.005 – parte II.

El lugar de instalación de los matafuegos se señalará según las prescripciones de la norma RAM 10.005 – Parte II.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Instalación contra incendios

Se deberán calcular, proveer y colocar los elementos apropiados de seguridad para cubrir la posibilidad de riesgos de incendio, debiéndose complementar las siguientes condiciones protectivas y consideradas como mínimas, de acuerdo a normativas en vigencia.

- Prevención
- Detección
- Alumbrado de emergencia (se describe en el ítem 28.)
- Señalización y escape
- Extinción

25.1. Provisión y colocación de matafuegos

A los fines establecidos por el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y para dar cumplimiento a la normativa vigente se instalara lo siguiente:

- Extintores manuales: seis (3) matafuegos ABC x 10 Kg c/u ubicados según planos.
- Extintores manuales: tres (2) matafuegos BC x 10 Kg c/u ubicados según planos.
- Balde de arena: un (1) balde colocado según planos..

Se instalarán sobre pared mediante gancho metálico a 1,50 m. del N.P.T. y se colocará sobre una chapa baliza según normas IRAM 10005 con franjas a 45 ° rojas y blancas, alternativamente de 5 cm. de ancho.

- La Contratista deberá realizar el cálculo para determinar cantidad, tipo y ubicación de los extintores, lo que deberá ser aprobado por la Inspección.
- Se deberá indicar el tipo de fuego que extingue (B.C o A.B.C), con las letras pintadas en el ángulo superior derecho en un cuadrado de 10 x 10 cm.
- Los ganchos que se usarán para colgar los extintores serán de hierro ángulo con un doblez a 90° tipo escuadra y un extremo libre de 1cm. Aproximadamente. Estos elementos deberán tener la resistencia mecánica tal que le permita soportar el peso del extintor cargado.
- La inspección podrá exigir cuando así lo requiera una demostración práctica sobre el estado y funcionamiento de los elementos de extinción.
- Los extintores estarán identificados con un número seguido de una letra los que deberán estar inscriptos en el elemento con características indelebles (potencial extintor).
- El potencial extintor, deberá estar certificado por ensayos normalizados por instituciones oficiales. La contratista de deberá presentar la documentación correspondiente que los acredite.
- Los elementos extintores deberán complementar las normas IRAM correspondientes (N° 3523,3525,3527,3509,3550,3565).

Los trabajos mencionados corresponden la provisión de materiales y mano de obra, como así también las tareas y materiales menores necesarios para concluir la instalación de acuerdo a su fin.

La colocación de los artefactos se efectuará una vez finalizados los trabajos de albañilería, dejándolos en perfecto estado de funcionamiento y terminación.

El Contratista deberá presentar folletos de características técnicas de los artefactos y materiales a colocar, 10 días antes de ser instalados como mínimo.

25.2. Señalización

Se deberá instalar un sistema de señalización adecuado y reglamentario para seguridad, de acuerdo a normativas de la NFPA 13 e IRAM 10005 en cuanto al demarcado de las áreas peligrosas, vías de escape y tableros y/o elementos de extinción.

Será ejecutado según planos adjuntos y debiéndose cubrir las siguientes instancias de riesgo:

- Línea de evacuación (cartel de emergencia con flecha)
- Salida final hacia el exterior

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- Riesgo eléctrico (tableros)
- Extintores (equipo y ubicación)
- Balde de arena

Planos

La Contratista para la Recepción Provisoria de la obra deberá presentar planos conforme a obra acuerdo al reglamento Departamento de Bomberos de la Unidad.

26. INSTALACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

26.1. Instalación de calefacción por losa radiante

El presente ítem se refiere a la instalación de calefacción por losa radiante.

Obligaciones del contratista

- El contratista deberá entregar la instalación completamente terminada en perfectas condiciones de funcionamiento, colocando todos los elementos necesarios para tal fin, estén o no indicados en la documentación contractual, sin que ello signifique el reconocimiento de ningún adicional.
- Empleará equipos y materiales de primera calidad y marca reconocida. Los modelos y marcas especificados en todo caso son indicativos del nivel tecnológico requerido.
- A requerimiento de la Inspección presentará muestras de tuberías, accesorios, válvulas y demás elementos representativos de la instalación, que quedarán en obra y serán devueltos al contratista al finalizar los trabajos.
- La presente documentación debe considerarse como elaborada con nivel de anteproyecto, constituyendo el dimensionado de capacidades, potencias, diámetros de tuberías, superficie radiante, caudales de fluidos y demás datos numéricos consignados en el presente pliego, como valores mínimos a instalar, debiendo el contratista ejecutar el proyecto definitivo con sus propios cálculos y dimensionado de todos los elementos, no pudiendo ser este inferior a lo documentado y licitado, y presentarlo a aprobación conjuntamente con los planos respectivos.
- El contratista deberá prever los posibles cambios de ubicación o recorrido de tuberías, u otros elementos que por razones de obra o de disposiciones reglamentarias vigentes pudieran originarse, realizando previamente la consulta a la inspección de obra. Estos cambios no originarán adicional alguno ni modificaciones a los plazos de obra o cumplimiento de etapas contractuales.
- Presentará a aprobación sus propios planos, cálculos y folletos, los que serán presentados sobre los de arquitectura aprobados. En los casos que se solicite, el contratista deberá presentar una memoria descriptiva del elemento que pretende integrar a la obra, con especificaciones que demuestren la equivalencia con el elemento solicitado en pliego o planos.
- Deberá verificar que todos los equipos garanticen un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y/o reparación
- Antes de la recepción provisoria, el contratista deberá presentar memoria descriptiva y de funcionamiento, planos conforme a obra y folletos de los elementos realmente integrados a la obra.

Normas de seguridad

Todas las instalaciones deberán cumplir, sin excepción, con las siguientes exigencias locales vigentes: Ley 19.587 con su decreto reglamentario N° 351/79.

El contratista no podrá alegar en ningún caso desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto en el proyecto de la instalación como en el transcurso de la ejecución.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Garantía y vigilancia operativa inicial

Garantizará la instalación completa, incluyendo todos los equipos y materiales a partir de la recepción provisoria y hasta la recepción definitiva de la misma. Si esta última no ocurriera por causa imputable al contratista en dicho lapso, se extenderá la garantía mencionada hasta su concreción.

Durante este período el contratista deberá:

Reformar y reemplazar por su propia cuenta cualquier elemento, máquina o componente de la instalación que durante el mismo tuviera material defectuoso o sea pasible de imputársele mano de obra incorrecta en su instalación o vicio oculto.

A ese efecto también será responsable de corregir toda deficiencia de montaje o armado que a juicio de la inspección no cumpla con las debidas reglas del buen arte, pueda reducir el rendimiento, la vida útil de la instalación o que transgreda normas nacionales, provinciales o municipales sobre higiene y seguridad aunque no hubieran sido detectados y observados en la respectiva recepción provisoria.

Consideraciones generales sobre la instalación

Se efectuarán las instalaciones de calefacción en los locales indicados, teniendo en cuenta lo consignado en los planos respectivos y todos los elementos que componen la documentación contractual.

Se deja expresa constancia que la mención en planos y especificaciones, de marcas de equipos y/o componentes es a sólo título de fijar criterios solicitados, nivel tecnológico y filosofía de funcionamiento requeridos, debiendo el contratista, en su oferta, aún cuando ofrezca la marca indicada, cumplir con todas las exigencias estipuladas en planos, especificaciones y/o normas afines y la normativa de instalación del fabricante y/o proveedor de los equipos. Los componentes a instalar serán los indicados en planos y especificaciones, entendiéndose por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc., las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Durante la ejecución de las obras el contratista deberá asignar un Supervisor de Obra para el rubro termomecánica, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas tales que asegure el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones con la Inspección.

Documentación

Se pondrá a consideración de la Inspección de obra:

- Cálculos hidráulicos de tuberías y bombas con selección de las mismas, presentando curvas y ábacos respectivos.
- Antes de la recepción parcial, entregará planos conforme a obra de toda la instalación termomecánica.

Elementos accesorios

Todos los elementos tales como bulonería, tornillería, soportes de tuberías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento.

Deberán incluirse también los trabajos de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por los trabajos.

Normas técnicas

Las siguientes normas o publicaciones de referencia tendrán vigencia sobre los equipos y/o elementos respecto de los cuales no se especificaran condiciones particulares:

- IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)
- ASME (American Society of Mechanical Engineers)
- NEMA (National Eléctricas Manufacturers Association)
- ASTM (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Regulación y pruebas de instalación

- Prueba de funcionamiento:

Una vez terminada la instalación se mantendrá durante un periodo de 5 días a razón de 24 horas diarias en las condiciones psicrométricas interiores exigidas, a fin de controlar el buen funcionamiento de la instalación y verificar el funcionamiento mecánico y térmico de la misma. Se deberán dejar perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines en la mejor forma posible.

- Prueba hidráulica:

Se efectuará antes que los distintos elementos sean cubiertos por las respectivas aislaciones. Los elementos serán sometidos a una prueba hidráulica durante 24 horas consecutivas sin sufrir deformaciones ni exudaciones.

La presión de prueba será de dos atmósferas más que la correspondiente a la verdadera presión de trabajo o el doble de la presión de la bomba como mínimo.

Se comprobará:

- Si la ejecución de los trabajos y la construcción de cada uno de los elementos están en un todo de acuerdo a lo ofrecido y contratado.
- Si las tuberías y conexiones no presentan fugas y las previsiones contra las dilataciones térmicas de los materiales son suficientes y correctas.

Sistema de calefacción

Caldera:

Con la finalidad de darle características de incontestabilidad energética y disminuir en un 30 a 35% el consumo de combustible y reducir en hasta un 70% las emisiones de óxido de nitrógeno (NOx) y dióxido de carbono (CO2) al ambiente, se proveerá de instalará una (1) **caldera de condensación tipo BAXI, RHEEM o PEISA**, o similar que logren un rendimiento energético del 110% respecto al P.C.I., para servicio de calefacción únicamente, de piso o mural, **de 75.000 kcal/h**, tiro balanceado forzado, apta para gas natural y/o envasado, que cuente como mínimo con las siguientes características:

- Quemadores modulantes de acero inoxidable
- Bomba circular de tres velocidades
- Tanque de expansión cerrado incorporado
- Termostato límite de temperatura del intercambio de calor
- Manómetro
- Presostato de agua con bloqueo total de funcionamiento
- Control de tiraje de productos de combustión
- Grifo de llenado
- Válvula de purga de aire automática
- Conexión para termostato de ambiente
- Postcirculación de bomba circuladora.

Cañerías:

Tubos de polietileno reticulado tipo Pex / b con protección antioxidante (tipo Rehau o Giacomini). Debe cumplir normas DIN 4726. Normas ISO 15875. Fabricado para soportar presiones del orden de los 8 bar.

Accesorios y trabajos en tuberías:

Los accesorios serán en bronce y las uniones con el tubo son por arandelas de cobre maleable, o casquillo corredizo de latón.

Aislaciones:

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Colectores: deberán aislarse con preformados de espuma de polietileno con foil de aluminio o lana mineral con foil de aluminio. Espesor mínimo: 25 mm.

Cañerías: deberán aislarse con preformados de espuma de polietileno con foil de aluminio o lana mineral con foil de aluminio o con tubo de espuma de polietileno.

Válvula de maniobra

Salvo indicaciones en contrario, toda válvula de maniobra será válvula esférica o similar, cuerpo de hierro fundido, provista de candado, la que se usará para regulación.

Se instalarán además todas las válvulas necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación y para asegurar la independencia de todos los elementos constitutivos.

Todas las válvulas y llaves serán seleccionadas con una presión nominal del 120% de la presión real de trabajo.

Colectores:

Ambos, el de impulsivo y el de retorno, serán de bronce con regulación total de caudal. En todos los colectores de retorno se instalarán termómetros a fin de controlar la temperatura de todos los circuitos de retorno.

26.2. Instalación de equipos de aire acondicionado

Comprende el presente ítem la instalación para equipos de aire acondicionado frío-calor en los lugares que se indican en planos, de acuerdo con lo que se establece en el presente pliego:

- Provisión y colocación de 4 (cuatro) equipos de aire acondicionado frío/calor del tipo SPLIT, piso/techo 3000kcal/h, con su correspondiente montaje, instalación y puesta en marcha. Dicha instalación deberá incluir los materiales a utilizar, cañería de interconexión, aislamiento, cableado entre unidades interior y exterior, drenaje a la base de la unidad interior, ménsula interior, dos perforaciones de loza con su impermeabilización para la salida a la terraza de las cuatro cañerías de interconexión, bases para el equipo exterior, metálicas antioxidantes.

Características generales de los equipos:

- Bajo consumo eléctrico
- Control remoto con Display de Cristal Líquido con alcance de hasta 7 metros.
- Fácil mantenimiento con filtro de aire One Touch.
- Timer
- Capacidad de frío 3000kcal/h.
- Circulación de aire 530m³/h.
- Consumo en frío 1200w y calor 1270w
- Dimensiones aproximadas unidad interior. Ancho 77-Alto 24-Profundidad 18.
- Dimensiones aproximadas unidad Exterior. Ancho 76-Alto 55.2-Profundidad 25.6.
- Peso: 8kg (unidad interior) 34kg (unidad exterior)

27. INSTALACION DE GAS

27.1. Instalación de gas

La presente tiene como finalidad la ejecución de la instalación de la red interna de gas apta para propano butano, provisión y colocación de artefactos a gas propano butano, y presentación ante YPF GAS de la documentación para la obtención de tanque de gas correspondiente (2m³) a cargo del gasista matriculado.

Descripción de los trabajos

El contratista deberá realizar los siguientes trabajos:

- Gestión ante YPF GAS de la documentación correspondiente para la obtención 1 tanque de 2m³ (950 kg de capacidad de GLP total) entregados en comodato.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- Construcción de líneas de conducción de gas interna.
- Realización de la totalidad de las ventilaciones que requiera dicha instalación.
- Platea de hormigón de 2,5mts de largo por 1,5mts de ancho y 0,15cm de espesor.
- Tramo de cañería desde los puntos de consumo hasta el pie de la platea, la cañería debe estar enterrada como mínimo unos 60cm o 1mts si hay pasos vehiculares con una malla de protección.
- El tramo de subida al costado de la platea debe ser en material epoxi encamisado los primeros 30cm desde el suelo para darle la rigidez necesaria. La altura del caño es de 1,3mts llave de paso de 4bar en $\frac{3}{4}$ superior.
- Cerco perimetral de 1,5mts de altura con 2 puertas entre cruzadas y enfrentadas

Los trabajos mencionados en el punto anterior corresponden a la provisión de materiales y mano de obra, como así también las tareas y materiales menores necesarios para concluir la instalación de acuerdo a su fin.

La Instalación deberá respetar las normas vigentes de Enargas. El contratista deberá presentar un plano con la instalación aludida, firmado por gasista matriculado, antes de 10 días posteriores de la orden correspondiente para su revisión, como así también una copia del conforme a obra una vez aprobada por YPF GAS. Todos los derechos y gastos surgidos de estos trámites serán a cargo de la contratista.

Se realizarán pruebas parciales y totales de la instalación a criterio de la inspección de obra. El contratista aportará los elementos y equipos necesarios y avisará antes de las 48 horas del momento de realizar las pruebas para asistir a los resultados. La prueba final se realizará a 0,2 Kg./cm² de presión durante 2 horas. Si la misma no fuera satisfactoria, se deberá reparar la falla y repetir la prueba.

La colocación de los artefactos se efectuará una vez finalizados los trabajos de albañilería, dejándolos en perfecto estado de funcionamiento y terminación.

Materiales

Las cañerías de gas serán del diámetro indicado en el plano, aptas para instalación de gas propano butano, tipo SINTERGAS o similar, ó caño galvanizado con protección de pintura asfáltica y cinta embreada. En sectores expuestos se hará en caño galvanizado pintado con una mano de Galvite y dos manos de esmalte sintético color amarillo. Las uniones se ejecutarán con litargirio y glicerina o teflón. Todos los materiales cotizados deberán ser previamente aprobados por la inspección de obra para su posterior instalación.

Los artefactos o elementos a proveer e instalar deberán ser aprobados por Enargas.

El contratista deberá presentar folletos de características técnicas de los artefactos y materiales a colocar, 10 días antes de ser instalados como mínimo.

La instalación abastecerá una caldera de condensación tipo BAXI, RHEEM o PEISA, o similar que logren un rendimiento energético del 110% respecto al P.C.I., para servicio de calefacción únicamente, de piso o mural, de 75.000 kcal/h, tiro balanceado forzado, apta para gas natural y/o envasado, según se describe en el ítem 26.

28. INSTALACION ELECTRICA

GENERALIDADES

Comprende las instalaciones que se detallan en las presentes especificaciones y planos correspondientes, y la ejecución de todos los trabajos que, sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a la Recepción Provisoria.

Los trabajos incluyen la ingeniería de detalle, provisión de materiales, equipamiento y mano de obra necesarios para la instalación de una subestación transformadora, si así se requiriese, una red troncal de distribución de baja tensión y energía eléctrica alternativa, y las tareas necesarias para dejar en condiciones de correcto funcionamiento y seguridad las instalaciones electromecánicas del edificio.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Se considerarán también incluidas todas aquellas tramitaciones y presentaciones ante los Entes pertinentes que tengan incumbencia.

Se exigirá el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones y equipos que comprenden los aspectos propios de esta especialidad, más aquellos otros relacionados, en lo que corresponda, con las instalaciones conexas que dependan directamente para su funcionamiento de la alimentación eléctrica como Aire Acondicionado, Gases de Uso Medicinal, Instalaciones Sanitarias, etc.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se considerarán incluidos los siguientes trabajos:

Construcción de pilar de energía trifásica tarifa T2

Provisión e instalación de la iluminación, tableros y fuerza motriz para la obra.

Provisión de subestación transformadora, si las condiciones así lo requieran.

Provisión e instalación de los conductores de alimentación y distribución principal y secundaria de la obra, con sus respectivas canalizaciones.

Provisión e instalación de Fuerza Motriz y tomacorrientes.

Instalación de iluminación interior y exterior, con provisión de artefactos.

Provisión e instalación de tablero general y seccionales.

Instalación de sistemas de puesta a tierra.

Puesta en marcha de las instalaciones y prueba de las mismas.

Provisión, montaje y conexión de banco automático de capacitores para corrección de la energía reactiva, si las condiciones así lo requieran.

Ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial.

Provisión y montaje de canalizaciones y tendidos para sistemas de baja tensión.

Tramitación, ejecución y provisión de documentación y planos conforme a obra.

El Contratista deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de esta anomalía correrá por cuenta de la Inspección y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.

Durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá tomar las debidas precauciones, para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, papelería, etc. y demás elementos de las instalaciones que ejecute, ya que la Inspección no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a su fin, siendo responsabilidad de la Contratista la ejecución de toda otra tarea que aunque no se encuentre especificada sea necesaria para la correcta ejecución, terminación, funcionamiento, puesta en marcha y seguridad de la totalidad de la instalación eléctrica.

La Empresa tendrá a su cargo el cálculo completo de las instalaciones, por ejemplo: tipo de gabinetes, secciones de conductores, diámetros de cañerías, lugar para puesta a tierra, secciones de cableados de puesta a tierra, dimensionado de todos los elementos de protección, coordinación de los elementos de protección, etc.

Los planos indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación; la ubicación final de los mismos podrá sufrir pequeñas variaciones, que serán definitivamente establecidas, previa aprobación por parte de la Inspección, durante la ejecución de las obras.

Todos los materiales cotizados y a instalar deberán ser aprobados por la Inspección de Obra previo a su instalación, la Contratista presentará folletos de los distintos materiales a colocar.

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hubieren sido aprobadas previamente por la Inspección.

Todos los trabajos deberán ser supervisados por la Inspección de Obra. Las inspecciones serán solicitadas por la Contratista por intermedio del Libro de Notas de Pedido, con dos días de anticipación como mínimo en los siguientes casos:

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

- Al acopio de materiales, equipos, dispositivos y máquinas.
- Una vez colocadas las cañerías y cajas
- Al comenzar el pasado de cables en las respectivas cañerías, encintado, colocación de interruptores, montaje del tablero, etc.
- En el caso de ejecución de trabajos que luego queden ocultos.
- A la colocación de puesta a tierra.
- Después de finalizada la instalación.

Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a colocar por la Contratista, a su cargo, hasta que la Inspección lo apruebe. Una vez finalizados los trabajos, la Inspección efectuará las verificaciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

La totalidad de las instalaciones eléctricas se desarrollarán de acuerdo a las reglas del Buen Arte, el "Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables" de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, las Normas correspondientes, las presentes especificaciones técnicas particulares, y los planos correspondientes; dejando expresa constancia que la mención de marcas comerciales y/o modelos tiene una simple intención orientativa, pudiendo el oferente utilizar otros similares en calidad y dimensiones.

En tal sentido, la Empresa revisará las instalaciones propuestas en el presente Pliego, debiendo adaptar las mismas, si correspondiere, para cumplimentar en un todo lo dicho por el Reglamento y Normas IRAM.

La Empresa estudiará las instalaciones previstas y dará aviso inmediato a la Inspección de Obra ante cualquier modificación que pudiera resultar necesaria para cumplir con la reglamentación antedicha. En tal caso la Inspección acordará con la Empresa las modificaciones a introducir. Queda claro por lo tanto, que la Empresa no queda eximida de las obligaciones emergentes del presente Pliego, por el mero hecho de ceñirse estrictamente al cumplimiento de las instalaciones especificadas.

DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación al finalizar la obra:

- Memoria descriptiva general de la obra.
- Planos de subestación transformadora (si existiese).
- Planos de esquemas unifilares del tablero general y seccionales.
- Planos de ubicación de tableros, recorrido de los alimentadores principales, cañerías y canales de cables, indicando sección de los conductores, así como su numeración debidamente codificada y dimensión.
- Planos de ubicación de todos los artefactos de iluminación, con indicación de modelos en referencias.
- Planos de ubicación de las bocas de iluminación y llaves de efecto con tendido de canalizaciones, cableados e indicación de circuitos.
- Planos de ubicación de tomacorrientes y fuerza motriz con tendido de canalizaciones, cableados e indicación de circuitos.
- Desarrollo de planos de la puesta a tierra general del edificio.
- Plano y propuesta del sistema de detección de incendio por medio de sensores de humo y calor, gases y central de alarma.
- Especificaciones de materiales, trabajos y equipos, incluyendo marcas, modelos y catálogos técnicos de todos los componentes de la propuesta.
- Cálculos de corriente de cortocircuito en barras de tablero general y seccionales.
- Cálculos de esfuerzos electrodinámicos sobre barras de tableros.
- Cálculos de malla de puesta a tierra.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Cálculo de conductores por caída de tensión, corriente admisible y cortocircuito.
Cálculo de protecciones con verificación de selectividades.
Cálculo de niveles de iluminación.

28.1. Pilar de energía trifásica tarifa T2

En el sitio tentativo que se indica en planos se deberá construir un nuevo pilar para la acometida de electricidad, con las medidas reglamentarias de acuerdo a lo solicitado por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA S.A.) y con la rigidez necesaria para soportar los elementos que se montarán en el mismo, como así también las maniobras que se deban realizar durante el montaje de las cajas y futuras maniobras de mantenimiento y/o revisiones e inclemencias del tiempo. La Empresa tendrá a su cargo el cálculo de la potencia simultánea total del pilar.

El pilar se deberá realizar en mampostería y constará de una caja para el medidor, una caja de toma con bases portafusibles NH-00, una caja para tablero principal, caños de PVC de diámetros acordes, conductores eléctricos, termomagnéticas, etc., todo a proveer por la Contratista y en un todo de acuerdo a los requerimientos de la EDEA S.A.

Se deberá proveer e instalar una puesta a tierra de todos las "masas" del pilar a construir mediante un conductor de protección de cobre de sección adecuada, con vaina de PVC color verde y amarillo, el que se conectará a una jabalina de cobre de $\frac{3}{4}$ mm² mediante una soldadura cuproaluminica.

Deberá dejarse una tapa de registro de medidas adecuadas, del tipo Fasten o similar.

Todos los trabajos a ejecutar deberán registrarse según los requisitos de la Asociación Eléctrica Argentina (AEA) y la Empresa prestataria del servicio eléctrico EDEA S.A.

28.2. Cañerías y cajas

Los caños en general serán del tipo manguera flexible plástica, en polietileno pesado, no propagante de llama, de resistencia y calidad reconocida, reglamentaria y aprobada, de 6 Kg/cm² según diámetros mínimos que se especifican en el plano respectivo. Los conectores a utilizar serán del tipo metálico reforzado cincado a rosca.

Se deberán instalar cajas de pase de PVC de dimensiones adecuadas a fin de facilitar el cableado. La Inspección podrá agregar cajas ó cambiar la ubicación de las mismas si la instalación así lo amerita.

Los tendidos subterráneos indicados en los planos respectivos serán mediante ducto de polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetro acorde con testigo de ladrillos en todo su recorrido que contendrá a las líneas eléctricas correspondientes.

28.3. Tableros, Conductores y Puesta a Tierra

Cada tablero, incluso el más simple, deberá tener en el lado interior de su puerta un porta planos, en el que se encontrarán los diseños del esquema de potencia y funcional.

Los tableros serán de embutir y aptos para instalación con grado mínimo de protección IP44, de material en chapa de acero pintado al epoxi calibre BWG N° 14 como mínimo. La marca del mismo será Gabexel o Genrod ó similar.

Cada equipo eléctrico instalado en el edificio deberá tener su correspondiente tablero de comando y protección propia y hacia las personas.

La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función ("unidad funcional"). El conjunto de las diversas unidades funcionales permitirá la ejecución de un conjunto ó sistema funcional.

Los componentes prefabricados a instalar dentro de los gabinetes deberán cumplir con las normas IRAM respectivas, selectividad y por lo menos 6 kA de capacidad de ruptura, permitir la estandarización de los montajes y conexiones con el fin simplificar la intercambiabilidad y el agregado de unidades funcionales. Como regla todas las protecciones termomecánicas que aguas abajo protejan motores o bombas deberán tener una protección de cómo mínimo 10 kA de corriente de ruptura. Todo el conjunto, brindará protección al personal y seguridad de servicio.

Cada elemento deberá estar señalizado brindando información respecto a cuál es el circuito que protegen. Dicha señalización se dispondrá en la cercanía de la llave o aparataje a través de cinta rotulada o cartelería apropiada.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

Tendrán una disposición simple y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones. En todo caso se deberá respetar las disposiciones y calibres adjuntados en planos.

Los tableros dispondrán, como mínimo, del equipamiento indicado en el Esquema Unifilar de Tableros.

El montaje se efectuará en forma frontal sobre rieles DIN normalizados.

El tablero será provisto de los accesorios necesarios (placa de montaje, correderas y guías para montaje de riel DIN y accesorios, prensacables para acceso de conductores, ranuras de respiración, inscripciones, carátulas, etc.).

Se dispondrá bornera de conexión para puesta a tierra.

Se dispondrá bornera de conexión para neutros.

Se deberá disponer en cada tablero de un espacio del 25 % de reserva no equipada, además de espacio suficiente para permitir realizar cómodamente los trabajos de acceso, montaje y conexionado de los cables de potencia de alimentación y de salidas.

Los tableros tendrán en su frente la leyenda y el símbolo "PELIGRO – RIESGO DE ELECTROCUCIÓN".

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad, conforme a la norma IEC 695.2.1.

La totalidad de los cables deberán ser antillama y antihumo, y deberán responder a las normas IRAM 2381, 62266 y 62267 entre otras. Deberán ser de marca IMSA o Pirelli, Prysmian sin excepción.

Los conductores de cobre desnudo para líneas de puesta a tierra estos estarán formados por cuerdas redondas y regulares de cobre duro sin recocer, sin hilos salientes y formando coronas concéntricas, respondiendo a la norma IRAM 2004.

La totalidad de los cables deberán ser unipolares flexibles de cobre electrolítico recocido, libres de halógenos y responderán a la norma IRAM 62266 "Cables de potencia y de control y comando con aislación extruída, de baja emisión de humos y libres de halógenos (LSOH), para una tensión nominal de 1 kV". El material aislante de los mismos deberá ser de Polietileno reticulado (XLPE).

Deberán ser no propagantes de llama (IRAM NM IEC 60332-1), no propagantes de incendio (IRAM NM IE C 60332-3-24), libre de halógenos (IEC 60754-1), reducida emisión de gases tóxicos (CEI 20-37 parte 7 y CEI 20-38). baja emisión de humos opacos (IEC 61034—1,2), nula emisión de gases corrosivos (IEC 60754-2) y su temperatura de servicio será de 90°C.

Deberán ser del tipo AFUMEX 1000 de la marca Prysmian ó de idénticas características.

Los cables subterráneos que se utilicen serán tetrapolares, tripolares o bipolares, según corresponda, y deberán ser tipo subterráneo, Cat. I y para 1.1 kV. Serán del tipo Prysmian (SINTENAX), I.M.S.A. (Payton) o similar de sección adecuada. Deberán cumplir con las normas IRAM correspondientes.

No se efectuarán, bajo ningún concepto, empalmes de conductores fuera de las cajas de empalme o de derivación.

Las uniones se realizarán por trenzamiento reforzado, se cubrirán después con una capa de goma pura y cinta aisladora o cinta de PVC.

Los conductores que se coloquen en un mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización y para permitir una rápida inspección o contralor de las instalaciones. Estos colores se regirán por el código colores que indica la norma IRAM 2183. Además se rotularán todos los conductores indicando a que circuito pertenecen ó que función cumplen.

El conductor de protección recorrerá toda la instalación y del mismo se realizará la unión con barra de protección de tablero general.

Todos los elementos metálicos pasivos que se encuentren en la sala de máquinas y otros recintos serán conectados a tierra firme y eléctricamente.

La instalación de los conductores de protección se hará de acuerdo a lo establecido por la norma IRAM 2281 o correspondiente.

- a) En todos los casos deberá efectuarse la conexión a tierra de todas las masas de la instalación.
- b) Las masas que son simultáneamente accesible pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra.
- c) El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.
- d) El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por el interruptor diferencial, en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones.

La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor, denominado "conductor de protección" de cobre electrolítico aislado (norma IRAM: 2183, 2220, 2261, 22662) que recorrerá la

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

instalación y cuya sección mínima se establece con el cálculo correspondiente. En ningún caso la sección del conductor de protección será menor a 2,5 mm².

a) Caños, cajas, gabinetes metálicos. Se realizará la conexión de todas las cajas y gabinetes metálicos con el conductor de protección, para lo cual cada caja y gabinete metálico deberá estar provisto de un borne o dispositivo adecuado.

b) Caños, cajas y gabinetes de material aislante. El conductor de protección deberá conectarse al borne de tierra previsto en las cajas y gabinetes.

Si en una instalación se vinculan caños metálicos y cajas aislantes deberán preverse dispositivos adecuados para conectar los caños al conductor de protección en cada caja.

Se completará la instalación para lograr el sistema de tomas de tierra que provea referencias respecto al SEN (Suelo Eléctricamente Neutro) adecuadas a los diferentes requerimientos de los circuitos eléctricos utilizados.

El diseño de este sistema debe ajustarse, para las instalaciones eléctricas normales, a la Norma IRAM 2281: "Código de procedimiento para la puesta a tierra de instalaciones eléctricas" y a la Norma DIN/VDE 0100. Para las instalaciones especiales se ajustará a lo prescripto por la Norma DIN/VDE 0800: "Norma de puesta a tierra de instalaciones para telecomunicaciones".

Deberá efectuarse la conexión a tierra de toda la instalación, mediante conductor de protección verde amarillo de sección a calcular por el Contratista, pero en ningún caso inferior a 2,5 mm², que recorrerá la totalidad de las instalaciones, incluyendo el paso por cajas para tomacorrientes, para interruptores y para artefactos de iluminación. Dicho conductor de protección se conectará a la bornera instalada a tal fin ubicada en el tablero seccional (TS). Desde allí irá a la toma de tierra de la/s jabalinas a través de un tendido subterráneo mediante un ducto de polietileno de alta densidad (PEAD) de 50mm. de diámetro. La jabalina estará construida con alma de acero y recubrimiento de cobre de 50 micrones de espesor mínimo (norma IRAM 2069), de ½" de diámetro y de 1,5/2 mts. de largo, con abrazadera de bronce fundido en su extremo superior y sujeción a tornillo para el cable de salida. Deberá dejarse una tapa de registro de medidas adecuadas, del tipo Fasten o similar. En caso de no lograr la resistencia de puesta a tierra mencionada, se agregarán las jabalinas necesarias, hasta alcanzar dicho valor.

El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito

El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por el interruptor diferencial, en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones.

La medición de puesta a tierra debe cumplimentar el Protocolo de Medición de Puesta a Tierra y continuidad de las masas con valor de la medición según la AEA 90364, cumpliendo la Resolución SRT 900/2015.

Toda la instalación de puesta a tierra deberá responder en todos los casos a lo establecido en la Norma IRAM 2281- Parte III y al artículo 3.2.3.- Instalación de Puesta a Tierra, del Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánica, Termomagnéticos e Inflamables en el Partido de Gral. Pueyrredón.-

28.4. Sistema de Pararrayos

Para su ejecución se seguirán como mínimo, los lineamientos indicados en la norma IRAM 2184 y su instalación será explicitada en 3.5.1. de la Ordenanza Municipal 12.236. En dicho punto se debe obtener un "coeficiente de riesgo" mayor a 40 para la obligatoriedad de la Ejecución de una instalación de pararrayos.

28.5. Tomacorrientes e Interruptores de efecto

Los interruptores de efecto y tomacorrientes serán de tipo standard aprobado, tipo modelo Civil de la marca Kalop o similar. Tanto los interruptores de efecto como los tomacorrientes deberán ser alojados en cajas de PVC y serán del tipo de embutir.

Todos los tomacorrientes admitirán una intensidad de corriente mínima de 10 A y serán aptos para fichas de dos patas y tres patas con tierra, sin excepción. En las ubicaciones donde se instalen únicamente tomacorrientes, éstos serán dobles y serán tipo modelo Civil de la marca Kalop ó similar calidad, excepto los tomacorrientes previstos para la iluminación de emergencia y los splits que serán simples.

Todos estos elementos se proveerán completos con módulos, bastidores, tapas y tornillos. completos con módulos, bastidores, tapas y tornillos.

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente Nº 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

28.6. Artefactos de iluminación y ventilación

Las luminarias deberán poseer características que satisfagan las necesidades para un determinado alumbrado, la ubicación de las mismas en plano es a solo título orientativo, previéndose:

- Distribución luminosa adaptada a la función que deben realizar.
- Luminancias reducidas en determinadas direcciones.
- Buen rendimiento luminoso.
- Solidez.
- Construcción que permita a la lámpara funcionar en condiciones apropiadas de temperatura.
- Protección de las lámparas y equipos auxiliares contra humedad.
- Facilidad de montaje, desmontaje y limpieza.
- Cómodo acceso a la lámpara y equipo auxiliar.
- Se usarán artefactos con lámparas Leds en su totalidad.

Deberán ser de acuerdo a los modelos y tipo de instalación especificados más adelante y al plano correspondiente.

En función del cálculo luminotécnico, el Proyectista determinará en función de los mismos el tipo de lámpara y la cantidad de artefactos por local, con el fin de garantizar los niveles de iluminación mínimos requeridos por normas según destino del local.

Los cálculos deberán ajustarse a las Normas IRAM AADL 2005 y 2015.

Además en la oferta deberán acompañar, folletos de cada uno de ellos y protocolos de Ensayos Luminotécnicos de los mismos efectuados en laboratorios oficiales.

Todo el material deberá ser aprobado, previo a su instalación por la I.O.

Los portalámparas serán aprobados por la I.O. previo a su colocación. Las partes metálicas de contacto y tornillos deberán ser de cobre o de bronce, no aceptándose los de hierro estañado o bronceado.

Los artefactos de iluminación a proveer e instalar serán completos y los mismos se detallan a continuación, las características técnicas y propiedades de los mismos no podrá ser inferior a los especificados:

1. Luminaria de aplicar redonda con cuerpo en inyección de aluminio y difusor opal en polimetilmetacrilato (PMMA) para tecnología led. Driver externo de la luminaria, Fuente lumínica a led's blanco neutro. Potencia de 12W. Serán del tipo modelo Trend P de la marca Lumenac ó similar.
2. Luminaria de aplicar redonda con cuerpo en inyección de aluminio y difusor opal en polimetilmetacrilato (PMMA) para tecnología led. Driver externo de la luminaria, Fuente lumínica a led's blanco neutro. Potencia de 24W. Serán del tipo modelo Trend P de la marca Lumenac ó similar.
3. Luminaria de aplicar tipo tortuga con cuerpo en inyección de nylon blanco y difusor opal de policarbonato. Driver interno de la luminaria. Fuente lumínica a led's blanco neutro. Potencia de 20W. Serán del tipo modelo Oval de la marca Lumenac ó similar.
4. Luminaria antiexplosiva. Envolvente en resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio. Junta de silicona espumada en la cubierta. Cubierta de la luminaria en policarbonato. El grado de protección deberá ser IP66 como mínimo. Potencia de 18W. Fuente lumínica a led's blanco neutro. Estas luminarias serán colocadas en el recinto de Gases Medicinales/Oxígeno. Serán del tipo modelo Exlux 6002 de la marca Stahl ó similar.
6. Luminaria de embutir de piso. Material aluminio. Junta de silicona. Aptas para embutir en el piso con camisa de polietileno. La lámpara a proveer por la Contratista será del tipo GU10 led de 1 x 10W. Mínimo IP44. Serán del tipo modelo 3001 (sin tapa) de la marca FW ó similar. Estas luminarias serán comandadas por fotocontroles a proveer por la Contratista aptos para este tipo de luminarias con sus respectivos soportes.
8. Proyector con cuerpo de inyección de aluminio. Fuente lumínica a led's blanco frío. Mínimo IP65. Potencia de 50W. Serán tipo marca Glowlux ó similar. Estas luminarias serán comandadas por fotocontroles a proveer por la Contratista aptos para este tipo de luminarias con sus respectivos soportes.
9. Proyector con cuerpo de inyección de aluminio. Fuente lumínica a led's blanco frío. Mínimo IP65. Potencia de 10W. Serán tipo marca Glowlux ó similar. Esta luminaria será comandada por fotocontrol a proveer por la Contratista aptos para este tipo de luminaria con su respectivo soportes para iluminar el cartel de entrada.
10. Se deberán proveer e instalar luminarias de emergencia autónomas, equipada con led's de alto brillo con un tono de luz blanco frío, con un mínimo de 30 led's, y una autonomía de 10 horas. Deberá

NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN
Expediente N° 10480/9 Año 2022 Cuerpo 1

estar equipado con indicador de línea, carga y nivel de batería. Las ubicaciones orientativas se indican en el plano correspondiente.

28.7. Sistema de alarma sonora y lumínica en baño para personas con discapacidad

Se instalará en el baño destinado a personas con discapacidad un sistema de alarma sonora (sirena) con letrero indicador lumínico para que se active ante un accidente ó emergencia. Este sistema se activará mediante un botón pulsador del tipo “tecla grande” que estará ubicado en el interior del local sanitario y a 0,60 m. del solado. El tablero, con indicación luminosa, deberá colocarse en el exterior del local sanitario.

**CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES
ÍNDICE**

ARTÍCULO 1°.-OBJETO Y UBICACIÓN
ARTÍCULO 2°.-MODALIDAD
ARTÍCULO 3°.-PUBLICIDAD EN PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO
ARTÍCULO 4°.-PRÁCTICAS PROHIBIDAS
ARTÍCULO 5°.-VISITA DE OBRA
ARTÍCULO 6°.-PRESUPUESTO OFICIAL
ARTÍCULO 7°.-PLAZO DE OBRA
ARTÍCULO 8°.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN
ARTÍCULO 9°.-FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN
ARTÍCULO 10°.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
ARTÍCULO 11°.-CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
ARTÍCULO 12°.-OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES
ARTÍCULO 13°.-DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO 14°.-CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL
ARTÍCULO 15°.-DESCUENTO GLOBAL
ARTÍCULO 16°.- ANTICIPO FINANCIERO
ARTÍCULO 17°.-ANÁLISIS DE PRECIOS
ARTÍCULO 18°.-PRESUPUESTO DISCRIMINADO
ARTÍCULO 19°.-PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIÓN
ARTÍCULO 20°.-TRANSPORTE DE MATERIALES
ARTÍCULO 21°.-MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
ARTÍCULO 22°.-ADJUDICACIÓN
ARTÍCULO 23°.-COMPRE MARPLATENSE
ARTÍCULO 24°.-MEJORA DE OFERTAS
ARTÍCULO 25°.-DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS
ARTÍCULO 26°.-SEGUROS
ARTÍCULO 27°.-AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES DE OBRAS
ARTÍCULO 28°.-PRECIO FINAL IVA EXENTO
ARTÍCULO 29°.-COBERTURA RIESGOS DE TRABAJO
ARTÍCULO 30°.-FIRMA DEL CONTRATO
ARTÍCULO 31°.-DERECHOS A CARGO DE LA CONTRATISTA
ARTÍCULO 32°.-INTERFERENCIAS
ARTÍCULO 33°.-ACTA DE INICIACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA
ARTÍCULO 34°.-CERTIFICACIÓN
ARTÍCULO 35°.-PAGO
ARTÍCULO 36°.-PERSONAL RESIDENTES MARPLATENSES
ARTÍCULO 37°.-DOCUMENTACIÓN LABORAL-CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HYS EN EL TRABAJO
ARTÍCULO 38°.-RECEPCIÓN PROVISORIA
ARTÍCULO 39°.-RECEPCIÓN DEFINITIVA
ARTÍCULO 40°.-PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA
ARTÍCULO 41°.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
ARTÍCULO 42°.-REPRESENTANTE TÉCNICO
ARTÍCULO 43°.-SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PELIGRO
ARTÍCULO 44°.-MULTAS Y COMUNICACIONES
ARTÍCULO 45°.-OBRADOR
ARTÍCULO 46°.-OPOSICIÓN DE OTRAS ESPECIFICACIONES A LA PRESENTE
ARTÍCULO 47°.-SUPERVISIÓN DE OBRA
ARTÍCULO 48°.-CESIÓN DE CERTIFICADOS
ARTÍCULO 49°.-PLANOS A ENTREGAR POR LA CONTRATISTA
ARTÍCULO 50°.-REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
ARTÍCULO 51°.-LEGISLACIÓN

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

ARTICULO Nº 1.- OBJETO Y UBICACIÓN:

- OBJETO: Contratar mediante la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, la ejecución de la siguiente obra: "**NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN**" observando lo establecido en el Art. 2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-
- UBICACIÓN: Calle Rodriguez Peña, entre calles Coronel Suarez y Calaza - Mar del Plata.-

ARTICULO Nº 2.- MODALIDAD:

La presente Licitación queda comprendida en la siguiente modalidad:

- SIN PRECALIFICACIÓN

ARTICULO Nº 3.- PUBLICIDAD EN PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO. ADQUISICIÓN GRATUITA Y CONSULTAS:

Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección podrán acceder a las bases del llamado, en forma gratuita ingresando a la página Web Oficial del Municipio: <http://www.mardelplata.gob.ar>, link: Transparencia/ Hacienda/ Calendario de Licitaciones (acceso al vínculo en la fecha indicada para la apertura de ofertas) y obtener una copia de los Pliegos.

En caso de no poder acceder a la página indicada, podrán retirarse - en forma GRATUITA – un ejemplar de los pliegos correspondientes, en la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad sito en Hipólito Yrigoyen N° 1627 esq. Av. Luro, 2º Piso (ala derecha) en el horario de 9 a 14 hs.

En todos los casos serán notificados las circulares al Pliego o demás hechos o actos de interés que se disponga comunicar a los interesados durante el proceso de licitación en la página Web Oficial del Municipio, en el acceso indicado en el primer párrafo.

"Los interesados y eventuales oferentes declararán conocer y aceptar que todos los actos del procedimiento licitatorio serán notificados en la página web www.mardelplata.gob.ar y por ello, se someten voluntariamente al sistema de licitación electrónica establecido, con el solo hecho de la presentación de la oferta"

Las consultas que los interesados consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección General de Contrataciones o vía correo electrónico a licitaciones@mardelplata.gob.ar (REF.: Expediente, procedimiento de licitación, etc.) hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

La Municipalidad, asimismo, podrá hacer aclaraciones de oficio y responder a las consultas que formulen por escrito los interesados, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación.

Las consultas formuladas y las respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados publicándose en la página Web Oficial del Municipio en los términos antes indicados, pasando ellas a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO Nº 4º.- PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado de la Licitación o de la resolución de pleno derecho del contrato de obra, la verificación de una práctica prohibida, debiendo dar intervención a las autoridades competentes para la adopción de las acciones legales pertinentes.

Se consideran prácticas prohibidas a las siguientes: (I) una "práctica corrupta" que consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de la otra parte; (II) una "práctica fraudulenta" que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (III) una "práctica coercitiva" que consiste en perjudicar o causar daño o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente en las acciones de una parte; (IV) una "práctica colusoria" que es un acuerdo

entre DOS (2) o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma indebida en las acciones de otra parte; y (V) una “práctica obstructiva” que consiste en: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o para que prosiga la investigación, o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de supervisión de la Obra.

ARTICULO Nº 5º.- VISITA DE OBRA: Los Interesados deberán solicitar permiso de ingreso al lugar de la obra a la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, teléfono 499-6312 / 499-6314, debiendo realizar esta visita en el plazo que transcurra desde el llamado a licitación y hasta CINCO (5) días hábiles administrativos previos a la fecha límite para la presentación de Ofertas designando a una persona autorizada a concurrir al efecto.

El permiso de ingreso será otorgado por el Licitante siguiendo el orden de requerimiento de los Interesados y en forma individual, no permitiéndose el acceso en forma conjunta de más de un Interesado.

ARTICULO Nº 6.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial TOTAL de la Obra, confeccionado al mes de Octubre de 2022, asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 0 CENTAVOS (\$125.192.960,00.-)**.

ARTICULO Nº 7.- PLAZO DE OBRA:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS corridos contados a partir de la firma del ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA, deberán ser entregados los trabajos totalmente terminados (RECEPCIÓN PROVISORIA).-

Serán reconocidos mayores plazos de ejecución de obra por condiciones derivadas de situaciones climáticas (lluvias y sus consecuencias), paros, huelgas, realización de trabajos adicionales o imprevistos de importancia que demanden mayor tiempo para la ejecución de los trabajos, siempre que hayan sido denunciados por escrito ante la Inspección de Obra, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el hecho.-

NOTA: Cuando los días de lluvia tomados mensualmente superen a los indicados en el cuadro siguiente se considerará ampliado el plazo de obra en un día por cada día de lluvia:

MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
DÍAS DE LLUVIA	6	6	6	5	5	4	5	4	6	6	6	6

Se define como día de lluvia, en el período de VEINTICUATRO (24) horas utilizado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo, al que se refiere su registro de lluvia diaria y durante el cual la precipitación supere los CINCO milímetros. Por cada día de lluvia que se produzca en día hábil y que sobrepase el valor consignado precedentemente, se adicionará un día de plazo contractual, salvo que sus consecuencias determinen una real paralización de los trabajos en el o los días subsiguientes, en cuyo caso a requerimiento de la Contratista la Inspección podrá propiciar la prórroga por los días que correspondan al motivo señalado. Igual procedimiento se seguirá en los casos en que se registren paralizaciones de los trabajos como consecuencia de días de lluvia correspondientes a días no laborables.

ARTICULO Nº 8.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Las obras se contratarán por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO**.-

En tal sentido, el proponente ofertará un monto total que surgirá de sus propios cálculos y análisis de precios por el que deberá realizar la obra conforme a la documentación del Pliego y de manera que cumpla los fines para los cuales ha sido prevista. Los cálculos métricos y precios del Presupuesto Oficial solo tienen en este sistema carácter informativo a los efectos de determinar la capacidad Técnico-Financiera y el importe de la Garantía de Oferta, no sirviendo de elemento de juicio ante situaciones legales originadas por aplicación del presente Pliego.-

ARTICULO Nº 9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 2023 09:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Contrataciones, sita en calle *Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º Piso, Ala Derecha* de la ciudad de Mar del Plata.-

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

ARTICULO N° 10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

10.1.- El oferente deberá presentar en la Dirección General de Contrataciones, hasta el día y hora indicada en el Artículo anterior su propuesta en un sobre envoltorio que contenga los sobres N° 1 y N° 2, y en cuyo exterior se indicará la Licitación a que se presenta y el que no podrá contener ningún dato que identifique al proponente.-

SOBRE N° 1 - ANTECEDENTES:

Contendrá los siguientes elementos que conforman la documentación básica:

- a) Constancia de haber efectuado el depósito de Garantía de Oferta en el modo y condiciones establecidos en los artículos N° 24.2 y 24.4 del presente Pliego.
- b) Formulario de Declaración Jurada **ANEXO I** conforme se adjunta en el presente Pliego, por el cual el Oferente manifiesta:
 - b.1) Conocer íntegramente el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares, con el que se efectúa el llamado a Licitación sometiéndose expresamente a las condiciones en ellos establecidas.-
 - b.2) Que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, incluso el Federal.-
 - b.3) Tener personería suficiente para efectuar la presentación y obligar al Oferente, como asimismo que la vigencia del contrato social no expira con anterioridad al plazo previsto para la Recepción Definitiva de la obra. Estos extremos deberán ser acreditados con la documentación pertinente exigida por la Municipalidad por quien resulta adjudicatario, con anterioridad a la firma del respectivo contrato.-
- c) Declaración Jurada de domicilio legal y electrónico (digital), conforme **ANEXO II** el cual integra el presente pliego, donde se tendrán por validas y recibidas todas las notificaciones que se le cursen.-
- d) Declaración Jurada de No ser Deudor Alimentario Moroso de acuerdo al Registro del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (sólo personas físicas).-
ANEXO III.-
- e) Certificado de Libre Deuda Municipal: A fin de acreditar el cumplimiento del Artículo 14 de la Ordenanza Fiscal de la Municipalidad de General Pueyrredon deberá presentar constancia emitida por la Agencia de Recaudación Municipal, Departamento Fiscalización Externa o Constancia de Inicio de trámite, (a tal efecto se solicitará formulario pertinente en el Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios dependiente de la Agencia mencionada, sito en la calle Salta 1842), con la que iniciará expediente en Mesa General de Entradas-calle La Rioja N°1650, previo pago de los derechos correspondientes.
- f) Certificado de cumplimiento de requisitos de inscripción expedido por el Departamento de Licitaciones y Registro de Empresas de Obras Públicas de la Municipalidad de General Pueyrredon. Será condición inexcusable para ser contratista de la Obra estar inscripto en el REGISTRO DE EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad de General Pueyrredon (Decreto 1707/96).
- g) Certificado vigente de Capacidad Técnico Financiera Anual expedido por el REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o el RENCOP, en el cual constara la Capacidad de Ejecución y la capacidad de contratación anual del constructor a la fecha de emisión, para cada una de las secciones y/o especialidades en que se lo habilita. De optar por el segundo certificado, deberá acreditar la inscripción provisoria o definitiva en el registro de licitadores mencionado.

Nota: Se encuentra en vigencia el DECRETO N° 891/2022 de la GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 9 de Agosto de 2022).

"ARTÍCULO 1°. Establecer que, durante la vigencia de la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, declarada por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y prorrogadas mediante el Decreto N° 1176/2020 y la Ley N° 15.310, será de aplicación lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°. Para aquellos supuestos en que del Certificado de Capacidad Técnico Financiera Anual expedido por el Registro de Licitadores establecido en la Ley

Provincial N° 6.021, surja que el constructor no cuenta con la capacidad necesaria para adjudicar la obra, se tomará la capacidad de contratación informada por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP), mediante la presentación del Certificado de Inscripción vigente en dicho Registro, de forma tal de cubrir el saldo de capacidad técnico financiera anual requerido en el proceso licitatorio en trámite.

ARTÍCULO 3°. Complementariamente a lo establecido en el apartado 3° del artículo 7° del Anexo Único de la Resolución N° 459/2017 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en caso de constructores habilitados en las Secciones Ingeniería y Arquitectura simultáneamente, que se encuentren con una capacidad de contratación que no cubra la necesaria para adjudicar una obra, estos podrán requerir la transferencia del 50 % de la proporción de la capacidad que tenga libre de compromisos de todas las especialidades de la sección ingeniería a arquitectura y viceversa. Esta transferencia, una vez solicitada, no le permitirá al constructor disponer de la capacidad transferida hasta cumplidos 365 días de dicho trámite.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será de aplicación para todos los procedimientos alcanzados por el artículo 1°, incluidos aquellos que se encuentren en trámite y que no cuenten con acto de adjudicación al momento de la publicación del presente.”

- h) Constancia de Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN IERIC (Artículo 32 de la Ley 22250).-
- i) Libre Deuda expedido por el INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (IERIC). Se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud del citado certificado de Libre Deuda, ante el I.E.R.I.C., debiendo acreditarse la certificación definitiva extendida por éste, con anterioridad a la adjudicación. En caso de no incorporarse dicha documentación dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.-
- j) DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA - CONSULTA DE DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO AFIP A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN EL AMBITO NACIONAL, el proponente deberá presentar copia actualizada y debidamente firmada del “detalle de deuda consolidada-consulta de deuda proveedores del Estado” emitido desde el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos según Art. 5 de la resolución (AFIP) N° 4164 y sus modificatorias.
- k) ESTATUTO, CONTRATOS SOCIALES Y PODERES: Copia simple del contrato social, estatutos y demás documentos habilitantes; constancia de inscripción que acredite su regularidad; personería suficiente para efectuar la presentación y al oferente. Todo ello cuando los instrumentos originales estuvieren incorporados al Legajo del Registro de Proveedores del Municipio, caso contrario deberá presentar los originales o copia debidamente certificada. En caso que los oferentes opten por presentarse como Unión Transitoria, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos N° 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de Uniones Transitorias, deberán presentar documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-
- l) Antecedentes de obras similares efectuadas.-
- m) Para ser admitidos en este llamado, es condición que los interesados estén inscriptos en el Registro de Proveedores del MUNICIPIO; o haber finalizado el trámite de inscripción dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de la licitación. Los proveedores inscriptos en los Entes Descentralizados de este Municipio, podrán requerir su alta como proveedores con copia certificada de la ficha de inscripción y abonar los derechos conforme la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente y glosar la documentación accesorio exigida por la Dirección General de Contrataciones.

Asimismo deberá integrar posteriormente la documentación exigida por el Registro de Beneficiarios y Poderes dependiente de la Tesorería Municipal a los fines de futuros pagos (inscripción no exigible para esta instancia).

SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA: Contendrá los siguientes elementos:

n) La propuesta propiamente dicha, confeccionada en formato papel por DUPLICADO de acuerdo al formulario entregado por la Municipalidad, firmados por el oferente y su representante técnico o profesional que efectúe el estudio de la propuesta, y en formato digital, formato PDF y EXCEL grabada en pendrive, para su publicación en la página web oficial del Municipio. En caso de UTE además deberán estar firmadas por su representante legal.- **ANEXO IV.**

En caso de discrepancia entre la oferta consignada en formato papel y la integrada en formato digital se estará a la validez de la primera.

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

Del mismo modo, si existiere diferencia entre la oferta expresada en letras y en números, se estará a la expresada en letras.

ñ) Deberá presentar la Oferta Alternativa con anticipo financiero confeccionada en formato papel por DUPLICADO de acuerdo al formulario entregado por la Municipalidad, firmados por el oferente y su representante técnico o profesional que efectúe el estudio de la propuesta, y en formato digital, formato PDF grabada en pendrive, para su publicación en la página web oficial del Municipio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 15 del presente pliego.- **ANEXO VI**

o) La planilla de presupuesto discriminado, conforme Art 17 del Pliego de Bases y Condiciones- Clausulas Legales Particulares, (cuyo modelo se adjunta como **ANEXO V** al presente Pliego), la cual poseerán un carácter solo informativo de los costos resultantes de cada uno de los ítems que componen la Obra a los fines del estudio de los precios resultantes y cuya suma total deberá coincidir con el valor resultante de la PROPUESTA PROPIAMENTE DICHA.

p) Análisis de precios unitarios según lo especificado en el Artículo 16° por duplicado.- **ANEXO VII.**

q) Plan de trabajos y curva de inversión de la obra por DUPLICADO confeccionada al efecto y de acuerdo a lo normado en el presente pliego. Deberán ser suscritos por el Oferente y su representante técnico o por el profesional de la Ingeniería encargado del estudio de la oferta. En caso de UTE además deberá estar firmada por su representante legal.- **ANEXO VIII**

r) Contrato(s) profesional(es) de estudio de propuesta visado por la Delegación del Colegio Profesional que corresponda de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo normado en el Artículo 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

Toda la documentación de la oferta, requerida para el Sobre N° 2, deberá presentarse en original y copia duplicada perfectamente legible, en dos juegos separados.-

10.2.- FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS:

Toda la documentación que se presente en copia y que por exigencia de este pliego o que posteriormente a pedido del Municipio, y en cualquier instancia, se deberá presentar autenticada por Notario Público y si éste fuere de jurisdicción distinta a la provincia de Buenos Aires, deberá intervenir el Colegio Profesional respectivo.

ARTICULO N° 11.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:

Serán rechazadas las propuestas en que se compruebe:

11.1.1. Falta de constitución del depósito de garantía de oferta conforme lo establecido en el artículo N° 24 del Presente pliego.

11.1.2. Que el mismo proponente se haya integrado en dos (2) o más propuestas.

11.1.3. La inclusión incorrecta de la documentación en los sobres N° 1 y N° 2, según exija este pliego.

11.1.4. La no inclusión en el SOBRE N° 1 de la documentación exigida en el Artículo 10°.1 Incisos **a), b) y c).**

11.1.5. La no inclusión en el SOBRE N° 2 de la documentación exigida en el Artículo 10°.1 Incisos **n), ñ) y o).**

Este listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de la propuesta cualquier otro requisito no cumplimentado que a juicio de la Municipalidad revista el carácter de esencial y/o vulnera los principios generales de la Licitación Privada. Queda expresamente establecido que es atribución exclusiva de la autoridad administrativa determinar cuáles son las imperfecciones de tipo formal no esencial que podrán ser subsanadas por vía de aclaratoria o saneamiento en el plazo intimado. Transcurrido dicho plazo y de no cumplimentarse el o los requisitos exigidos, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazarla.-

11.2.- REQUISITOS QUE PUEDEN SER SUPLIDOS DURANTE EL ACTO LICITATORIO:

Podrán ser suplidas durante el mencionado acto las faltas de firmas del Oferente y su Representante Técnico o profesional que haya efectuado el estudio de la propuesta en la documentación presentada, EXCEPTO en la propuesta económica propiamente dicha

donde la falta de las firmas del Oferente y su Representante Técnico o Profesional que efectúe el estudio de la propuesta, hará que no se considere la oferta.-

11.3.- SERÁN INADMISIBLES LAS PROPUESTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.3.1. Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.

11.3.2. La no cotización, el agregado, el cambio de orden de la totalidad de los trabajos.

11.3.3. La no Cotización de los Honorarios Profesionales del Representante Técnico en la Planilla de Propuesta.-

11.3.4. La omisión de cualquiera de los requisitos enunciados en este pliego y su no subsanación, cuando se le intimare a ello, en los plazos que este pliego prevé.

11.3.5. La existencia de raspaduras, enmiendas o entrelíneas en la oferta económica propiamente dicha, que no se encuentren debidamente salvadas por todos los responsables de la propuesta, en las condiciones que se fijan en este pliego.

11.3.6. Falseamiento de las declaraciones juradas que se exijan.

11.4.- GENERALIDADES:

Las causales de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura y que fueran detectadas durante el estudio de las propuestas por la Comisión Permanente y Asesora de Evaluación de Ofertas y Adjudicación, podrán ser tenidas en cuenta posteriormente a dicho acto y dar lugar a su consideración de acuerdo con lo que determina para estos casos el Pliego de Bases y Condiciones Legales.-

Las omisiones o falencias que no se encuentren taxativamente enumeradas en éste Artículo serán consideradas de carácter formal.-

ARTICULO Nº 12: OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:

Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Terminado el acto los presentes tendrán derecho a asentar en el acta las observaciones al mismo que a su criterio sean procedentes.-

A los efectos de formular impugnaciones y observaciones a las ofertas, la documentación quedará a la vista de los licitantes a partir del primer día hábil posterior a su notificación y por el término de tres (3) días. El plazo para la presentación de las impugnaciones será de dos (2) días hábiles siguientes al de toma de vista de la documentación por parte de los Oferentes quienes podrán formular impugnaciones por escrito a las ofertas con tantas copias como impugnados haya.-

De las impugnaciones se correrá traslado por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación; en ningún caso se abrirán a prueba las presentaciones, resolviéndose la adjudicación sobre la base de éstas, sin perjuicio de las facultades verificadoras de la Comisión Permanente y Asesora de Estudios de Oferta y Adjudicación.-

ARTICULO Nº 13.- DISPOSICIONES GENERALES:

Todas las omisiones y falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas por la Comisión Permanente y Asesora de Evaluación de Ofertas y Adjudicación, serán notificadas por Cédula al Oferente, que deberá subsanar la misma dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de intimado por la Dirección de Obras Públicas y/o la Dirección General de Contrataciones, bajo apercibimiento de evaluar las propuestas en función de las constancias obrantes en las actuaciones en trámite.

En caso de falseamiento de datos o de información incompleta o inexacta el Oferente se hará pasible del rechazo de la Oferta con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta y la rescisión de la adjudicación si ello se hubiera operado.-

Los importes que figuran en la documentación presentada serán consignados en letras y números. Si hubiera divergencia entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.-

ARTICULO Nº 14.- CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL Y/O RENCOP:

Este Certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, acreditará:

- 1) Nombre de la Empresa y Numero de Inscripción.-
- 2) Tener saldo de Capacidad de Contratación no inferior a la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 67 CENTAVOS (\$166.923.946,67.-).**

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

3) Especialidad: ARQUITECTURA

ARTICULO Nº 15.- DESCUENTO GLOBAL:

Se aceptarán descuentos globales sobre las ofertas, que se propongan, por nota separada incluida en el Sobre N° 2. Estos descuentos se harán efectivos aplicándose sobre precios finales de los certificados básicos confeccionados con los valores de la propuesta propiamente dicha

ARTICULO Nº 16.- ANTICIPO FINANCIERO:

El Oferente podrá presentar una variante de su oferta básica teniendo en cuenta como alternativa un anticipo de un TREINTA POR CIENTO (30%) de la misma. Esta cotización alternativa no confiere derecho alguno al oferente, ni obliga al Municipio, que podrá adjudicar en base a dicha alternativa cuando razones de conveniencia a los intereses fiscales así lo justifiquen.-

- a) El descuento del anticipo efectuado será realizado en todos y cada uno de los certificados en un porcentaje igual al anticipo otorgado con respecto a la oferta variante cotizada.-
- b) Se abonará el Anticipo Financiero a los cinco (5) días hábiles de la firma del Contrato.
- c) Los derechos a cargo del contratista aludido en el artículo 30º de las Cláusulas Legales Particulares, serán efectuados del total del importe nominal de cada certificado.-
- d) Previamente a la entrega del anticipo la contratista deberá depositar una garantía por un monto equivalente al 100 % (cien por ciento) del anticipo financiero otorgado, bajo la modalidad única y excluyente de POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, con los mismos recaudos y exigencias según lo detallado en el artículo referente a " De las Garantía y Seguros", establecidos en el presente pliego, la que será devuelta conjuntamente con la garantía de obra.-

Los fondos anticipados se podrán destinar para la adquisición de equipos y sus repuestos, gastos de instalación de obrador o fábrica y materiales a utilizar en la obra.

En caso de opción el proponente deberá acompañar a su propuesta un detalle de la forma de inversión de ese anticipo.

ARTICULO Nº 17.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

- 17.1.- El Oferente presentará la planilla desarrollada de cálculos y con el Análisis de Precios confeccionará el Presupuesto total; no se considerará obligatorio detallar las operaciones numéricas realizadas para la obtención de los valores computados. En la confección y presentación de la oferta y sus respectivos Análisis de Precios deberá respetarse el orden indicado en el Presupuesto Oficial, sin omitir ni agregar ningún ítem ni variar su orden. El Oferente presentará los Análisis de Precios Unitarios en el tipo de formulario que suministrará la Municipalidad (Análisis Tipo de Precios Unitarios según el modelo del Anexo VII de este pliego y además en formato digital).
- 17.2.- Si la Repartición así lo requiere, el Oferente deberá presentar los Análisis de Precios no efectuados dentro de los cinco (5) días corridos de ser solicitados, con la misma metodología prevista para el resto de los ítems en la base de la licitación.
- 17.3.- Los honorarios correspondientes por el cálculo de estructura, confección de planos generales de instalaciones, etc., como así también los correspondientes al estudio de oferta, auxiliar técnico y todo otro profesional afectado a la obra (excepto Representante Técnico) quedan a exclusivo cargo y responsabilidad del Oferente, por lo que dichas tareas deberán ser absorbidas por la Empresa y comprendida dentro de los gastos generales.
- 17.4.- El Oferente deberá ajustar la documentación de su oferta a lo prescripto en el Decreto Provincial N° 290-2021 y Resolución N° 943-2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos que se adjunta y a las siguientes pautas y aclaraciones:
 - a) Todos los precios, excepto los de la Mano de Obra en que se considerarán salarios básicos del acuerdo CAC - UAC - UOCRA vigentes a la fecha de apertura de la licitación los establecerá el Oferente.

- b) Mediante el vuelco de los precios unitarios en la planilla de cómputo métrico el Oferente confeccionará el Presupuesto de Obra, cuyo importe coincidirá con el valor de la Oferta Básica.
- c) En los Análisis de Precios se debe discriminar la mano de obra, según las distintas categorías, indicando para cada una de ellas el rendimiento, o, en su defecto, utilizar cuadrillas tipo específicas, conforme con las tareas a realizar. No se admitirá una única cuadrilla tipo para ser utilizada en los análisis de distintos trabajos, como asimismo deberán explicitarse los rendimientos de cada ítem.
En la elaboración de los Análisis de Precios, ha de primar el concepto de su racionalidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- d) El costo de cada material deberá ser el mismo para todos los Análisis de Precios.
- e) El costo unitario del transporte para cada material o grupo de ellos, deberá ser uniforme en todos los Análisis de Precios.
- f) La cotización de los materiales en aquellos ítems para los cuales el pliego establezca una expresión polinómica a los efectos de la redeterminación de precios, deberá efectuarse globalmente.
- g) La cotización de los Honorarios Profesionales (Representante Técnico) calculados de acuerdo a la Legislación Vigente, constituye un ítem más de la oferta y como tal debe efectuarse la presentación
- h) Para todos los ítems de la oferta deberán ser idénticos los porcentajes de gastos generales, financieros, beneficios y gastos impositivos.
- i) En el rubro materiales se podrá cotizar sin discriminar hasta un quince (15%) por ciento de su monto como insumos "Varios", cuyo valor de redeterminación se calculará con el promedio ponderado de las redeterminaciones de los discriminados.
- j) Se deberá cumplimentar con lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 290-2021 y Resolución Nº 943-2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y/o la normativa que en el futuro la modifique o reemplace que se adjunta como anexo.
- k) En el ítem gastos impositivos los oferentes deberán cotizar únicamente los siguientes: IVA 21% e impuestos por Ingresos Brutos la alícuota en función a su situación fiscal vigente al momento de la oferta.
- l) En el ítem Gastos Financieros el oferente podrá cotizar, en el Análisis de Precios, el Rubro Gastos Financieros cuyo porcentaje no deberá superar al que corresponda a las tasas de interés para operaciones con caución de certificados de Obras Públicas y Banco de la Provincia de Buenos Aires, para el mes de la Licitación y por un período de SESENTA (60) días.
- m) Cada Análisis de Precio deberá contener para cada insumo el CÓDIGO INDEC que corresponda. En caso de divergencias se consensuará con la Repartición correspondiente

ARTÍCULO Nº 18.- PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

Deberá completar y adjuntar con las Planillas de Cotización las planillas de presupuesto discriminado (cuyos modelos se adjuntan como Anexo V al presente Pliego), las cuales poseerán un carácter sólo informativo de los costos resultantes de cada uno de los ítems que componen la Obra a los fines del estudio de los precios resultantes y cuya suma total deberá coincidir con el valor resultante de la Propuesta Propiamente dicha.

ARTICULO Nº 19.- PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN:

Las ofertas deberán contener el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de la obra total licitada. Serán realizados mediante barras (Grafico de Gantt) y cifras, representado los montos y porcentajes del total a ejecutar mensualmente para cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.1 del Pliego de Condiciones Legales Generales (PLIEGO TIPO).-

El Plan deberá contener la totalidad de los ítems consignados en el Plan de Trabajos Oficial. Deberá incluirse.

- Cantidad de obras a ejecutar mensualmente en cada ítem, porcentaje con respecto al total del mismo,
- Se deberán consignar solamente unidades completas con respecto a cada ítem terminado;

La no presentación de éste causará la no consideración de la oferta.

Las omisiones o falencias deberán ser subsanadas dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de intimado el proponente por la Municipalidad al efecto. De no cumplimentarse ello, no será considerada la oferta quedando el oferente incurso en la causa

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22

“NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN”

prevista para el caso de retiro de la propuesta en los términos del Artículo N° 25 de la Ley N° 6021. ANEXO VIII.

ARTICULO N° 20.- TRANSPORTE DE MATERIALES:

La Contratista podrá transportar los materiales desde la fuente de producción hasta el obrador indistintamente por ferrocarril o automotor, sin derecho a reclamo de indemnización alguna ni ampliación del plazo contractual, debido a la imposibilidad de realizar el transporte en la forma prevista en su Análisis de Precios.-

ARTICULO N° 21.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

La Empresa cotizante se compromete a mantener su oferta por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas económicas. Se considerará automáticamente prorrogado por igual período, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, la que deberá efectuarse junto con la oferta.-

ARTÍCULO N° 22.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta más conveniente, a exclusivo criterio del Municipio, cuya decisión respecto a los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas. El precio es un elemento más que hace a la conveniencia, pero no es determinante exclusivo de ello.-

La Municipalidad no estará obligado a adjudicar a oferta alguna, pudiendo rechazarlas todas si lo estimare conveniente, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes, conforme lo prescriben los Artículos 154° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Previo a la adjudicación la Dirección de Obras Públicas solicitará al Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires el saldo de ejecución y de contratación de la obra, por parte de la firma adjudicada en los términos del Artículo 9 de la Resolución 459/17

(Reglamento de Funcionamiento de Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires). Se deberá además verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 10.1 inc. g) del presente Pliego.

Asimismo previo a la Adjudicación se deberá acompañar la nómina del personal y equipo a utilizar en la obra, discriminando los propios de los arrendados a terceros.

ARTICULO 23°.- COMPRE MARPLATENSE:

Será de aplicación el régimen “Compre Marplatense” de acuerdo a la legislación vigente, aquellos oferentes que reúnan los requisitos del Art. 3 de la Ordenanza N° 24.820 quedarán comprendidos en el régimen del Art. 5 de dicha norma.

A tales efectos deberán completar el **ANEXO IX** que forma parte del Presente Pliego.

ARTÍCULO N° 24.- MEJORA DE OFERTAS:

En el caso que hubiere dos o más propuestas que se presenten en igualdad de condiciones y cuyas cotizaciones no difieran en más del cinco por ciento (5%), deberá llamar a estos proponentes a mejorarlas, por escrito y en sobre cerrado, no siendo obligación de la Municipalidad adoptar tal criterio. A estos efectos se fijará la fecha para su apertura, dentro del término de dos (2) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de la Notificación de la decisión administrativa de llamado a MEJORA DE PRECIOS.-

ARTICULO N° 25.- DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS:

25.1.- ENTIDAD ASEGURADORA: Toda Entidad Aseguradora que garantice o afiance obligaciones de terceros, oferentes y/o contratistas con la Municipalidad de Gral. Pueyrredon deberán estar inscriptas en el “REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS” (Ordenanza N° 7180/88 y Decreto Reglamentario N° 2458/07).- [www.mardelplata.gob.ar, link TRANSPARENCIA/Registro Públicos].

25.2.- GARANTÍA DE OFERTA: Las empresas oferentes deberán constituir un depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta en la Tesorería Municipal no inferior al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, en algunas de las formas establecidas por el presente Artículo, Inciso 4, de este Pliego. La misma será devuelta una vez resuelta la adjudicación y quede firme el Acto Administrativo que así lo disponga.-

De realizarse el depósito de Garantía de Oferta en efectivo, el mismo podrá realizarse hasta un (1) día antes de la fecha fijada para la apertura del acto licitatorio.-

De realizarse en algunas de las modalidades fijadas en el Artículo N° 24.4, se deberá efectuar con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles a la apertura del acto licitatorio. En caso de presentarse la póliza en el Sobre N° 1 sin dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos anteriores, el oferente perderá la posibilidad de que la misma sea controlada por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, asumiendo a su exclusivo riesgo el cumplimiento de las obligaciones exigidas por el presente pliego.

25.3.- GARANTÍA DE CONTRATO:

Es condición para la firma del contrato o previo a la emisión de la Orden de Compra respectiva que el adjudicatario afiance la contratación dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, con una suma no menor al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, efectuándolo de acuerdo a lo establecido en el inciso siguiente.-

25.4.- DE LAS FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS:

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del Oferente, en su calidad de tal, o de Adjudicatario, si así resultare, la que podrá estar constituida en alguna de las formas siguientes:

25.4.1. Dinero en efectivo, giro o cheque certificado contra una institución bancaria, a la orden de la Municipalidad de General Pueyrredon.

25.4.2. Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones, estableciendo expresamente que para cualquier cuestión emergente del contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles; la misma se presentará con certificación hecha por ante Escribano Público, de las firmas de quienes la suscriban y de la personería y facultades que le asisten para obligar a la entidad bancaria; la firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional, cuando este fuere de jurisdicción distinta a la Provincia de Buenos Aires. Esta Fianza deberá mantener su vigencia hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

25.4.3. Póliza de Seguro de Caucción, la que deberá cumplir con las condiciones que se enumeran, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nacional N° 411/69 y por el Decreto Municipal N° 2458/07, debiendo ser emitidas por una Compañía que se halle inscripta en el Registro Municipal de Compañías Aseguradoras, la que deberá constituir (en la póliza) domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata. Las pólizas deberán ser acompañadas de la certificación, hecha por Escribano Público, de las firmas de quienes las suscriben y de la personería y facultades que les asisten para obligar a la entidad aseguradora; la firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional.

La aseguradora deberá constituirse en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división, según arts. 1583, 1584 inc. D, 1589, 1590, 1591 del C. C. y Com.”

Asimismo, se deberán tener en cuenta los siguientes recaudos:

25.4.4. Instituir a la Municipalidad de General Pueyrredon como "Asegurado" y presentar conjuntamente con la póliza recibo oficial donde conste haber abonado la prima total por el período de contratación.

25.4.5. Cubrir o participar a prorrata, en concurrencia con otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exige y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

25.4.6. Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del oferente o adjudicatario del servicio, que actúe como tomador de la póliza, no afectarán en ningún caso los derechos del asegurado frente al asegurador.

25.4.7. Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la legislación vigente, el presente pliego y el contrato respectivo, corresponde afectar total o parcialmente las garantías.

25.4.8. Instituir que, una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito de la Municipalidad, que establezca la responsabilidad del oferente o adjudicatario por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

25.4.9. Estipular que el siniestro quedará configurado reunidos los requisitos del punto anterior al cumplirse el plazo que la Municipalidad establezca en la intimación de cumplimiento hecha al oferente o adjudicatario, sin que se haya satisfecho tal

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22

“NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN”

requerimiento y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente, dentro del término de quince (15) días de serle requerida.

25.4.10. Fijar que la prescripción de la acción contra el asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones de la Municipalidad contra el oferente o adjudicatario, de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

25.4.11. En caso de existir dos (2) o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el asegurado, el asegurador participará a prorrata en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía o suma asegurada.

25.5.- REQUISITO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Haber dado cumplimiento a la obra contratada en la forma prevista por el artículo N° 37 del presente Pliego y no haber sido objeto de alguna de las causales de su retención. Se procederá a su devolución una vez dictado el acto administrativo que recepcione la obra e indique su reintegro.-

ARTICULO N° 26.- SEGUROS:

El contratista deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período de la contratación, que cubran daños a terceros y/o sus bienes y/o al Municipio, derivados de hechos cumplidos por su persona y/o sus dependientes y/o con las cosas de las que se sirvan.-

Formalización del seguro: Será contratado por la Empresa Contratista en cualquier Compañía de Seguros inscrita en el “REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS” (Ordenanza N° 7180/88 y Decreto Reglamentario N° 2458/07).-

Plazo de formalización y período de duración del seguro: La contratación del seguro deberá quedar formalizada, como plazo máximo, al momento de la firma del contrato y su duración deberá cubrir todo el período de la contratación hasta la extinción total de las obligaciones; podrá contratarse, como mínimo, por períodos anuales, debiendo en todos los casos ser actualizado anualmente y podrá ser renovable por períodos consecutivos, debiendo constituirse la renovación antes del vencimiento respectivo. Bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el PB Y C.-

Monto asegurado: El mismo será el CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total adjudicado. No obstante la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano determinará el porcentaje final a aplicar en cada caso dependiendo del tipo y complejidad de la obra. Respetando los mínimos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que deberán ser acreditados ante el Municipio, debiendo ajustarse anualmente a satisfacción del Municipio de acuerdo con las variaciones que establezca la autoridad de aplicación.-

Las pólizas no podrán ser anuladas y/o modificadas sin el previo conocimiento del Municipio, debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles a partir de la fehaciente notificación que la aseguradora curse al Municipio en tal sentido. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora, dentro de este último plazo, el concesionario deberá contratar un nuevo seguro en las mismas condiciones establecidas en este Artículo.-

Recibos: Se presentarán junto con las pólizas los recibos de pago total y definitivo de las mismas.-

ARTÍCULO N° 27.- AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES DE OBRA:

El Municipio, se reserva el derecho de reducir o ampliar la obra, hasta un veinte (20%) por ciento del monto de obra contratado. Hasta el porcentaje referido, la decisión de la Administración será de aceptación obligatoria para la Contratista, perfeccionándose la reducción o ampliación con la simple notificación a aquella del acto que lo disponga.-

Asimismo en caso de ampliación, la Contratista deberá suscribir el contrato correspondiente cumplimentando previamente el pertinente Depósito de Garantía de Contrato.-

ARTÍCULO N° 28.- PRECIO FINAL – IVA EXENTO:

La empresa oferente deberá cotizar por PRECIO FINAL, teniendo en cuenta que el Municipio reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A.-

ARTICULO Nº 29.- COBERTURA RIESGOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá presentar a la firma del contrato, el contrato de afiliación a una A. R. T. y certificado que acredite su vigencia.

ARTICULO Nº 30.- FIRMA DEL CONTRATO:

Además de la documentación exigida en el Artículo 4.4 del Pliego General Tipo de Cláusulas Legales Generales, la adjudicataria deberá presentar, dentro de los cinco (05) días de notificada y previo a la firma del contrato lo siguiente:

- a) **Contrato de afiliación a una A. R. T., conforme lo establecido en el presente Pliego.-**
- b) **Garantía de Contrato, constituida de conformidad lo normado en el presente Pliego.**
- c) **Seguro de Obra, que garantice responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros o al propio Ente contratante, conforme lo determinado en el presente Pliego.-**
- d) ***Para el caso que la adjudicación se efectuare a una Unión Transitoria de Empresas, se deberá presentar constancia de inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas u Organismo equivalente en otras jurisdicciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Arts. 1463 y ss. del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo deberá presentar las correspondientes constancias de inscripción en los Entes recaudadores nacionales y/o provinciales, según correspondan.-***

A la firma del contrato la adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Obras Publicas, el Certificado de Anticipo Financiero, las facturas a los fines de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art 15 inc. b del Pliego de Cláusulas Legales Particulares.

ARTICULO Nº 31.- DERECHOS A CARGO DE LA CONTRATISTA:

De cada Certificado de Obra que se confeccione, se le deducirá a la Contratista:

- a) **1 % de Gastos Administrativos.-**
- b) **5 % por Proyecto, Dirección e Inspección de Obra.-**
- c) **Todo otro derecho que se encuentre especificado en el Presupuesto de Obra.**

La CONTRATISTA se hará cargo de todos aquellos gastos emergentes de la confección y aprobación de los planos reglamentarios inherentes a la habilitación de la Obra o sus instalaciones, siempre y cuando ello se encuentre claramente establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares.-

ARTICULO Nº 32.- INTERFERENCIAS:

La Contratista tiene la obligación de efectuar todas las gestiones o trámites ante empresas Nacionales, Provinciales y Municipales y entidades Privadas que poseyeran instalaciones afectadas por la ejecución de los trabajos, a fin de no causar roturas a las mismas.-

Los perjuicios que se ocasionen a las instalaciones de servicios como así también los daños a terceros, personas o bienes quedarán a cargo exclusivo de la Contratista.-

Dentro de los diez (10) días de notificada la Adjudicación la Empresa estará obligada a presentar ante la dependencia Municipal correspondiente, la constancia de haber iniciado las gestiones o trámites a que se refiere el Artículo 5.18. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

ARTICULO Nº 33.- ACTA DE INICIACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA:

Previo a la firma del Acta la empresa deberá entregar a la Inspección un juego completo de los planos de obra en la escala que esta indique y toda otra documentación requerida por esta.

Dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del Contrato, será firmada el Acta de inicio y replanteo de obra.-

Dicho término será considerado como fecha máxima para la iniciación de la obra a los efectos de determinar el plazo de ejecución.-

ARTICULO Nº 34.- CERTIFICACIÓN:

La certificación de la Obra se hará mediante certificado mensual, que deberá confeccionar y presentar la Contratista de acuerdo al modelo suministrado por la Municipalidad, teniendo en cuenta el acta de medición aprobada por la Inspección de Obra y las mediciones e importes certificados anteriormente.-

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

Este Certificado será presentado dentro de los DIEZ (10) días corridos del mes siguiente de efectuados los trabajos. Si la Contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio, no rigiendo en estos casos los plazos estipulados en este artículo para el pago y se notificará por Orden de Servicio su inobservancia aplicándose una multa cuyo importe será equivalente a quince (15) días de incumplimiento de una Orden de Servicio.-

El Certificado deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

- Nota de presentación en DOS COPIAS.-
- ORIGINAL y CUATRO COPIAS del certificado de Obra, firmados por la Contratista y su Representante Técnico y visado por el Colegio Profesional que corresponda.-
- Fotos de la Obra: tres (3), en color de 13 cm. x 18 cm.-
- Plan de Trabajos y Curva de Inversión, reflejando lo ejecutado y certificado en el mes.-

La Municipalidad dispondrá de diez (10) días hábiles administrativos para efectuar el control y aprobación del Certificado Oficial respectivo. En caso de formular observaciones, la Contratista dispondrá de dos (2) días hábiles administrativos para rehacer la documentación, pasados los cuales las correcciones serán efectuadas de oficio, aplicándose las multas según lo anteriormente enunciado.-

ARTICULO Nº 35.- PAGO:

La Municipalidad abonará el Certificado a los QUINCE (15) días hábiles de su aprobación.- Del importe de cada certificado, de corresponder, se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la Recepción Definitiva como Fondo de Reparación. Este depósito podrá ser reemplazado y constituirse por cualquiera de las formas equivalentes normadas por el Artículo pertinente "DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS" del presente Pliego.-

Asimismo la Empresa Contratista podrá solicitar el pago anticipado, ofreciendo un descuento que no podrá ser inferior a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo facultativo de la Municipalidad, las posibilidades de su aceptación.-

ARTICULO Nº 36.- PERSONAL RESIDENTES MARPLATENSES:

La Empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la nómina del personal contratado. Preferentemente los trabajadores a contratar por la Empresa como mano de obra deberán ser residentes marplatenses. Dicha situación será verificada a través del Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento (Ord. 10 830).-

En dicha nómina se especificará Nombre y Apellido, Tipo y Número de documento, domicilio actualizado y fecha del trámite.-

ARTICULO Nº 37.- DOCUMENTACIÓN LABORAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La Municipalidad podrá requerir a la Empresa Contratista la presentación de su Documentación Laboral, sin perjuicio de requerirlo a los Organismos de Ley correspondientes, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las normas concernientes a la materia.-

La Contratista deberá cumplir en un todo con la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N° 351/79, Decreto Reglamentario para la Industria de la Construcción N° 911/96 y toda otra modificatoria o complementaria vigente a la fecha de la Licitación. La Contratista deberá presentar previo al inicio de los trabajos la documentación a que hace mención los Capítulos 3 y 4 del Decreto 911/96, debiendo quedar registrados en el Libro de Ordenes de Servicio los datos del profesional que dirija y controle las prestaciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra adjudicada.-

ARTICULO Nº 38.- RECEPCIÓN PROVISORIA:

La Recepción Provisoria se realizará una vez terminados los trabajos contratados en forma TOTAL, luego de haber efectuado la limpieza total de la obra y posteriormente de firmada el Acta de terminación de Obra, en el libro de Ordenes de Servicio, por la Inspección y Representante Técnico de la Contratista; en un todo de acuerdo a las condiciones señaladas en el Artículo 6.1 del Pliego de Cláusulas Legales Generales.-

Se acompañará la siguiente documentación:

- Nota de presentación.-
- Acta de Recepción Provisoria, original y tres copias.-

ARTICULO Nº 39.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva Total, se realizará a los **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS** de la Recepción Provisoria Total, previa constatación del buen estado de la obra, debiendo haberse corregido todas las anomalías o faltas, tanto las que se hubieran originado con posterioridad a la misma, como las que pudieran haberse registrado en el Acta de Recepción Provisoria, y siempre que:

- a) Se hayan dado cumplimiento a las Ordenes de Servicio emitidas durante el período de conservación.-
- b) Se hayan reconstruido los trabajos defectuosos a la primera intimación realizada por Orden de Servicio.-

ARTICULO Nº 40.- PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA:

A partir de la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva, la Contratista tendrá a su cargo la conservación de las instalaciones y responderá por todas las deficiencias que se observen.-

La Contratista, luego de la Recepción Definitiva, garantizará los trabajos por el término que fije el Código Civil y Comercial. Si se detectan vicios ocultos o inconvenientes atribuibles a la Contratista, ésta deberá proceder a corregir de inmediato los mismos.-

ARTICULO Nº 41.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Sin perjuicio de la responsabilidad que le compete conforme lo establecido por el Artículo 5.20 de las Cláusulas Legales Generales (PLIEGO TIPO), la contratista asume las siguientes responsabilidades:

41.1.- El Contratista asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados en los bienes y en la persona de terceros o de la Municipalidad sean dentro de los terrenos donde se prestan los servicios o fuera de ellos, como consecuencia de actos u omisiones de su personal o de sus subcontratistas o de cualquier otra persona de que se sirva o tenga a su cuidado.-

41.2.- El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Municipalidad, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependiente del contratista y subcontratistas y los dependientes de éstos, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la Municipalidad, queda facultado para afectar la garantía contractual y/o cualquier suma que por cualquier concepto la Municipalidad adeudara a la Contratista, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.-

41.3.- El contratista se responsabilizará exclusivamente de todos los accidentes de trabajo que pudiera sufrir su personal o el de sus subcontratistas, sin perjuicio de la contratación con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo.-

41.4.- Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el Contratista se obliga a reembolsar a la Municipalidad toda suma de dinero que por cualquier concepto deba éste eventualmente abonar a personas físicas o jurídicas por reclamos o condenas judiciales contra la Municipalidad por daños y perjuicios causados como consecuencias directa o indirecta del contrato y que hubiere sido motivadas por personas y/o cosas del contratista o que se encuentren a su servicio, bajo dirección, custodia, dependencia o vinculado al mismo en cualquier forma incluyendo a los eventuales subcontratistas y a su personal.-

Asimismo por reclamos o condenas judiciales contra la Municipalidad por aplicación de legislación laboral, de accidentes de trabajo, previsionales y ante cualquier demanda de su personal o de sus subcontratistas.-

Tales reembolsos se efectuarán con más los intereses y daños y perjuicios pertinentes. La Municipalidad se compromete a notificar al Contratista cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se reciba.

41.5.- Será por cuenta y cargo exclusivo del Contratista la dirección y contratación del personal afectado a los trabajos como así también las responsabilidades laborales y previsionales emergentes del mismo. Consecuentemente no existirá forma alguna de relación o dependencia entre el Contratista y su personal respecto de la Municipalidad.-

Correrá por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los haberes del personal, en las sumas que establezca con el mismo o que legalmente correspondan, dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones legales, a todas las cargas previsionales, impositivas, aportes y contribuciones a obras sociales, asignaciones familiares y de cualquier naturaleza que pudieran corresponder, efectuando las retenciones de ley. Igualmente el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones laborales frente al

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

personal afectado a los servicios, por reclamos judiciales o extrajudiciales de su personal. El personal debe cumplir con todas las normas del Derecho Argentino y en particular de la Provincia de Buenos Aires, en materia de Trabajo y de Seguridad e Higiene, respetando y cumpliendo además aquellas normas convencionales colectivas que resulten de aplicación a sus trabajadores.-

41.6.- Se adoptarán las precauciones para evitar daños a las personas que tengan relación con la obra y a terceros, siendo el resarcimiento de estos perjuicios por cuenta exclusiva de la Contratista. También será responsable por los accidentes ocurridos a terceros, atribuibles al estado del desvío de circulación o deficiencias, sustracción o rotura de señalamiento o medidas de protección. Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el periodo de garantía, pudiendo la Municipalidad retener de las sumas que adeudara a la contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones sean definitivamente resueltos o hayan sido satisfechas las indemnizaciones.-

ARTICULO N° 42.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

La Contratista deberá contar con Representante Técnico con la incumbencia necesaria para la obra licitada.-

De acuerdo a Ordenanza 24.056, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 inc. i) de la Ley 12.490 y sus modificaciones previo a la percepción de certificados de Obra, debiendo ser agregados los comprobantes al expediente.

ARTICULO N° 43.- SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PELIGRO:

Durante la construcción de la Obra, la misma deberá estar perfectamente señalada, a los efectos de advertir a los conductores todos los desvíos o cualquier otra interferencia al tránsito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 8610/92.

Los carteles y señales de advertencia responderán a las características que se especifican y su leyenda y ubicación serán determinados por la Inspección. Se colocarán balizas diurnas y durante las horas nocturnas balizas ígneas y/o luminosas.-

ARTÍCULO N° 44.- MULTAS Y COMUNICACIONES:

44.1.- Las multas se determinarán según lo especificado en el artículo 7.5 del Pliego de Cláusulas Legales Generales.-

44.2.- Libro de Órdenes de Servicio todas las indicaciones de la inspección a la contratista se harán a través de un libro de ÓRDENES DE SERVICIO que será por triplicado, sellado y foliado correlativamente, de acuerdo a lo especificado en el art. 5.14 del PBCLG.

44.3.- Libro de Notas de Pedido todas las consultas y observaciones que la contratista debe efectuar la formulará a través del presente libro que será por triplicado, sellado y foliado correlativamente y se retirará para si una de las copias de acuerdo a lo especificado en el art. 5.14 del PBCLG.-

ARTÍCULO N° 45.- OBRADOR:

Se deberá instalar en el predio, con mobiliario adecuado, instalaciones sanitarias, etc.-, además de los Planos de Obra, Instrumentos de medición y demás elementos necesarios para la Inspección y Representantes de la Empresa.

ARTICULO N° 46.- OPOSICIÓN DE OTRAS ESPECIFICACIONES A LA PRESENTE:

Para todo aquello que no se encuentre taxativamente especificado, en las presentes Cláusulas Legales Particulares, será de aplicación lo indicado en el Pliego General de Bases y Condiciones Legales, y en la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normativa vigente en la materia.-

ARTICULO N° 47.- SUPERVISIÓN DE OBRA:

Es el personal técnico dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano designado por el Director de Obras Públicas para la fiscalización de las obras.-

ARTICULO N° 48.- CESIÓN DE CERTIFICADOS:

En caso de constituirse cesiones de crédito estas deberán ser notificadas notarialmente al Tesorero Municipal y su monto no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) de la certificación mensual, teniendo como tope el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado.-

Solamente a juicio exclusivo de la Municipalidad y por razones debidamente fundadas, el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano, podrá autorizar porcentajes superiores.-

Por la administración de la cesión de créditos, la Municipalidad, percibirá, en oportunidad de realizar cada pago, un derecho sobre el monto objeto de la cesión, ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Impositiva vigente.-

El texto de la notificación a incluir por el Escribano actuante será el que se adjunta en el modelo que integra el presente Pliego.-

ARTICULO Nº 49.-PLANOS A ENTREGAR POR LA CONTRATISTA:

A la terminación de la obra, previo a la Recepción Provisoria la Contratista deberá entregar a Dirección de Obras Públicas de Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano – planos conforme a obra (CONFORME DE OBRA DE ARQUITECTURA - Plantas, cortes y vistas, CONFORME DE OBRA DE INSTALACIONES) etc., y toda la documentación que le solicite la Inspección y en el formato que esta indique.

ARTÍCULO Nº 50.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

De acuerdo a lo determinado por la Legislación vigente, Decreto Provincial Nº 290/21, Nº 995/22 y su reglamentación Resolución MIYSPGP 943-2021, se liquidarán mensualmente los certificados de obra con los valores de precios redeterminados en la medida que ellos hayan sido motivo de acuerdo entre comitente y contratista y aprobados por la autoridad competente.

Se adjunta al presente la Estructura de Ponderación Estandarizada de Insumos Principales conforme **ANEXO X** del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO Nº 51.- LEGISLACIÓN:

Rigen para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Complementarias, el Pliego General Tipo de la Municipalidad de General Pueyrredon (Cláusulas Legales Generales), la Ley de Obras Públicas Nº 6021, la Ordenanza General Nº 267 de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 2980/00 RAFAM, Ordenanza Municipal Nº 24.820 y los principios generales del derecho administrativo, en todas las circunstancias que no hubieren sido expresamente previstas por este Pliego de Bases y Condiciones.-

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDÁN"**

LEY 10490

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de L E Y

ARTICULO 1°.- Las personas físicas o jurídicas que intervengan en licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras o trabajos públicos o para la prestación de servicios públicos, que empleen personal en relación de dependencia permanente o transitorio, deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de la seguridad social.

ARTICULO 2°.- Será requisito indispensable para la inscripción en los respectivos registros de licitadores o contratistas que a tal efecto lleven los diferentes organismos provinciales, o para adjudicar licitaciones, permisos o concesiones de servicios públicos la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de las leyes laborales, previsionales y de la seguridad social por parte de los peticionantes.

ARTICULO 3°.- Las autoridades administrativas que tengan a su cargo los registros mencionados en el artículo 2°, exigirán periódicamente la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de las leyes laborales, previsionales y de la seguridad social. No dará curso a las solicitudes de visación de los certificados que presenten para su cobro ni al pedido de modificaciones tarifarias, sin la previa comprobación de que los solicitantes han cumplido lo dispuesto por el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Las empresas contratistas, cualquiera sea la modalidad del vínculo contractual no podrán eludir ni derivar sus obligaciones legales respecto de los trabajadores a su cargo. Si para el cumplimiento de sus obligaciones las empresas se viesen precisadas a recurrir a subcontratistas o a empresas subsidiarias, las mismas deberán acreditar ante la autoridad administrativa el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los artículos 1°, 2° y 3°.

ARTICULO 5°.- Toda infracción a la presente ley dará lugar a la cancelación de la inscripción, a la rescisión de los contratos celebrados o a la caducidad de las concesiones o permisos otorgados, ello independientemente de las acciones que por daños y perjuicios pudiere corresponder.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete.

FDO.: PASCUAL CAPPELLERI
Roberto Félix Evangelista
Secretario de la O. De DL

AMILCAR ZUFRIATEGUI
Marcelo Uraro
Secretario del Senado

NOTA: De encontrarse vencido el Certificado de Cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 10.490, se debe presentar en el Registro de Empresas de Obras Públicas –para la emisión del “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN”-, el comprobante de la solicitud presentada en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, realizado dentro de los diez (10) días corridos de vencido el semestre respectivo.

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22

“NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN”

Presupuesto Oficial: \$ 125.192.960,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Enero de 2023 09:00 Hs.

ANEXO I DECLARACIÓN JURADA

Mar del Plata,

Por la presente manifestamos con carácter de “Declaración Jurada”:

- a) Conocer y aceptar plenamente todas y cada una de las Cláusulas que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado a Licitación y el pliego de Cláusulas Legales Generales, sometiéndonos a todas las disposiciones contenidas en los mismos.-
- b) Tener personería suficiente para efectuar la presentación y obligar a la Empresa, y que la vigencia del Contrato Social no expira con anterioridad al plazo previsto para la Recepción Definitiva de la Obra.-
- c) Que nos sometemos a toda cuestión emergente de la presente Licitación a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Judicial Mar del Plata – renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.-

NOTA: La presente reviste el carácter de Declaración Jurada y el falseamiento de lo expresado en ella hará pasible a las disposiciones legales sobre la materia.-

Suscribo (suscribimos) la presente en calidad de

(interesado/s, apoderado/s, representante/s legal/es)

circunstancia que queda acreditada con

(este párrafo se cumplimenta cuando no actúa como interesado directo).

Firma/s:

Aclaración de firma:

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

**LICITACIÓN PÚBLICOS N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"**

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL y ELECTRÓNICO

El que suscribede nacionalidad
.....,Documento: DNI/LC/LE N°.....,en calidad de
.....perteneiente a la Firma
declara constituir DOMICILIO LEGAL en la calle
N°:.....,Piso:.....Of./Dto.:.....(Telefono/s:.....) de la
Ciudad de MAR DEL PLATA, y domicilio electrónico....., a los
efectos de tomar conocimiento de cualquier tipo de notificación que emane de la Municipalidad
de General Pueyrredón, con respecto al llamado indicado ut-supra, donde se tendrán por válidas
y recibidas las mismas en cualquiera de ellos en forma indistinta.-

Mar del Plata,-

.....
Firma y Aclaración

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"**

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO

El que suscribede nacionalidad
.....,Documento: DNI/LC/LE N°.....,en calidad de
.....perteneiente a la Firma
declara constituir DOMICILIO LEGAL en la calle
N°:.....,Piso:.....Of./Dto.:.....(Telefono/s:.....) de la
Ciudad de MAR DEL PLATA, y domicilio electrónico.....,
manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, no encontrarse en el Registro de Deudores
Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Mar del Plata,

.....
Firma y Aclaración

EXPEDIENTE N° 10480 DIGITO 9 AÑO 2022

ANEXO IV

"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22				APERTURA DE SOBRES	
PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR			FECHA	HORA
				26/01/2023	09:00:00
<p>Sírvase cotizar precio (unitario y total) por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Generales, que rige para las compras de esta Municipalidad.</p>					
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	1	UNIDAD	"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN" , REALIZANDO LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS ENUMERADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRAN.	\$	\$
GLOBAL		HONORARIOS PROFESIONALES.-			\$
			<p><i>Para todos los renglones, rigen las condiciones que se detallan en el Pliego de Cláusulas Legales Particulares.-</i></p>		
			<p>PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$125,192,960,00.-</p>		
SON PESOS:				TOTAL: \$	
CONDICIONES DE PAGO		MANTENIMIENTO DE OFERTA		PLAZO DE OBRA	
SEGÚN PLIEGOS		SEGÚN PLIEGOS		SEGÚN PLIEGOS	

X

X

X

Director General de Contrataciones

Firma y sello del Proponente

Firma y sello del Profesional

SEÑOR OFERENTE: En caso de no cotizar lo solicitado le agradeceremos devolver este formulario justificando los motivos a fin de reglamentar nuestra tramitación interna.-

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
 DIVISIÓN CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS

ANEXO V

OBRA: CAPS Belisario Roldán

Localización: Calle Rodríguez Peña entre Suarez y Calaza

ITEM	DESIGNACIÓN	UNID.	CANTID.	PR. UNIT	PARCIAL	TOTAL
1	Trabajos preliminares					
1-1	Cartel de obra	un	1,00	-	\$ -	
1-2	Instalación de obrador	gl.	\$ -	
1-3	Limpieza del terreno	gl.	\$ -	
1-4	Replanteo y nivelación	gl.	\$ -	
1-5	Limpieza de obra	gl.	\$ -	
1-6	Vigilancia de obra	gl.	\$ -	
1-7	Cercos de obra y seguridad	gl.	\$ -	
1-8	Luz de obra y agua de construcción	gl	\$ -	\$ -
2	Movimiento de tierra					
2-1	Zanjeos y excavaciones para canalizaciones	gl.	\$ -	
2-2	Zanjeos para bases y cimientos	m3	45,00	-	\$ -	
2-3	Desmante, compactación y nivelación					
2-3.1	Desmontes	m2	750,00	-	\$ -	
2-3.2	Relleno, compactación y nivelación	m3	375,00	-	\$ -	\$ -
3	Hormigón armado					
3-1	Platea de fundación	m3	87,00	-	\$ -	
3-2	Zapata corrida para muro de frente	m3	14,00	-	\$ -	
3-3	Vigas de borde platea y dados de hormigón	m3	30,00	-	\$ -	
3-4	Maceteros de Hormigón	m3	2,40	-	\$ -	
3-5	Cartel de acceso de hormigón visto	m3	0,60	-	\$ -	
3-6	Losa para chancha de gas	m3	0,60	-	\$ -	\$ -
4	Contrapisos					
4-1	Banquina	m2	25,00	-	\$ -	
4-2	Contrapiso aliviado sobre losa de platea 8 cm	m2	395,00	-	\$ -	
4-3	Juntas de dilatación	gl	\$ -	\$ -
5	Mampostería					
5-1	Mampostería de bloques de cemento 19x19x39	m2	85,00	-	\$ -	\$ -
6	Revoques					
6-1	Revoque impermeabl, grueso y fino terminación enlucido fratazado	m2	179,00	-	\$ -	\$ -
7	Estructura metálica					
7-1	Estructura vertical					
7-1.1	Columnas de perfiles PGC 20	ml	240,00	-	\$ -	
7-1.2	Columnas de perfiles PGC 10	ml	140,00	-	\$ -	
7-1.3	Cruces diagonales	ml	144,00	-	\$ -	
7-2	Estructura de cubierta					
7-2.1	Vigas principales perfiles PGC	ml	190,00	-	\$ -	
7-2.2	Cerchas	ml	570,00	-	\$ -	
7-2.3	Correas perfiles PGC	ml	900,00	-	\$ -	
7-3	Parasoles	ml	302,00	-	\$ -	
7-4	Estructura de torre para tanques de agua	gl	\$ -	\$ -
8	Cerramiento exterior					
8-1	Cerramiento en seco exterior	m2	452,00	-	\$ -	\$ -
9	Cubierta					
9-1	Cubierta de chapa galv. ondulada color N°25	m2	490,00	-	\$ -	
9-2	Zinguería y detalles de terminación	gl	\$ -	\$ -
10	Solados y zócalos					
10-1	Pisos de mosaico granítico 40x40	m2	365,00	-	\$ -	
10-2	Mosaico granítico antideslizante 40x40	m2	28,00	-	\$ -	
10-3	Veredas de hormigón exterior	m2	138,00	-	\$ -	
10-4	Rampa en esquina	m2	6,00	-	\$ -	
10-5	Zócalos					
10-5.1	Zócalos de acero inoxidable	ml	440,00	-	\$ -	\$ -

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
 DIVISIÓN CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS

ANEXO V

OBRA: CAPS Belisario Roldán

Localización: Calle Rodríguez Peña entre Suarez y Calaza

11	Solias					
11-1	Solias de acero inoxidable	ml	8,00	-	\$ -	\$ -
12	Tabiques interiores					
12-1	Tabiques interiores					
12-1.1	Estructura	m2	510,00	-	\$ -	
12-1.2	Emplacado					
12-1.2.1	Placa de roca de yeso Estándar reforzada 12.5	m2	978,00	-	\$ -	
12-1.2.2	Placa de roca de yeso RH Resistente a la Hume- dad (verde) 12.5mm	m2	113,00	-	\$ -	
12-1.2.3	Placa de roca de yeso resistente al fuego (roja) 12.5mm	m2	75,00	-	\$ -	
12-2	Tabiques sanitarios placa RH de Formica 10mm	m2	13,00	-	\$ -	
12-3	Tabique melamina 17 mm	m2	8,00	-	\$ -	
12-4	Aislación acústica (lana de vidrio 50 mm)	m2	430,00	-	\$ -	\$ -
13	Revestimientos					
13-1	Cerámico esmaltado 28X45	m2	132,00	-	\$ -	\$ -
14	Cielorrasos					
14-1	De placas de roca de yeso con junta tomada 7mm	m2	386,00	-	\$ -	
14-2	Placa de roca de yeso resistente al fuego (roja) 12.5mm	m2	10,00	-	\$ -	
14-3	De placas cementicias	m2	26,00	-	\$ -	
14-4	Idem cerramiento exterior	m2	140,00	-	\$ -	\$ -
15	Carpinterías					
15-1	Puertas					
15-1.1	Puerta P1, P2, P3 y P4. Puerta placa enchapa- da en formica con marco de aluminio	gl.	\$ -	
15-1.2	Puerta P5 y P6. Puerta placa con vidrio	gl.	\$ -	
15-1.3	Puerta P7. Puerta placa con revestimiento idem envolvente	gl.	\$ -	
15-2	Ventanas de aluminio V01. Marcos y hoja Alumi- nio anodizado natural (Módena)	gl.	\$ -	
15-3	Herrajes	gl	\$ -	\$ -
16	Herrería					
16-1	Protecciones de metal desplegado y bastidor	m2	53,00	-	\$ -	
16-2	Portones metálicos	gl	\$ -	\$ -
17	Cristales y espejos					
17-1	Doble vidriado hermético 4/9/4	m2	46,00	-	\$ -	
17-2	Doble vidriado hermético con laminado de segur	m2	29,00	-	\$ -	
17-3	Vidrio laminado 3+3 transparente	m2	5,00	-	\$ -	
17-4	Espejo float 4mm	m2	4,00	-	\$ -	\$ -
18	Pintura					
18-1	Látex acrílico interior sobre tabiques	m2	980,00	-	\$ -	
18-2	Pintura exterior	m2	179,00	-	\$ -	
18-3	Friso hidroesmalte	m2	70,00	-	\$ -	
18-4	Látex para cielorrasos	m2	374,00	-	\$ -	
18-5	Protección hidropelente sobre hormigón visto	m2	15,00	-	\$ -	
18-6	Pintura en rejas de metal desplegado	m2	110,00	-	\$ -	
18-7	Pintura sobre estructura metálica	m2	85,00	-	\$ -	
18-8	Curado y sellado de pisos de hormigón	m2	140,00	-	\$ -	\$ -
19	Mesadas					
19-1	Mesada de acero inoxidable	m2	4,00	-	\$ -	
19-2	Mesada de granito gris mara 2,5 cm	m2	20,00	-	\$ -	\$ -
20	Mobiliario y varios					
20-1	Mostradores y muebles de trabajo	gl	\$ -	

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
 DIVISIÓN CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS

ANEXO V

OBRA: CAPS Belisario Roldán

Localización: Calle Rodriguez Peña entre Suarez y Calaza

20-2	Cortinas antibacterianas	m2	25,00	-	\$ -	
20-3	Guardacamillas	ml	57,00	-	\$ -	
20-4	Cambiador	un	2,00	-	\$ -	
20-5	Rejillas y ventilaciones	gl	\$ -	\$ -
21	Espacios exteriores					
21-1	Forestación y parquización					
21-1.1	Preparación del suelo	m2	65,00	-	\$ -	
21-1.2	Colocación de cesped	m2	65,00	-	\$ -	
21-1.3	Forestación	un	12,00	-	\$ -	
21-2	Pedregullo gris para jardín 10/30	m2	218,00	-	\$ -	
21-3	Cerco de alambre	m2	84,00	-	\$ -	\$ -
22	Instalación sanitaria					
22-1	Instalación cloacal (Incluye cámaras sépticas y pozos ciegos)	gl.	\$ -	
22-2	Instalación de agua fria y caliente (incluye pozo de extracción)	gl.	\$ -	
22-3	Tanque de agua	gl.	\$ -	
22-4	Provisión y colocación de artefactos	gl.	\$ -	
22-5	Griferías y accesorios	gl.	\$ -	
22-6	Accesorios especiales	gl.	\$ -	
22-7	Instalación pluvial y de recolección de agua	gl.	\$ -	\$ -
23	Instalación de señales débiles					
23-1	Instalación de red de señales débiles	gl.	\$ -	
23-2	Gabinete de telecomunicaciones (racks)	gl.	\$ -	
23-3	Red de distribución de energía eléctrica	gl.	\$ -	
23-4	Provisión y colocacion de artefactos y otros	gl.	\$ -	\$ -
24	Instalación de sistemas de seguridad					
24-1	Sist. de detección y alarma contra incendios	gl.	\$ -	
24-2	Sistema de seguridad	gl.	\$ -	\$ -
25	Instalación contra incendios					
25-1	Provisión y colocación de matafuegos	un	5,00	-	\$ -	
25-2	Señalización	gl.	\$ -	\$ -
26	Instalación de acondicionamiento térmico					
26-1	instalación de calefacción por losa radiante	m2	260,00	-	\$ -	
26-2	Instalación de equipos de aire acondicionado	un	3,00	-	\$ -	\$ -
27	Instalación de gas					
27-1	Instalación de gas	gl.	\$ -	\$ -
28	Instalación eléctrica					
28-1	Pilar de energía trifásica tarifa T2	gl.	\$ -	
28-2	Bocas y tomas	gl.	\$ -	
28-3	Tableros	gl.	\$ -	
28-4	Puesta a tierra y equipotencialidad	gl.	\$ -	
28-5	Sistema de pararrayos	gl.	\$ -	
28-6	Artefactos de iluminación y ventilación	gl.	\$ -	
28-7	Sistema de alarma sonora y lumínica en baño para personas con discapacidad	gl.	\$ -	\$ -
	Costos con gastos generales, beneficios, gastos financieros e impositivos.....				\$ -	
	Representante técnico.....				\$ -	
	TOTAL.....				\$ -	

SON PESOS:

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
DIVISIÓN CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS**

ANEXO V

OBRA: CAPS Belisario Roldán

Localización: Calle Rodríguez Peña entre Suarez y Calaza

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22

“NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN”

ANEXO VI

**FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA ALTERNATIVA
CON ANTICIPO DE FONDOS**

Mar del Plata,

El (los) que suscribe(n), con domicilio en _____ ofrece(n)
como variante de su Oferta Básica, un descuento del _____ por
ciento (____%) quedando esta oferta alternativa en
PESOS _____
_____ (\$ _____), válida para el caso que la Municipalidad anticipe un
_____ (____%) POR CIENTO de la misma, de acuerdo con lo establecido en
el Artículode las Cláusulas Legales Particulares.

*Firma del Profesional a cargo
del Estudio de Propuesta*

Firma del Oferente

Aclaración _____.-

Aclaración _____.-

Documento _____.-

Documento. _____.-

En carácter de _____.-

En carácter de _____.-

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

ANEXO VII

MODELO PLANILLAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS

I - PLANILLA TIPO PARA DE MANO DE OBRA:

CATEGORIA	BASICO	PREMIO POR ASISTENCIA	BENEFICIOS SOCIALES	SEGURO OBRERO	COSTO UNITARIO	OTROS	COSTO TOTAL	CÓDIGO INDEC.
Oficial Especializado								
Oficial								
Medio Oficial								
Ayudante								

II - PLANILLA TIPO PARA MATERIALES:

MATERIAL	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	PERDIDAS %	COSTO UNITARIO DE PERDIDAS	COSTO INCLUIDO LAS PERDIDAS	CÓDIGO INDEC

III - PLANILLA TIPO TRANSPORTE DE MATERIALES:

MATERIA L	UNIDAD	COSTO TRANSPORTE POR UNIDAD	PERDIDAS %	COSTO UNITARIO TRANSPORTE INCLUIDO PERDIDAS	DISTANCIA DE TRANSPORTE	COSTO UNITARIO	CÓDIGO INDEC

X.....X.....

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22

“NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN”

IV - PLANILLA TIPO PARA EQUIPOS:

AMORTIZACIÓN E INTERÉS Y REPARACIONES Y REPUESTOS.

EQUIPO	POTENCIA (HP)	VALOR ACTUAL	VALOR RESIDUAL	VIDA UTIL	USO ANUAL	COSTO AMORTIZACION E INTERES	COSTO REP. Y REPUESTO	CÓDIGO INDEC

COMBUSTIBLES:

TIPO	PRECIO	CONSUMO	COSTO	LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COSTO HORARIO	CÓDIGO INDEC

V - ANALISIS TIPO DE PRECIO UNITARIO:

MATERIALES (VARIOS < 15%)
 MANO DE OBRA (UOCRA)
 TRANSPORTE DE MATERIALES
 AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS
 REPARACIONES Y REPUESTOS
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

COSTO – COSTO

GASTOS GENERALES (%COSTO COSTO) (<15%)

COSTO

GASTOS FINANCIEROS (% de COSTO)
 BENEFICIOS (% de COSTO) (<10%)

SUMA

GASTOS IMPOSITIVOS (% de SUMA)

PRECIO

X.....X.....
 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

Expediente Nº 10480 Dígito 9 Año 2022 - Cuerpo ---
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"

ANEXO VIII
REEMPLAZA PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN

PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES TIPO				EXPTE. N° DIG. AÑO CUERPO ANEXO																
TRABAJOS A EFECTUAR			INVERSI- ONES MON- TOS ACUMUL.	PLAZO DE OBRA (.....DIAS)																
ITEM	DESIGNACION	MONTO		1° MES (NOMBRES)	2° MES (NOMBRE)	3° MES (NOMBRE)														
				% MONTO MENSUAL	% MONTO MENSUAL	% MONTO MENS.														
				% EJECUTADO	% EJECUTADO															
				MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO															
					% MONTO MENSUAL	% MONTO MENS.														
					% EJECUTADO	% EJECUTADO														
				MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUT.															
MONTO MENSUAL			PREVISTO																	
PORCENTAJE MENSUAL			EJECUTADO																	
MONTO ACUMULADO			PREVISTO																	
PORCENTAJE ACUMULADO			EJECUTADO																	
<p>_____ PLAN DE TRABAJO PROPUESTO</p> <p>_____ ESTADO REAL DE LA OBRA S/ CERTIFICACION MESES ANTERIORES</p> <p>_____ ESTADO REAL DE LA OBRA S/ CERTIFICACION MES EN CURSO</p> <p>1.- NUMERACION Y DESIGNACION DE ITEMS DE ACUERDO A PROPUESTA.</p> <p>2.- MONTOS DE LOS ITEMS DE ACUERDO A PROPUESTA.</p> <p>3.- SE DEBE VERIFICAR EL CIERRE TANTO DE MONTOS MENSUALES COMO ACUMULADOS.</p> <p>4.- EL PORCENTAJE QUE SE COLOCARA PARA LAS BARRAS DEL DIAGRAMA PARA CADA MES Y PARA CADA ITEM ESTARA REFERIDO AL TOTAL DEL VALOR DEL ITEM.</p> <p>5.- CON LA APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR NUEVO PLAN DE TRABAJOS CON LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>6.- IDEM 5.- CON LA APROBACION DE AMPLIACION DE MONTOS.</p> <p>LA OMISION DE ALGUNOS DE LOS DATOS QUE SE SOLICITA PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO SERA CAUSA DE RECHAZO.</p> <p>AREA CONTROL PLAN DE TRABAJOS.</p>																				
<p>PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES</p> <p>OBRA _____ N° _____</p> <p>UBICACION _____ EXPTE. N° _____</p> <p>EMPRESA _____</p> <p>MONTO DE CONTRATO _____</p> <p>PLAZO DE OBRA _____</p> <p>FECHA INICIO DE OBRA _____</p> <p>FECHA TERMINACION SEGUN PLIEGO _____</p> <p>AMPLIACIONES DE PLAZO _____</p> <p>NUEVA FECHA DE TERMINACION _____</p> <p>FECHA DE LICITACION _____</p> <p>CONTRATACION DIRECTA _____</p> <p>CERTIFICACION INSPECTOR DE OBRA _____</p> <p>N° INDICE BASICO _____</p> <p>N° INDICE CERTIFICADO _____</p> <p>FECHA APROBACION PLAN DE TRABAJOS _____</p> <p>ACTUALIZACIONES PLAN DE TRABAJOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MOTIVO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>							MOTIVO	FECHA												
MOTIVO	FECHA																			

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22

“NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN”

ANEXO IX: COMPRE MARPLATENSE

A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON:

Por medio de la presente declaro bajo juramento comprender y aceptar los términos de la Ordenanza Municipal 24.820 “COMPRE MARPLATENSE” la cual rige la presente licitación:

El oferente de bienes y servicios provistos y/o manufacturados por personas humanas y/o jurídicas queda comprendido en el **régimen de prioridad** establecido por la Ordenanza siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

Radicación en el ámbito local, Habilitación Municipal con doce (12) meses de anticipación al momento de la contratación, inscripción en el Registro Nacional de MiPyMEs o Art. 4º, Decreto N° 114/19 para Cooperativas de Trabajo. Dicha documentación deberá presentarse conforme Art. 3º de la Ordenanza 24.820.

La Comisión Asesora de Adjudicación establecerá el orden de prelación prioritario de configurarse similares condiciones en cuanto a precio y calidad de las ofertas, no pudiendo superar en un cinco (5) por ciento en precios y valores a las ofertas presentadas por sujetos no beneficiarios del presente régimen conforme al Art. 5º de la citada norma.

La falta de presentación de la documentación necesaria podrá ser suplida conforme las reglas que rigen el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Suscribo/Suscribimos la presente en calidad de
(interesados/s, apoderados/s, representante/s legal/es)

Circunstancia que queda acreditada con
(este párrafo se cumplimenta cuando no actúa como interesado directo)

Firma/s

Aclaración de firma/s:

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
 SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO
 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
 DIVISIÓN CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS

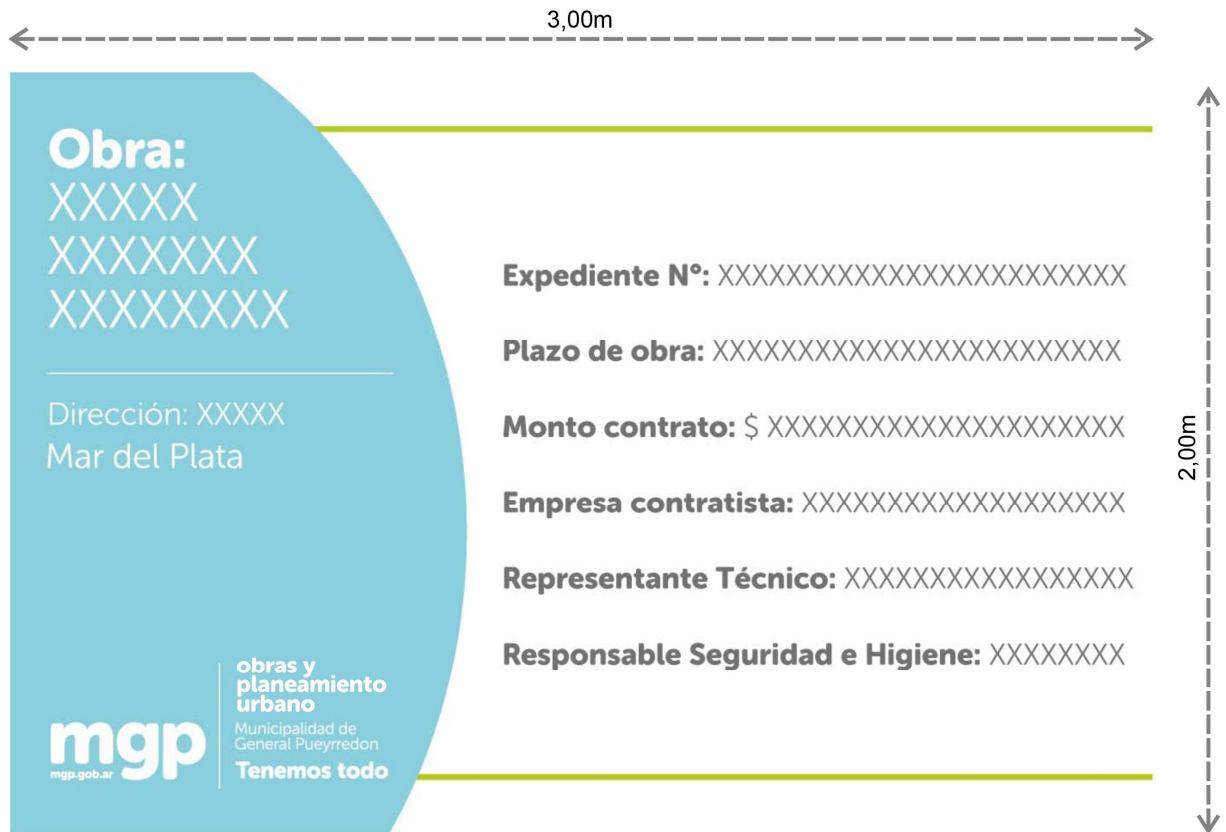
OBRA: CAPS Belisario Roldán
 Localización: Calle Rodríguez Peña entre Suarez y Calaza

ANEXO X

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES
 ESTANDARIZADA SEGÚN EL TIPO DE OBRA - DEC. 995/2022


MATERIALES	INSUMO INDEC INFORMA	CODIGO INDEC	Arquitectura
Mano de Obra	50% Ayudante + 25% Oficial + 25% Oficial Especializado	50% (Cuadro 7 - 51560-14) + 25% (Cuadro 7 - 51560-12) + 25% (Cuadro 7 - 51560-11)	27%
Hormigón Elaborado	Hormigón Elaborado	Cuadro 11 - 37510-11)	13%
Cal	Cal Hidráulica Hidratada	Cuadro 11 - 37420-12	2%
Piedra	Piedras	Cuadro 2 - 1410 15620-1	2%
Cemento	Cemento Portland	Cuadro 2 - 2694 37440-1	3%
Arena	Arenas	Cuadro 2 - 1410 15310-1	6%
Acero	Hierros Redondos	Cuadro 2 - 2710 41242-1	6%
Ladrillo Cerámico	Ladrillo Cerámico Hueco	Cuadro 11 - 37350-11	6%
Pisos y Revestimientos	Baldosa Cerámica Esmaltada	Cuadro 11 - 37370-11	4%
Carpinterías Metálicas	Carpinterías Metálicas y Herrería	Cuadro 5 - Dec.1295/2002 Inc.d)	6%
Iluminación	Artefactos de Iluminación	Cuadro 11 - 46531-11	6%
Instalación de Gas	Caños y Tubos de Polipropileno	Cuadro 2 - 2520 36320-2	6%
Instalación Sanitaria	40% Grifería + 60% Artefactos Sanitarios	40% (Cuadro 3 - (13)2899 2899) + 60% (Cuadro 2 - 2691 37210-1)	3%
Gastos Generales	Gastos Generales	Cuadro 5 - Dec. 1295/02 inc.p)	8%
Costo Financiero	TNA ACTIVA BNA		2%
TOTAL			100%


ANEXO: MODELO DE CARTEL DE OBRA MUNICIPAL



 R0 G166 B203
C93 M2 Y13 K6
Pantone 632

 R196 G217 B75
C28 M0 Y92 K0
Pantone 382

 R114 G114 B113
C0 M0 Y0 K70
Pantone Black 70%

 R157 G158 B158
C0 M0 Y0 K50
Pantone Black 50%

Expediente N° 10480 Dígito 9 Año 2022 Cpo. 1

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
"NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN"**

FORMULARIO MODELO SOLICITUD DE CESIÓN DE CERTIFICADOS

- ◆ La notificación de la cesión de certificados se efectuará ajustada al siguiente modelo:

“En la fecha notifico a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en la persona de..... en su carácter facultado a quien le exhibo los certificados objeto de la presente escritura y al darse por notificado en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon manifiesta que:

- 1) El presente no implica el reconocimiento de la existencia del crédito cuya afectación se notifica.-
- 2) La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se reserva los mismos derechos que tenía respecto del titular original del crédito, así como efectuar los descuentos por su incumplimiento contractual o cualquier otra causa imputable y que resultase procedente conforme a lo pactado con ésta, reservándose también el derecho de compensar el crédito afectado con los saldos deudores que por cualquier causa tuviera en la Municipalidad del partido de General Pueyrredon su titular original.-
- 3) La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon solo considerará válidas y oponibles las afectaciones de crédito que se efectuaren de conformidad con las reglas establecidas en las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones establecidos para todas las contrataciones de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que tanto el titular original del crédito como el cesionario del mismo conocen y han convenido respetar.-
- 4) Las cesiones de referencia se tomarán en cuenta previa deducción en los créditos que pudieran corresponder al cedente de los embargos preexistentes que, en su caso, hubieran ingresado a la Comuna”

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL